

Caja General de Ahorros de Granada

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009
e Informe de Gestión, junto con
el Informe de Auditoría Independiente

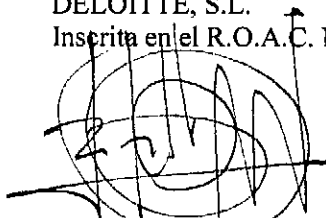
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de
Caja General de Ahorros de Granada:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caja General de Ahorros de Granada (en adelante, “la Caja” o “la Entidad”), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 5 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Los Administradores de la Caja han formulado, simultáneamente a las cuentas anuales individuales de la Caja del ejercicio 2009, las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAJAGRANADA correspondientes a dicho ejercicio, sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de marzo de 2010, en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos y el patrimonio neto consolidado del Grupo CAJAGRANADA al cierre del ejercicio 2009 asciende a 13.759.277 y 728.014 miles de euros, y el beneficio neto consolidado de dicho ejercicio atribuido a la Entidad dominante, a 31.109 miles de euros.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja General de Ahorros de Granada al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables contenidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, que guardan uniformidad con los aplicados el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de Las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Rafael Orti Baquerizo
11 de marzo de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE

Año 2010 N° 11/10/00079
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Caja General de Ahorros de Granada

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1, 2, 3 y 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	2009	2008 (*)	PASIVO	2009	2008 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (Nota 5)	250.981	200.891	CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 6)		
			Derivados de negociación	12.101	8.344
			Total cartera de negociación	12.101	8.344
CARTERA DE NEGOCIACIÓN (Nota 6)					
Instrumentos de capital	21	763			
Derivados de negociación	1.102	717			
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-			
Total cartera de negociación	1.123	1.480			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Nota 7)			PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (Nota 17)		
Valores representativos de deuda	28.281	32.598	Depósitos de bancos centrales	-	611.968
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	Depósitos de entidades de crédito	486.426	516.810
Total otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	28.281	32.598	Depósitos de la clientela	10.681.830	10.744.160
			Débitos representados por valores negociables	1.054.831	644.027
			Pasivos subordinados	441.053	347.008
			Otros pasivos financieros	60.186	73.721
			Total pasivos financieros a coste amortizado	12.724.336	12.936.694
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 8)					
Valores representativos de deuda	1.178.237	1.288.190			
Instrumentos de capital	237.506	318.470			
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	189.981	240.713			
Total activos financieros disponibles para la venta	1.415.743	1.606.660			
INVERSIONES CREDITICIAS (Nota 9)			DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 11)	6.536	9.356
Depósitos en entidades de crédito	387.990	128.844			
Crédito a la clientela	10.699.833	11.203.805			
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-			
Total inversiones crediticias	11.087.823	11.332.649			
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (Nota 10)	26.002	-	PROVISIONES (Nota 18)		
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	26.002	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	30.645	33.764
Total cartera de inversión a vencimiento	26.002	-	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.200	6.200
			Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	10.260	10.464
DERIVADOS DE COBERTURA (Nota 11)	113.325	68.630	Otras provisiones	6.061	11.798
			Total provisiones	50.166	62.226
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (Nota 12)	40.557	35.207			
Total activos no corrientes en venta	40.557	35.207			
PARTICIPACIONES (Nota 13)			PASIVOS FISCALES (Nota 22)		
Entidades asociadas	20.920	22.174	Corrientes	-	6.675
Entidades multigrupo	64.579	64.492	Diferidos	26.017	17.395
Entidades del Grupo	54.718	55.986	Total pasivos fiscales	26.017	24.070
Total participaciones	140.217	142.652			
ACTIVO MATERIAL (Nota 14)			FONDO DE LA OBRA SOCIAL (Nota 25)	53.171	50.479
Inmovilizado material					
De uso propio	252.862	250.646			
Afecto a la Obra Social	39.964	32.319			
Inversiones inmobiliarias	2.821	2.954	RESTO DE PASIVOS (Nota 19)	9.183	11.903
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-			
Total activo material	295.747	285.919			
ACTIVO INTANGIBLE (Nota 15)			TOTAL PASIVO	12.881.510	13.103.072
Otro activo intangible	6.517	8.742			
Total activo intangible	6.517	8.742			
ACTIVOS FISCALES (Nota 22)			PATRIMONIO NETO:		
Corrientes	10.262	1.833	Fondos propios	767.426	751.049
Diferidos	133.051	110.957	Fondo de dotación - Escriturado	1.101	1.101
Total activos fiscales	143.313	112.790	Reservas acumuladas (Nota 20)	733.647	704.147
			Resultado del ejercicio	32.678	45.801
			Ajustes por valoración (Nota 21)	(47.169)	(16.600)
RESTO DE ACTIVOS (Nota 16)			Activos financieros disponibles para la venta	(47.395)	(16.914)
Existencias	40.441	-	Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Otros	11.697	9.303	Diferencias de cambio	226	314
Total resto de activos	52.138	9.303	Total patrimonio neto	720.257	734.449
TOTAL ACTIVO	13.601.767	13.837.521	Total patrimonio neto y pasivo	13.601.767	13.837.521
			PRO MEMORIA:		
			Riesgos contingentes (Nota 26)	351.735	388.684
			Compromisos contingentes (Nota 26)	1.194.701	1.523.976

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 44 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1, 2, 3 y 4)

(Miles de Euros)

	2009	2008 (*)
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 27)	620.403	751.862
Intereses y cargas asimiladas (Nota 28)	(334.380)	(473.959)
Margen de intereses	286.023	277.903
Rendimiento de instrumentos de capital (Nota 29)	8.913	15.017
Comisiones percibidas (Nota 30)	46.582	51.801
Comisiones pagadas (Nota 31)	(8.073)	(7.644)
Resultados de operaciones financieras (neto) (Nota 32)	32.139	(433)
Cartera de negociación	19.548	(394)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	344	(4.478)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	12.093	4.666
Otros	154	(227)
Diferencias de cambio	144	653
Otros productos de explotación (Nota 33)	9.780	13.497
Otras cargas de explotación (Nota 34)	(3.570)	(3.337)
Margen bruto	371.938	347.457
Gastos de administración	(193.753)	(199.481)
Gastos de personal (Nota 35)	(144.156)	(146.492)
Otros gastos generales de administración (Nota 35)	(49.597)	(52.989)
Amortización (Nota 37)	(18.237)	(18.532)
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 38)	7.531	(7.398)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) (Nota 39)	(142.973)	(73.401)
Inversiones crediticias	(129.630)	(70.165)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(13.343)	(3.236)
Resultado de la actividad de explotación	24.506	48.645
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) (Nota 40)	(12.993)	(9.797)
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	(12.993)	(9.797)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 41)	29.807	(4.123)
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (Nota 42)	(8.579)	11.108
Resultado antes de impuestos	32.741	45.833
Impuesto sobre beneficios	(63)	(32)
Dotación obligatoria a fondos y obras sociales	-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	32.678	45.801
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
Resultado del ejercicio	32.678	45.801

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 44 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Estados de ingresos y gastos reconocidos de los
ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Notas 1, 2, 3 y 4)
(Miles de Euros)

	2009	2008 (*)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	32.678	45.801
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(30.569)	(94.474)
Activos financieros disponibles para la venta- Ganancias / (Pérdidas) por valoración	(42.643)	(124.672)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(901)	(10.224)
	(43.544)	(134.896)
Cobertura de los flujos de efectivo- Ganancias / (Pérdidas) por valoración	-	(782)
Diferencias de cambio Ganancias / (Pérdidas) por valoración	(126)	715
Impuesto sobre beneficios	13.101	40.489
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	2.109	(48.673)

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos

Las notas 1 a 44 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (continuación)

Estados totales de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Notas 1, 2, 3 y 4)
(Miles de Euros)

	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Reservas: Valores propios	Resultado del ejercicio	Reservas: dividendos y redistribuciones	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Patrimonio neto
1. Saldo final el 31 de diciembre de 2008	1.101	-	704.147	-	-	-	-	704.147	(16.900)	704.440
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	1.101	-	704.147	-	-	-	-	704.147	(16.900)	704.440
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	32.678	-	32.678	(30.998)	2.108
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1 Aumentos de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2 Reducciones de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Distribución de dividendos/distribución a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	26.501	-	-	(26.501)	-	-	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a otros socios	-	-	-	-	-	-	-	(16.300)	-	(16.300)
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Retiro de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	(1)
5. Saldo final el 31 de diciembre de 2009	1.101	-	704.147	-	-	32.678	-	707.426	(47.181)	729.257

	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Reservas: Valores propios	Resultado del ejercicio	Reservas: dividendos y redistribuciones	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Patrimonio neto
1. Saldo final el 31 de diciembre de 2007	1.101	-	613.984	-	-	-	-	613.984	77.974	610.122
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	1.101	-	613.984	-	-	-	-	613.984	77.974	610.122
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	45.801	-	45.801	(84.470)	(48.673)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1 Aumentos de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2 Reducciones de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Distribución de dividendos/distribución a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	90.153	-	-	(90.153)	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a otros socios	-	-	-	-	-	-	-	(27.000)	-	(27.000)
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Retiro de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final el 31 de diciembre de 2008 (*)	1.101	-	704.147	-	-	45.801	-	707.426	(18.900)	724.440

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 4 se describen en la Memória format parte integrante de los estados totales de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Notas 1, 2, 3 y 4)

(Miles de Euros)

	2009	2008 (*)
A) Total flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.246	126.035
1. Resultado del ejercicio	32.678	45.801
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Amortización	18.237	18.532
Otros ajustes	145.723	90.549
	163.960	109.081
3. Aumento / (Disminución) neto en los activos de explotación-		
Cartera de negociación	357	19.561
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.317	11.565
Activos financieros disponibles para la venta	134.031	(288.558)
Inversiones crediticias	115.195	(158.797)
Otros activos de explotación	(113.804)	(58.852)
	140.096	(475.081)
4. Aumento / (Disminución) neto en los pasivos de explotación-		
Cartera de negociación	3.757	6.973
Pasivos financieros a coste amortizado	(306.403)	549.943
Otros pasivos de explotación	(15.413)	(109.787)
	(318.059)	447.129
5. Cobros / (Pagos) por impuestos sobre beneficios	(8.429)	(895)
B) Total flujos de efectivo de las actividades de inversión	(62.152)	(75.055)
6. Pagos (-) -		
Activos materiales	(22.596)	(36.011)
Activos intangibles	(5.469)	(6.312)
Participaciones	(5.932)	(21.922)
Activos no corrientes y Pasivos asociados en venta	(17.047)	(33.674)
Cartera de Inversión a vencimiento	(26.002)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(2.883)	-
	(79.929)	(97.919)
7. Cobros (+)-		
Activos intangibles	12.225	-
Participaciones	2.435	2.724
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	3.117	2.859
Cartera de Inversión a vencimiento	-	512
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	16.769
	17.777	22.864
C) Total flujos de efectivo de las actividades de financiación	101.996	(22.072)
8. Pagos		
Pasivos subordinados	(115.000)	(25.000)
9. Cobros		
Pasivos subordinados	216.996	2.928
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes (A + B + C + D)	50.090	28.908
<i>Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio</i>	200.891	171.983
<i>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</i>	250.981	200.891
PROMEMORIA:		
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1.1 Caja	79.994	120.280
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en Bancos Centrales	170.987	80.611
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	250.981	200.891

(*) Se incluye, unica y exclusivamente a efectos comparativos

Las notas 1 a 44 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009

Caja General de Ahorros de Granada

Memoria de las
Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción

Caja General de Ahorros de Granada (en adelante, la Entidad) es una Entidad de naturaleza fundacional privada, independiente, sin afán de lucro y con finalidad social. Tiene por objeto la prestación de servicios financieros y de apoyo, administrando los recursos que la sociedad le confía y revirtiendo los excedentes en favor de la comunidad, especialmente en su ámbito de actuación territorial. La Entidad está asociada a la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a la Agrupación de Cajas de Ahorros del Mercado Común Europeo y al Instituto Internacional del Ahorro. Además, la Entidad forma parte del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros.

Los estatutos y otra información pública pueden consultarse tanto en la "Web" de la Caja (www.cajagranada.es) como en su domicilio social (Avenida Fernando de los Ríos, 6, Granada).

La Entidad, es la Entidad Dominante del Grupo Caja General de Ahorros de Granada y Entidades participadas. Por consiguiente, se encuentra obligada a realizar, adicionalmente a las presentes cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen las correspondientes participaciones en Entidades Dependientes y Entidades Multigrupo y las inversiones en Entidades Asociadas. Dichas cuentas anuales consolidadas, preparadas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, muestran un resultado consolidado del ejercicio atribuible al Grupo, de 30.951 miles de euros (55.400 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), unos Fondos propios consolidados de 774.151 miles de euros (750.248 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y un Patrimonio neto consolidado de 728.014 miles de euros (740.285 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), las cuales se someten igualmente a auditoría independiente.

La gestión y utilización de los recursos ajenos captados por las Cajas de Ahorros, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, están sujetos a determinadas normas legales.

Las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Caja celebrada el 28 de abril de 2009. Las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General. No obstante, el Consejo de Administración de la Caja entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

1.2. Bases de presentación de las cuentas anuales

El Banco de España publicó el 22 de diciembre de 2004 la Circular 4/2004 sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros, como consecuencia de la adopción por parte de la Unión Europea, mediante diversos Reglamentos Comunitarios, de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF - UE) conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores de la Caja, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 3 de marzo de 2010. Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, modificada por la Circular 6/2008 de 26 de noviembre, del Banco de España y se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Caja en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2009.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar en su elaboración

1.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información incluida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Alta Dirección de la Entidad y ratificadas por sus Administradores. Dichas estimaciones corresponden a:

1. Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Notas 8, 9, 12,13, 14 y 16).
2. Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 36).
3. La vida útil aplicada a los elementos del Activo material y del Activo intangible (véanse Notas 14 y 15).
4. El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (véase Nota 23).
5. Estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos .

A pesar de que las estimaciones descritas se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios de manera significativa lo que se haría en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 de

Banco de España, de 22 de diciembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.4. Información referida al ejercicio 2008

Conforme a lo exigido por la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009.

1.5. Contratos de agencia

Ni al cierre del ejercicio 2009 ni en ningún momento durante el mismo, la Caja ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital de entidades de crédito, nacionales y extranjeras mantenidas por la Caja que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas:

Entidad	Porcentaje de Participación
Banco Europeo de Finanzas, S.A.	16,5%

1.7. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica fundamentalmente, la Caja no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2009 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

1.8. Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente,

siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

Por tanto, durante el ejercicio 2008 culminó en una etapa inicial, el proceso de adaptación de la Caja a los requerimientos establecidos por la nueva normativa, que comenzó varios años atrás. Este proceso no puede considerarse aún completo, debido a que la Caja, si bien cumple rigurosamente con lo establecido en dicha Circular al 31 de diciembre de 2009, se encuentra inmersa en determinados procesos de mejora de los métodos aplicados para el cálculo de requerimientos por riesgo de crédito. Dicho proceso de cambio ha supuesto para la Caja modificar de manera significativa la metodología que venía aplicando en el cálculo de los requerimientos de recursos propios-

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Caja, como entidad dominante del Grupo Caja Granada, en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios, son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Caja.

Para cumplir con estos objetivos, la Caja dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Caja dispone de las unidades, dependientes de la dirección de Planificación y Contabilidad de la Entidad, que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.

- En la planificación estratégica y comercial de la Caja, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Caja, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Caja y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, la Caja dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones de la Caja, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

Por tanto, la entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión del Grupo, que afectan tanto a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales, de emisiones por parte de la Caja y del Grupo, etc.

La circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos de la Caja difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

La gestión que la Caja realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, la Caja considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición de la Caja al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Caja está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y la Caja está sujeta al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Caja realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas. A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios de la Caja y su Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, a efectos consolidados, "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	2009	2008
<u>Recursos propios básicos</u>	770.558	626.484
Fondo de dotación	1.101	1.101
Reservas	726.624	687.346
Participaciones Preferentes	100.000	-
Menos-		
Activos intangibles	(13.551)	(15.712)
Ajustes por valoración computables	(43.616)	(46.251)
<u>Recursos propios de segunda categoría</u>	439.459	417.152
Revaluación activos	50.313	73.933
Fondos O.B.S. materiales Aplicación	39.856	32.319
Financiación subordinada computable	282.620	229.999
Cobertura genérica	67.794	81.102
Deducciones de recursos propios de segunda categoría	(1.124)	(201)
<u>Otras deducciones de recursos propios</u>	<u>(15.439)</u>	<u>(17.344)</u>
<u>Total recursos propios computables del Grupo</u>	1.194.578	1.026.292
<u>Total requerimientos de capital</u>	701.439	761.271

1.9. Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008, la Caja cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

El importe del efectivo que la Caja mantenía inmovilizado en la cuenta de Banco de España a estos efectos ascendía a 170.834 y a 79.316 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, si bien la obligación de la Caja de mantener el saldo requerido por la normativa aplicable para cumplir con el indicado coeficiente de reservas mínimas se calcula sobre la media de los saldos finales del día mantenidos por cada una de ellas en dicha cuenta, durante el periodo de mantenimiento.

1.10. Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.

En el ejercicio 2009, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por la Caja ascendieron a 2.522 miles de euros (2.505 miles de euros en el ejercicio 2008), que se han registrado en el epígrafe "Otras Cargas de Explotación – Resto de cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 34).

El artículo tercero del Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, según la redacción dada por la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, así como el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, establecen las aportaciones anuales de las cajas de ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro en el 2 por 1.000 de la base de cálculo. Asimismo, se faculta al Ministro de Economía para reducir esas aportaciones cuando el Fondo alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, la Orden Ministerial EHA/3515/2009, de 29 de diciembre y publicada en el B.O.E. de 31 de diciembre de 2009, ha establecido que el importe de las aportaciones de las cajas de ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro se incrementará hasta el 1 por mil de la base de cálculo, que se estimará conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito. La presente Orden ha entrado en vigor el día de su publicación en el B.O.E., siendo de aplicación, por tanto, a las aportaciones que se desembolsen a partir de la indicada fecha (aportaciones a realizar en el ejercicio 2010). En el ejercicio 2009, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,4 por mil de la citada base de cálculo.

1.11. Consolidación

Las cuentas anuales de la Caja y las del Grupo Consolidado del que ésta es la Entidad matriz se preparan, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (NIIF - UE). Con el objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito a dicha normativa, el Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

La gestión de las operaciones del Grupo se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales de la Caja han de considerarse en el contexto del Grupo, dado que no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación (integración global o proporcional) o del método de la participación.

Dichas variaciones se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 que la Caja así mismo formula y cuyos datos básicos se presentan a continuación:

Activo	Miles de Euros	
	2009	2008 (*)
Caja y Depósitos en bancos centrales	251.200	200.891
Cartera de negociación	1.865	1.480
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	28.281	32.598
Activos financieros disponibles para la venta	1.617.829	1.780.828
Inversiones crediticias	10.729.680	11.257.613
Cartera de inversión a vencimiento	27.576	-
Derivados de cobertura	113.325	68.630
Activos no corrientes en venta	40.557	37.359
Participaciones	30.598	22.373
Activos por reaseguros	11.117	11.026
Activo material	329.977	308.003
Activo intangible	17.493	18.479
Activos fiscales	190.937	130.887
Resto de activos	368.842	122.095
Total activo	13.759.277	13.992.262

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Pasivo	Miles de Euros	
	2009	2008 (*)
Cartera de negociación	13.849	8.344
Pasivos financieros a coste amortizado	12.696.814	12.899.531
Derivados de cobertura	6.558	9.350
Pasivos por contratos de seguros	158.141	174.261
Provisiones	50.255	62.282
Pasivos fiscales	38.225	33.271
Fondo de la Obra social	53.171	50.479
Resto de pasivos	14.250	14.459
Total pasivo	13.031.263	13.251.977
Patrimonio neto:		
Fondos propios:	774.151	750.248
Fondo de dotación	1.101	1.101
Reservas	741.947	693.989
Resultado del ejercicio	31.109	55.403
<i>Menos – Dividendos y retribuciones</i>	(6)	(245)
Ajustes por valoración	(46.238)	(9.967)
Intereses minoritarios	101	4
Total patrimonio neto	728.014	740.285
Total patrimonio neto y pasivo	13.759.277	13.992.262

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada	Miles de Euros	
	2009	2008 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	624.187	757.424
Intereses y cargas asimiladas	(335.224)	(475.189)
Margen de intereses	288.963	282.235
Rendimiento de instrumentos de capital	3.236	7.710
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	1.324	115
Comisiones percibidas	40.056	45.442
Comisiones pagadas	(8.108)	(7.660)
Resultados de operaciones financieras (neto)	33.077	1.907
Diferencias de cambio (neto)	144	653
Otros productos de explotación	62.902	82.419
Otras cargas de explotación	(38.685)	(53.069)
Margen Bruto	382.909	359.752
Gastos de administración	(203.112)	(208.750)
Amortización	(19.384)	(19.007)
Dotaciones a provisiones (neto)	7.655	(7.394)
Pérdida por deterioro de activos (neto)	(104.471)	(76.464)
Resultado de actividades de explotación	63.597	48.137
Pérdidas por deterioro del resto de activos	(56.933)	(10.858)
Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	37.297	11.577
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	179
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(8.579)	11.108
Resultado antes de impuestos	35.382	60.143
Impuesto sobre beneficios	(4.431)	(4.743)
Resultado de la actividad ordinaria	30.951	55.400
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	30.951	55.400
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(158)	(3)
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	31.109	55.403

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado / (Estado de Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio)	Miles de Euros	
	2009	2008 (*)
A) Resultado consolidado del ejercicio	30.951	55.400
B) Otros ingresos y gastos reconocidos		
Activos financieros disponibles para la venta	(49.978)	(144.298)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	(782)
Diferencias de cambio	(126)	670
Resto de ingresos y gastos	635	-
Impuesto sobre beneficios	13.197	39.822
	(36.272)	(104.588)
Total ingresos y gastos reconocidos	(5.321)	(49.188)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
1. Saldo final al 31 de diciembre de 2006	1.101	-	693.989	-	-	55.403	(245)	750.248	(9.967)	4	740.285
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	1.101	-	693.989	-	-	55.403	(245)	750.248	(9.967)	4	740.285
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	31.109	-	31.109	(36.271)	(159)	(5.321)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1. Aumentos de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2. Reducciones de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/Ramuneration a los socios	-	-	-	-	-	-	239	239	-	-	239
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	39.103	-	-	(39.103)	-	-	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	(18.300)	-	(18.300)	-	-	(18.300)
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	6.855	-	-	-	-	8.855	-	256	9.111
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2009	1.101	-	741.947	-	-	31.109	(6)	774.151	(46.238)	101	728.014

	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
1. Saldo final al 31 de diciembre de 2007	1.101	-	627.566	-	-	119.233	-	747.800	94.624	1.627	844.151
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	1.101	-	627.566	-	-	119.233	-	747.800	94.624	1.627	844.151
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	65.403	-	65.403	(104.591)	-	(49.188)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1. Aumentos de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2. Reducciones de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/Ramuneration a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	92.233	-	-	(92.233)	-	-	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	(27.000)	-	(27.000)	-	-	(27.000)
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(28.610)	-	-	-	(245)	(28.055)	-	(1.623)	(27.678)
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2009	1.101	-	693.989	-	-	55.403	(245)	750.248	(9.967)	4	740.285

Estados de Flujos de Efectivo consolidado	Miles de Euros	
	2009	2008(*)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado consolidado del ejercicio	30.951	55.400
Ajustes al resultado	168.903	110.946
Resultado ajustado	199.854	166.346
Aumento / Disminución netos de los activos de explotación		
Cartera de negociación	386	19.561
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(4.317)	11.565
Activos financieros disponibles para la venta	(99.988)	(417.112)
Inversiones crediticias	(399.902)	(18.415)
Otros activos de explotación	252.029	(124.086)
Aumento / Disminución netos de los pasivos de explotación		
Cartera de negociación	5.505	6.973
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(395.098)	427.444
Otros pasivos de explotación	(1.479)	51.824
Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios	(31.280)	(12.730)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)	29.294	111.370
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos	(95.084)	(90.989)
Cobros	14.013	30.592
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (2)	(80.981)	(60.397)
Pagos		
Pasivos subordinados	(115.000)	(25.000)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros		
Pasivos subordinados	216.996	2.928
Total flujos de efectivo de las actividades de financiación	101.996	(22.072)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes		
Aumento / Disminución del efectivo o equivalentes (1+2+3+4)	50.309	28.901
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	200.891	171.990
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	251.200	200.891

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

1.12. Hechos posteriores

Con fecha 18 de febrero de 2010 la Asamblea de la Caja ha elegido nuevos miembros de los órganos de gobierno, entre ellos como nuevo presidente a D. Antonio Jara Andreu, cesando del cargo D. Antonio Claret García.

1.13 Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley-

La Caja es la única entidad del Grupo emisora de cédulas, bonos y participaciones hipotecarias.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor de la Caja y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios (véase párrafo siguiente), sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Por su parte, el capital y los intereses de los bonos hipotecarios emitidos por la Caja están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre los préstamos y créditos hipotecarios que se afectan a ellos en escritura pública, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caja ,(si existen), por los activos de sustitución que se indican en los párrafos siguientes que se encuentran afectos en escritura pública y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas y bonos hipotecarios incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Caja, garantizado en la forma que se ha indicado en los párrafos anteriores y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor cuando se trate de cédulas, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos, y con relación a los préstamos y créditos hipotecarios afectados cuando se trate de bonos y, en ambos casos, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones (si estos existen). Los tenedores de los bonos de una emisión tendrán prelación sobre los tenedores de las cédulas cuando concurren sobre un préstamo o crédito afectado a dicha emisión. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y (si existen) sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas y bonos hipotecarios gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas y bonos hipotecarios emitidos y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y bonos hipotecarios y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley 22/2003, de 9 de junio, Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos. Si un mismo crédito estuviere afecto al pago de cédulas y a una emisión de bonos se pagaría primero a los titulares de los bonos.

Por su parte, los titulares de las participaciones hipotecarias emitidas por la Caja tienen acción ejecutiva contra la Caja, siempre que el incumplimiento de sus obligaciones no sea consecuencia de la falta de pago del deudor en cuyo préstamo participa dicho titular. En este caso, el titular de la participación concurrirá, en igualdad de derechos con el acreedor hipotecario, en la ejecución que se siga contra el mencionado deudor, cobrando a prorrata de su respectiva participación en la operación y sin perjuicio de que la Caja emisora perciba la posible diferencia entre el interés pactado en el préstamo y el cedido en la participación, cuando este fuera inferior.

El titular de la participación podrá compeler a la Caja para que inste la ejecución. Si la Caja no instare la ejecución judicial dentro de los sesenta días desde que fuera compelido a ello, el titular de la participación podrá subrogarse en dicha ejecución, por la cuantía de su respectiva participación. Las notificaciones pertinentes se harán fehacientemente.

En caso de concurso de la Caja, el negocio de emisión de la participación sólo será impugnabile en los términos del artículo 10 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y, en consecuencia, el titular de aquella participación gozará de derecho absoluto de separación.

Igual derecho de separación le asistirá en caso de suspensión de pagos o situaciones asimiladas de la Caja.

La información sobre emisiones de títulos del mercado hipotecario se detalla en la Nota 17 de estas cuentas anuales.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

Los principios y normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009, se describen a continuación:

2.1 Participaciones

En la Nota 13 de esta Memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en entidades del Grupo, Negocios conjuntos y Entidades asociadas.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de resto de activos (neto) –Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo "Rendimientos de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.1.1. Entidades del Grupo

Se consideran "entidades del Grupo" aquellas que, junto con la Caja, constituyen una unidad de decisión; esta unidad de decisión se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Caja, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos que determinen la existencia de unidad de decisión.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades del Grupo" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

2.1.2. Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance de situación clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también "Negocios conjuntos" aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, no vinculadas entre sí, entre las que se encuentra el Grupo..

Las participaciones de la Caja en entidades consideradas como "Negocios Conjuntos" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades multigrupo" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

2. 1. 3. Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que la Caja tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no constituyen una unidad de decisión con la Caja ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como "Entidades asociadas" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades asociadas" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

2.2. Instrumentos financieros

2.2.1. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Caja se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compra-venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra-ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieren por parte de la Caja, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.3. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones u otros.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

2.2.4. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de la Caja de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.
 - Se consideran **pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con

pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

- Se consideran **otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo, o un pasivo financiero en esta categoría **se obtenga información más relevante** porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo, o un pasivo financiero en esta categoría **se obtenga información más relevante** debido a que exista un grupo de activos y/o pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección de la Caja.
- Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Las posteriores variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de "Resultado de las operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma

suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, se valorarán por su coste.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Caja mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por la Caja y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta. Se incluyen también en esta categoría los importes a cobrar por las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Caja actúa como arrendadora.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta su vencimiento.

En términos generales, es intención de la Caja mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, propiedad de la Caja y los instrumentos de capital propiedad de la Caja correspondientes a entidades que no sean del Grupo y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.8.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y en el capítulo "Rendimientos de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto de la Caja en el epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto) – Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", o en el caso de que se trate de instrumentos de capital que hayan sido inversiones estratégicas para la Caja, en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la mencionada Circular.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la Norma trigésima cuarta de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.18.

2.2.5. Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasificará a la categoría de activos financieros disponibles para la venta, registrando la diferencia entre su coste amortizado y su valor razonable directamente en el patrimonio neto de la Caja en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta". Igual tratamiento recibirán el resto de activos financieros de la cartera de inversión a vencimiento reclasificados dentro de los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Caja o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de activos financieros disponibles para la venta podrán reclasificarse a la de cartera de inversión a vencimiento. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se convertirá en su coste amortizado, en cuyo caso, las ganancias o pérdidas que hubiesen sido registradas como ajuste por valoración en el patrimonio neto de la Caja se mantendrán en el balance junto con las correspondientes a activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos reclasificados pasarán a valorarse al coste amortizado y, tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Tal y como se ha indicado en apartados anteriores, desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja

de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquéllas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2009, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en las diferentes carteras.

2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Caja utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en las Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando la Caja designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por la Caja para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

La Caja sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable atribuido al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, la Caja analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por la Caja se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

La Caja interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal, o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o, en el caso de las coberturas de flujos de efectivo, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

La Caja adicionalmente ha realizado coberturas de valor razonable, es decir, aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Además, la Caja posee determinados instrumentos financieros derivados, con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, la Caja tiene contratadas determinadas operaciones de opciones

OTC mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de las operaciones con las que están relacionadas. Estos instrumentos derivados son contabilizados por la Caja como derivados de negociación.

2.4. Operaciones en moneda extranjera

2.4.1. Moneda funcional

La moneda funcional de la Caja es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El detalle del contravalor de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Dólares USA	13.476	9.220	17.812	13.680
Libras esterlinas	1.248	1.277	4.926	4.817
Otras monedas	2.104	726	2.526	1.225
	16.828	11.223	25.264	19.722

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por la Caja al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en bancos centrales	345	-	398	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.306	-	1.288	-
Inversiones crediticias	15.054	-	23.021	-
Derivados de cobertura	123	213	557	720
Pasivos financieros a coste amortizado	-	11.010	-	19.002
	16.828	11.223	25.264	19.722

2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por la Caja se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, la Caja convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.

2.4.3. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por la Caja para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos han sido los tipos de cambio medios, publicados por el Banco Central Europeo a tal efecto.

2.4.4. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de la Caja se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance de situación hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

2.5. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Caja para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Caja.

2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6. Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación en estas cuentas anuales, de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación por deterioro, netos de estos conceptos, no se considera como "compensación de saldos".

2.7. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan, o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

No obstante, la Entidad no ha reconocido los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja del balance de situación como consecuencia de la anterior normativa aplicable. En concreto, la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2009 y 2008 activos titulizados dados de baja del balance de situación antes del 1 de enero de 2004 como consecuencia de la anterior normativa aplicable por importe de 113.246 miles de euros y 138.028 miles de euros, respectivamente (véase Nota 26.5).

2.8. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. Entre estas situaciones que constituyen para la Caja una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;

c) cuando la Caja, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Caja;

d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;

e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por la Caja, o

f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o

ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios de la Caja, etc.).

g) Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte de la Caja el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por la Caja.

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo la Caja para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por la Caja para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

2.8.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad, o por razones distintas de ésta.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, la Caja establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que son reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, la Caja reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente -. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

2.8.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de

cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro por razón de insolvencias del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponible para la venta, el procedimiento seguido por la Caja para el cálculo de dichas partidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.8.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del balance de la caja "Patrimonio Neto - Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran, por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encuentren registradas dentro del patrimonio neto se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "activos no corrientes en venta".

2.8.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.8.2, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta").

De la misma forma, las diferencias negativas, con origen en la valoración de los instrumentos de capital clasificados como "activos financieros disponibles para la venta", registradas dentro del patrimonio neto, se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.8.4. Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del grupo, las cuales, a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tiene la consideración de instrumentos financieros, se realizan por parte de la Caja de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.1 anterior.

2.9. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, u otros.

En el momento de su registro inicial, la Caja contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- El valor de las comisiones o primas pendientes de recibir por garantías financieras se actualizará registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos será el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la operación, o con otro criterio, siempre que refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.8.1 anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance de situación. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

2.10. Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Caja que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la Nota 26.5 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por la Caja al 31 de diciembre de 2009 y durante el ejercicio terminado en esa fecha.

2.11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.11.1. Arrendamiento financiero

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Caja considera para determinar si un contrato arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos, el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables a la Caja, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo;
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables a la Caja de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien, cuando la Caja actúa como arrendadora de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Caja actúa como arrendataria en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe –que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra–. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

Los contratos de arrendamiento que no son financieros se clasifican como arrendamientos operativos. Los activos cedidos bajo contratos de arrendamiento operativo a entidades del Grupo, se tratan como otros activos cedidos en arrendamiento operativo, o como inversiones inmobiliarias.

2.11.2. Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Caja actúa como arrendadora en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activo Material", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo "Otros productos de explotación – Venta e ingresos de prestación de servicios no financieros".

Cuando la Caja actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gastos de administración - Otros gastos generales de administración".

2.12. Gastos de personal

2.12.1 Retribuciones post-empleo

De acuerdo con el convenio laboral vigente, la Entidad debe completar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a los empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez

Los compromisos post empleo mantenidos por la Caja con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida" cuando la Caja realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones de los empleados relacionados con los servicios prestados en los ejercicios corrientes y anteriores. Los compromisos post – empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "planes de prestación definida".

Planes post-empleo de aportación definida.

Durante el ejercicio 2000, la Entidad llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad.

Los términos fundamentales de esta modificación se basaron en el paso a un modelo de aportación definida para las prestaciones de jubilación y sus derivadas y prestación mínima garantizada para las contingencias de incapacidad permanente y fallecimiento.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen importes pendientes de trasvase al plan de pensiones como consecuencia de su exteriorización.

Planes post-empleo de prestación definida.

La Entidad registra en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación (o en el activo, en el capítulo "Resto de activos", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "Activos afectos al plan", de las ganancias o pérdidas actuariales puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos cuyo registro es diferido en virtud del tratamiento de la "banda de fluctuación" y que se hayan puesto de manifiesto con posterioridad al 1 de

enero de 2004 y del "coste por los servicios pasados" cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran "activos afectos al plan" aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad de la Caja, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada a la Caja; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a la Caja, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para rembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Caja.

Las ganancias y pérdidas actuariales son las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y las que proceden de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El Comité de Dirección de la Entidad, en la reunión celebrada el 20 de junio de 2005 y en base a la posibilidad recogida en la Norma 35.11 de la Circular 4/2004 de Banco de España, decidió la utilización de una banda de fluctuación en la fijación de la política de imputación de las pérdidas y ganancias actuariales de los compromisos incluidos en los planes de prestación definida de las retribuciones post-empleo, con la utilización de los siguientes parámetros:

1. Porcentaje a aplicar sobre el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes y sobre el valor razonable de los activos afectos al Plan: 0%.
2. Denominador a utilizar como cociente para imputar el importe de las pérdidas y ganancias actuariales a reconocer como gasto o como ingreso según proceda: 1.

El coste de los servicios pasados, producidos por modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconoce, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones. Las retribuciones post-empleo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, según establece la Circular 4/2004 de Banco de España, de la forma siguiente:

1. En el epígrafe de Gastos de personal se registra el coste de los servicios del periodo corriente que corresponde al incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados.
2. En el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas se registra el coste por intereses que corresponde al incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo. En el caso que las obligaciones se presenten, netas de los activos del plan, en el pasivo, el coste de los pasivos que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.
3. En el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados se registra el rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten.
4. En el epígrafe de Dotaciones a las provisiones (neto) se registra la amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación y el coste de los servicios pasados no reconocidos.

a.- Pensiones no causadas

Para cierto personal prejubilado no adherido al Plan de pensiones externo del sistema de empleo de la Caja contrató una póliza con Caser, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

b.- Pensiones causadas

La Caja exteriorizó los compromisos por pensiones por el personal pasivo mediante la contratación de una póliza de seguros con Caser, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Las hipótesis actuariales más significativas consideradas para evaluar los compromisos por pensiones al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones post-empleo y la forma en que esos compromisos se encontraban cubiertos, se detallan en la Nota 36.

2.12.2 Otras retribuciones a largo plazo

La Entidad tiene adquiridos compromisos derivados de acuerdos que caben ser catalogados como de otras prestaciones a largo plazo. En base a ello, la Entidad tiene constituidos fondos para cubrir los mencionados compromisos (véase Nota 36).

Prejubilaciones

En ejercicios anteriores, la Caja ofreció a algunos empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente.

La Caja ha registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación el valor actual de estos compromisos por un importe de 1.596 miles de euros (2.813 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Premios de fidelidad

Los compromisos por premios de fidelidad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en que surgen.

Los importes de dichos fondos ascienden 2.900 y 2.642 miles de euros registrados por estos conceptos al cierre del ejercicio 2009 y 2008, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances de situación.

Jubilaciones parciales

A partir del ejercicio 2004, la Caja ha ofrecido la posibilidad a algunos empleados de jubilarse parcialmente de forma que la entidad complementa la pensión de jubilación de la Seguridad Social hasta llegar al 100% del salario complementable.

La Caja ha registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación el valor actual de estos compromisos por un importe de 15.762 miles de euros (18.915 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Licencias retribuidas

En ejercicios anteriores, la Caja ofreció a algunos empleados la posibilidad de obtener una retribución así como la realización de cotizaciones a la Seguridad Social y aportaciones futuras al plan de pensiones, todo ello hasta la fecha de jubilación.

La Caja ha registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación el valor actual de estos compromisos por un importe de 1.084 miles de euros (1.325 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

2.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Caja.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 22).

La Caja considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Caja de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para la Caja algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Caja su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte la Caja sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Caja vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.14. Activos materiales

2.14.1. Activo material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que la Caja tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por la Caja para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Caja, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Años de Vida Útil Estimada
Inmuebles	De 20 a 100
Mobiliario e instalaciones	De 6,25 a 14
Maquinaria y equipos informáticos	De 4 a 8,3

Con ocasión de cada cierre contable, la Caja analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en tal caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Perdidas por deterioro del resto de activos (neto) –Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Caja registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 2.18 siguiente.

2.14.2. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte de la Caja, entendidos como aquellos activos que la Caja recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte

de la Caja, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Caja. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

2.14.3. Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe "Activo material - Cedidos en arrendamiento operativo" del balance de situación recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por la Caja en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 2.14.2 anterior.

2.14.4. Inmovilizado material afecto a la Obra Social

En el epígrafe "Activo material –afecto a la Obra Social" del balance de situación se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a la Obra Social de la Caja.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el capítulo "Fondo de la Obra Social" del balance de situación.

2.15. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Caja. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que la Caja estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se registran en el balance de situación por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Pueden ser de "vida útil indefinida" cuando sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos; o de "vida útil definida", en los restantes casos.

La Caja no cuenta con activos intangibles con vida útil indefinida. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los

porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Años de Vida Útil Estimada
Software	3

La Caja reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del resto de activos (neto) –Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

2.16. Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la Caja no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe carácter comercial, tal y como éste es definido por la Circular 4/2004 de Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

En el transcurso de los ejercicios 2009 y 2008 no se han producido permutas de activos de carácter significativo.

2.17. Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones los saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Se consideran pasivos contingentes las obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los

pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales de la Caja, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre (Véase Nota 18).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Caja con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

Tanto los asesores legales de la Caja como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

2.18. Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas - individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Caja para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Caja haya decidido hacer un uso continuado de esos activos. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Caja. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, la Caja ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe

“Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Caja revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.19. Obra Social

El fondo de la Obra Social se registra en el capítulo “Fondo de la Obra Social” del pasivo del balance de situación.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Caja. Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance deduciendo el fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los activos materiales y los pasivos afectos a la Obra Social se presentan en partidas separadas del balance de situación.

Los activos materiales afectos a la obra social se presentan en el epígrafe del balance de situación “Activo material-Afecto a la Obra Social”.

El importe de la Obra Social que se materializa mediante actividades propias de la Caja, se registra simultáneamente mediante la reducción del fondo de la Obra Social y mediante la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con las condiciones normales de mercado para dicho tipo de actividades.

2.20. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos no financieros que la Caja:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios

anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El coste de las existencias que no sean intercambiables de forma ordinaria, se determina de manera individualizada.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos".

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto - en el epígrafe "Otras cargas de explotación – Variación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos adjudicados por parte de la Caja, entendidos como aquellos activos que la Caja recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte de la Caja, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Caja.

Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación para la existencias antes indicados.

2.21. Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones, en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en la que se encuentren clasificadas y, exclusivamente cuando formen parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minorarán el importe del efectivo y equivalentes.
- **Actividades de explotación:** las típicas de las entidades de crédito, así como otras que no puedan ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2.4 anterior, son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes y pasivos asociados en venta,

instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas y activos financieros incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.

- Actividades de financiación: aquéllas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Caja considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

El efectivo propiedad de la Caja, el cual se encuentra registrado en el epígrafe “Caja y Depósitos en Bancos Centrales” del balance de situación. El importe del efectivo propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 250.981 miles de euros (200.891 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

2.22. Préstamos de valores

Los préstamos de valores son transacciones en las que el prestatario recibe la plena titularidad de unos valores sin efectuar más desembolso que el pago de unas comisiones, con el compromiso de devolver al prestamista unos valores de la misma clase que los recibidos.

Los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tenga la obligación de devolver los mismos activos, otros activos sustancialmente iguales u otros similares que tengan idéntico valor razonable se consideran como operaciones en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo son retenidos sustancialmente por el prestamista.

La Caja al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no tiene saldos por este concepto.

2.23. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

2.23.1 Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

2.23.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.24 Reservas

El saldo del epígrafe "Reservas – Reservas acumuladas del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye, atendiendo a la naturaleza de las partidas que la integran:

- Reservas de revalorización de activos: reservas generadas en ejercicios anteriores como contrapartida de los ajustes realizados en la fecha de primera aplicación de las Circular 4/2004, de Banco de España por parte de la Caja para registrar determinados elementos de su inmovilizado material a su valor razonable en dicha fecha.
- Reservas con origen en beneficios no distribuidos y generadas en ejercicios anteriores, de libre disposición.

3. Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración de la Entidad someterá a la aprobación de su Asamblea General, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Reservas generales	23.678
Fondo de la Obra Social	9.000
Beneficio neto de la caja del ejercicio 2009	32.678

4. Retribuciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

4.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones brutas devengadas, en concepto de dietas exclusivamente, a favor de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, exclusivamente en su calidad de Consejeros de la Entidad, durante los ejercicios 2009 y 2008:

Nombre y Apellidos	Miles de Euros	
	Retribuciones A Corto Plazo	
	2009	2008
Consejeros vigentes al cierre del ejercicio:		
D. Antonio-Claret García García	23,94	30,15
D. Antonio Martínez Martínez	24,70	16,65
D. Juan Ramón Ferreira Siles	26,55	31,50
D. Francisco P. Lombardo Enríquez	25,56	31,95
D. Mariano Campos Aguilera	9,22	19,95
D ^a Ana Conde Trescastro	15,33	15,75
D. Miguel Crespo Miegimolle	15,79	16,65
D ^a Teresa de Nova Pozuelo	10,48	10,80
D. Pedro Granados Navas	14,17	17,10
D. José Márquez García	11,34	18,00
D. José María Martín Delgado	28,00	24,30
D. Manuel Megías Morales	10,48	3,60
D. Jesús Angel Quero Molina	13,11	18,00
D. Antonio Rejón Cirre	15,12	13,05
D ^a Guillermina Rodríguez Lomas	19,75	22,50
D ^a . Francisca Rodríguez Ordóñez	19,62	16,20
D. Pedro A. Torres Guerrero	21,43	4,05
D ^a María Luisa Velázquez Barberá	26,77	28,80
D. Antonio Fernández Lupión	0,81	-
D ^a Encarnación Tito Samos	17,73	-
	349,90	389,85
Consejeros no vigentes al cierre de cada ejercicio:		
D. Horacio García García	-	7,20
D. Manuel Martín Martín	-	19,35
D. Luis Gerardo García-Royo Muñoz	16,33	31,50
D. Pascual Rivas Carrera	5,40	19,35
	21,73	26,55
	371,63	416,40

En el importe anterior no se incluyen las retribuciones obtenidas por determinados consejeros, exclusivamente en su calidad de empleados de la Caja (que, a su vez, no están integrados en el colectivo considerado como personal de alta dirección).

La Caja ha satisfecho el importe de 70 y 60 miles de euros durante los ejercicios 2009 y 2008, como prima por la póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros de los Órganos de Gobierno y personal directivo que forman parte de los Consejos de Administración de la Caja y de sociedades del Grupo consolidado.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no han recibido importe alguno en concepto de dietas de otras sociedades del grupo consolidado.

4.2 Remuneración a la Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección a las personas que han ocupado los cargos de Presidente Ejecutivo y Director General que se han considerado a dichos efectos personal clave.

	Miles de Euros											
	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-Emplo Devengadas		Gastos por Prestaciones Post- Empleo		Indemnizaciones por Cese		Pagos Basados en Instrumentos de Capital		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Alta Dirección	412	723	-	-	19	30	-	16	-	-	431	769

Las aportaciones a planes de pensiones del detalle anterior corresponden a las aportaciones al plan de aportación definida promovido por la Caja (véase Nota 2.12.1) Adicionalmente, el pago de la prima para las pólizas de seguro para la cobertura de los compromisos de prestación definida de la Caja con sus empleados incluye al personal de la alta dirección que son, a su vez, trabajadores de la Entidad (véase Nota 2.12.1), para los que se mantienen compromisos similares a los del resto de empleados.

Estos importes recogen todos los conceptos retributivos fijos y variables, incluyendo la antigüedad, percibidos en ambos ejercicios, así como los gastos anuales correspondientes a las especificaciones del Plan de Pensiones de la Caja, e instrumentos complementarios de cobertura de compromisos por pensiones, todo ello derivado de lo regulado en los Convenios colectivos de Cajas de Ahorro, los pactos de empresa o contractuales y acuerdos similares.

Durante el ejercicio 2009 y 2008 no han recibido importe alguno en concepto de dietas de otras sociedades del Grupo consolidado.

Por otra parte, las obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los mismos, derivadas exclusivamente de su condición de empleados de la misma, ascienden en los ejercicios 2009 y 2008 a 19 miles de euros y 30 miles de euros, respectivamente, y se encuentran cubiertas, en su totalidad, por los fondos o pólizas de seguros, en su caso, correspondientes a ambas fechas.

4.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo de Administración de la Caja y a la Alta Dirección que se han indicado anteriormente (véanse Notas 4.1 y 4.2), se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos con la Caja:

	Miles de Euros							
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros		Ingresos por Comisiones		Gastos por Comisiones	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	44	52	13	8	-	-	-	-

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance de situación que corresponden a operaciones mantenidas con la Caja con los miembros del Consejo de Administración de la Caja y con la alta dirección al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros			
	Activo – Créditos y Préstamos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo – Depósitos	
	2009	2008	2009	2008
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	1.405	1.476	314	470

Los préstamos y créditos concedidos a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración devengan un tipo de interés anual comprendido entre el 1,24% y el 6,50% incluidas las operaciones formalizadas con los empleados de la Caja que son a la vez miembros de los Órganos de gobierno en representación del personal, que como empleados están sujetos a las condiciones que establecen los pactos laborales vigentes para toda la plantilla de la Caja. Adicionalmente, los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración, y las empresas a ellos vinculadas, mantienen cuentas a la vista e imposiciones a plazo dentro de la actividad ordinaria bancaria de la Caja en condiciones de mercado.

5. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Caja	79.994	120.280
Depósitos en Banco de España	170.897	80.405
Ajustes por valoración	90	206
	250.981	200.891

6. Carteras de negociación

6.1.1 Composición del saldo -saldos deudores

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por naturaleza		
Instrumentos de capital	21	763
Derivados de negociación	1.102	717
	1.123	1.480
Ajustes por valoración	-	-
	1.123	1.480
Por áreas geográficas:		
España	1.102	1.416
Resto de países de la Unión Europea	-	-
Resto mundo	21	64
	1.123	1.480
Por clases de contrapartes:		
Entidades de crédito	358	717
Otros sectores residentes	744	700
Otros sectores no residentes	21	63
	1.123	1.480
Ajustes por valoración	-	-
	1.123	1.480
Por tipos de instrumentos:		
Acciones cotizadas	21	763
Derivados no negociados en mercados organizados	1.102	717
	1.123	1.480
Ajustes por valoración	-	-
	1.123	1.480

En la Nota 24.1 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la Caja en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 24.3 y 24.4 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Caja en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 23 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros.

6.1.2 Composición del saldo -saldos acreedores

A continuación se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por naturaleza		
Derivados de negociación	12.101	8.344
Ajustes por valoración	-	-
	12.101	8.344
Por áreas geográficas:		
España	12.101	8.344
Resto de países de la Unión Europea	-	-
	12.101	8.344
Por clases de contrapartes:		
Entidades de crédito	237	2.071
Otros sectores residentes	11.864	6.273
Otros sectores no residentes	-	-
	12.101	8.344
Ajustes por valoración	-	-
	12.101	8.344
Por tipos de instrumentos:		
Acciones cotizadas	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	12.101	8.344
	12.101	8.344
Ajustes por valoración	-	-
	12.101	8.344

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación de la Caja, así como su valor notional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009				2008			
	Saldo deudores		Saldo acreedores		Saldo deudores		Saldo acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Opciones sobre valores:	-	-	11.163	143.776	-	-	7.633	193.748
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	11.163	143.776	-	-	7.633	193.748
Operaciones a plazo	744	3.874	756	11.433	-	-	1	37.061
Compras	-	-	756	11.433	-	-	-	-
Ventas	744	3.874	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre tipos de interés:	2	54	1	32.889	-	-	-	-
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	2	54	1	32.889	-	-	1	37.061
Otras operaciones sobre tipos de interés:	356	1.015.206	181	91.555	717	762.214	710	243.606
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	356	1.015.206	181	91.555	717	762.214	710	243.606
	1.102	1.019.134	12.101	279.653	717	762.214	8.344	474.415

A continuación se desglosa, en función del criterio de determinación del valor razonable, el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 producido por cambios en el valor razonable de los elementos de la cartera de activo y de pasivo, sin considerar ni los beneficios ni las pérdidas por la venta de dichos activos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Beneficios		
Elementos cuyo valor razonable se estima a través de una técnica de valoración basada en Métodos para derivados OTC	19.548	1.001
Datos procedentes de mercado	22.872	32.933
	42.420	33.934
Pérdidas		
Elementos cuyo valor razonable se estima a través de una técnica de valoración basada en Métodos para derivados OTC	756	3.729
Datos procedentes de mercado	64.893	30.599
	65.649	34.328

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Cartera de negociación de activo y de pasivo se muestran a continuación:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	1.480	21.041	8.344	12.486
Altas	1.271.098	909.085	-	-
Bajas	(1.307.857)	(942.211)	-	-
Movimientos por cambio de valor razonable	36.402	13.565	3.757	(4.142)
	1.123	1.480	12.101	8.344

El detalle del valor nominal de los derivados clasificados como derivados de negociación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

	Miles de Euros							
	2009				2008			
	0 a 3 Años	3 a 10 Años	Más de 10 Años	Nocional	0 a 3 Años	3 a 10 Años	Más de 10 Años	Nocional
Opciones sobre valores	18.499	24.276	101.000	143.775	58.858	33.889	101.000	193.747
Opciones sobre índices.	-	-	32.943	32.943	-	-	37.061	37.061
Operaciones a plazo	15.307	-	-	15.307	-	-	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	11.499	37.147	1.058.116	1.106.762	14.594	44.999	946.228	1.005.821
	45.305	61.423	1.192.059	1.298.787	73.452	78.888	1.084.289	1.236.629

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

7. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por naturaleza		
Valores representativos de deuda	28.281	32.598
Ajustes por valoración	-	-
	28.281	32.598
Por áreas geográficas:		
España	-	-
Resto de países de la Unión Europea	19.059	21.588
Resto Mundo	9.222	11.010
	28.281	32.598
Ajustes por valoración	-	-
	28.281	32.598
Por clases de contrapartes:		
Entidades de crédito	8.627	10.249
Otros sectores no residentes	19.654	22.349
Ajustes por valoración	-	-
	28.281	32.598
Por tipos de instrumentos:		
Otros instrumentos financieros	28.281	32.598
	28.281	32.598
Ajustes por valoración	-	-
	28.281	32.598

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	32.598	44.163
Adiciones por compras	-	10.500
Ventas y amortizaciones	(4.509)	(17.576)
Movimientos por cambios del valor razonable	192	(4.489)
Saldo al cierre del ejercicio	28.281	32.598

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2009 era del 0,74% (1,55% al 31 de diciembre de 2008).

En la Nota 24 se incluye determinada información relevante sobre la exposición del Grupo al riesgo de crédito asociado a los activos financieros incluidos en esta categoría.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.



El valor razonable de la totalidad de los activos financieros incluidos en esta categoría se determina en función de métodos internos de valoración.

La Caja no tiene préstamos o cuentas por cobrar clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias e incluidos en este epígrafe.

8. Activos financieros disponibles para la venta

8.1. *Composición del saldo y riesgo de crédito máximo*

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por naturaleza		
Valores representativos de deuda	1.190.276	1.304.857
Otros instrumentos de capital	237.506	318.470
	1.427.782	1.623.327
(Pérdidas por deterioro)	(13.845)	(17.777)
Otros ajustes por valoración	1.806	1.110
	1.415.743	1.606.660
Por áreas geográficas:		
España	1.315.527	1.487.117
Resto de países de la Unión Monetaria	103.224	115.080
Resto del mundo	9.031	21.130
	1.427.782	1.623.327
(Pérdidas por deterioro)	(13.845)	(17.777)
Otros ajustes por valoración	1.806	1.110
	1.415.743	1.606.660
Por clases de contrapartes:		
Entidades de crédito	71.342	59.001
Entidades de crédito no residentes	5.307	16.921
Administraciones Públicas residentes	106.727	259.174
Administraciones Públicas no residentes	7.562	-
Otros sectores residentes	1.137.458	1.168.948
Otros sectores no residentes	99.386	119.283
	1.427.782	1.623.327
(Pérdidas por deterioro)	(13.845)	(17.777)
Otros ajustes por valoración	1.806	1.110
	1.415.743	1.606.660
Por tipos de instrumentos:		
Valores representativos de deuda:		
Deuda Pública española:		
Letras del Tesoro	-	9.740
Obligaciones y bonos del Estado	66.349	200.244
Deuda autonómica	40.376	49.191
Deuda Pública extranjera	7.568	-
Emitidos por entidades financieras	76.114	75.392
Otros valores de renta fija	999.869	970.290
Otros instrumentos de capital:	237.506	318.470
Acciones cotizadas de entidades de crédito	-	-
Acciones no cotizadas de entidades de crédito	535	535
Acciones cotizadas de sociedades residentes	48.877	113.973
Acciones no cotizadas de sociedades residentes	101.543	109.029
Acciones cotizadas de sociedades no residentes	46.099	48.563
Acciones no cotizadas de sociedades no residentes	9.873	9.873
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	30.579	36.497
	1.427.782	1.623.327
(Pérdidas por deterioro)	(13.845)	(17.777)
Otros ajustes por valoración	1.806	1.110
	1.415.743	1.606.660

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2009 era del 2,87% (4,54% al 31 de diciembre de 2008).

La Caja tenía pignorados valores de renta fija por un importe nominal de 881.638 y 517.044 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, con el objeto de poder acceder a la financiación del Banco de España.

En la Nota 24 de la memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2009.

Con fecha 14 de octubre de 2008, la Entidad entró en el capital de Coinversiones 2008, S.L., cuyo objeto es la toma de participaciones en sociedades cotizadas o no y la gestión y administración de una cartera de valores representativos de fondos propios y de deuda de sociedades residentes y no residentes en España. Dichos títulos han sido, o serán adquiridos exclusivamente a fondos de inversión gestionados por Ahorro Corporación, con el objetivo de dotar de liquidez a los mismos. El importe desembolsado por la entidad asciende a 176 miles de euros y es representativo del 2,89% del capital de dicha sociedad.

Adicionalmente, la Caja mantiene en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto un préstamo subordinado concedido a dicha sociedad por importe de 15.535 miles de euros, sujeto al buen fin de los títulos ya adquiridos o sobre los que existe compromiso de adquisición por parte de Coinversiones 2008, S.L. que a 31 de diciembre de 2009, se ha clasificado como subestandar y asignado una provisión específica de 1.825 miles de euros.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	1.606.660	1.453.885
Adiciones por compras	1.652.983	687.710
Ventas y amortizaciones	(1.767.091)	(383.993)
Movimientos por cambios del valor razonable	(57.724)	(147.706)
Movimientos por pérdidas por deterioro	(13.343)	(3.236)
Trasposos a fallidos	(5.742)	-
Saldo al cierre del ejercicio	1.415.743	1.606.660

La Caja, durante el ejercicio 2008, realizó la venta en bolsa de la participación que tenía en Ebro Puleva por importe de 17.994 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 10.476 miles de euros que figura registrada en el capítulo "Ganancia (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 42).

8.2. Cobertura del riesgo de crédito

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito durante el ejercicio en los valores representativos de deuda:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	17.777	12.899
Incremento de deterioro con cargo a resultados	5.266	8.305
Decremento de deterioro con abono a resultados	(3.456)	(303)
Utilización del saldo deteriorado	(5.742)	(3.124)
Saldo al final del ejercicio	13.845	17.777
De los que:		
Determinados individualmente	7.996	10.452
Determinados colectivamente	5.849	7.325
	13.845	17.777

Adicionalmente el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el incremento del deterioro correspondiente a "otros instrumentos de capital" por importe de 11.533 miles de euros. (4.766 miles de euros de incremento de deterioro al 31 de diciembre de 2008) - véase Nota 39.

8.3. Activos vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Caja no tiene activos de renta fija clasificados como disponibles para la venta, que hayan sido individualmente considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ni que tengan algún importe vencido. A dichas fechas, la Entidad mantiene activos de renta variable, los cuales han sido individualmente considerados como deteriorados, habiéndose realizado los saneamientos correspondientes de acuerdo con los deterioros estimados.

9. Inversiones crediticias

9.1. *Composición del saldo por naturaleza*

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la naturaleza de instrumento financiero en los que tienen su origen:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Depósitos en Entidades de crédito	387.875	128.719
Crédito a la clientela	11.083.764	11.548.463
	11.471.639	11.677.182
Deterioro de activos	(379.526)	(333.227)
Ajustes por valoración (*)	(4.290)	(11.306)
	11.087.823	11.332.649

(*) Incluye el devengo de intereses y rendimientos asimilados así como las correcciones por comisiones

A continuación se indica el desglose de este capítulo por área geográfica de su residencia:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por áreas geográficas-		
España	11.385.121	11.572.537
Resto de países de la Unión Europea	27.421	43.394
Resto del mundo	59.097	61.251
	11.471.639	11.677.182
(Pérdidas por deterioro)	(379.526)	(333.227)
Otros ajustes por valoración (*)	(4.290)	(11.306)
	11.087.823	11.332.649

(*) Incluye el devengo de intereses y rendimientos asimilados así como las correcciones por comisiones

9.2. *Inversiones crediticias. Depósitos en entidades de crédito*

La composición del saldo del epígrafe "Entidades de crédito" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008, sin considerar los saldos de las pérdidas por deterioro, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, era:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cuentas mutuas	372	26
Cuentas a plazo	185.682	106.155
Adquisición temporal de activos	194.485	12.556
Otras cuentas	1.991	2.242
Cheques a cargo de entidades de crédito	5.206	7.391
Operaciones financieras pendientes de liquidar	139	349
	387.875	128.719
Ajustes por valoración (*)	115	125
	387.990	128.844

(*) Incluye el devengo de intereses y rendimientos asimilados.

El tipo de interés efectivo medio de los depósitos a plazo en entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 era del 0,69% (4,17% al 31 de diciembre de 2008).

9.3. Inversiones crediticias. Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe atendiendo al sector de actividad del acreditado y la modalidad y situación de las operaciones:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por clases de contrapartes:		
Administraciones Públicas residentes	322.457	328.079
Administraciones Públicas no residentes	131	130
Otros sectores residentes	10.676.696	11.135.150
Otros sectores no residentes	84.480	85.104
	11.083.764	11.548.463
(Pérdidas por deterioro)	(379.526)	(333.227)
Otros ajustes por valoración (*)	(4.405)	(11.431)
	10.699.833	11.203.805
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	55.592	155.540
Deudores con garantía real (**)	8.572.614	8.699.437
Cuentas de crédito (**)	505.321	673.614
Resto de préstamos (**)	1.134.747	1.249.530
Adquisición temporal de activos	56.550	62.095
Deudores a la vista y varios	240.777	334.399
Arrendamientos financieros	-	-
Activos deteriorados	518.163	373.848
	11.083.764	11.548.463
(Pérdidas por deterioro)	(379.526)	(333.227)
Otros ajustes por valoración (*)	(4.405)	(11.431)
	10.699.833	11.203.805

(*) Incluye el devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como las correcciones por comisiones.

(**) Incluyen préstamos y créditos a tipo de interés variable por importe de 9.543.140 y 9.903.036 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior, sin considerar la parte correspondiente a "Otros ajustes por valoración", representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en el epígrafe "Inversiones crediticias – crédito a la clientela" en esta cartera al 31 de diciembre de 2009 era del 4,13% (5,51% al 31 de diciembre de 2008).

En la Nota 24 de la memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el desglose de este epígrafe por sector de actividad del acreditado, sin considerar los ajustes por valoración, era el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sector público	322.588	328.208
Agricultura	108.208	123.879
Industria	325.052	395.017
Inmobiliaria y construcción	3.064.143	3.233.621
Comercial y financiero	637.200	756.401
Préstamos a particulares	6.355.941	6.503.876
Otros	270.632	207.461
	11.083.764	11.548.463

9.4. Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, clasificados por tipos de instrumentos así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha:

31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros					
	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por tipos de instrumentos -						
Créditos y préstamos	112.754	100.649	100.817	60.102	143.841	518.163
	112.754	100.649	100.817	60.102	143.841	518.163

31 de diciembre de 2008

	Miles de Euros					
	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Por tipos de instrumentos -						
Créditos y préstamos	96.553	124.484	48.425	15.975	88.411	373.848
	96.553	124.484	48.425	15.975	88.411	373.848

A continuación se muestra el movimiento habido durante 2009 y 2008 de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del período	373.848	128.238
Entradas	901.380	795.225
Recuperaciones	(757.065)	(549.615)
Saldo al final del período	518.163	373.848

9.5. Cobertura del riesgo de crédito

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del capítulo "Inversiones crediticias":

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del período	333.227	284.249
Incremento de deterioro con cargo a resultados	272.307	114.964
Decremento del deterioro con abono a resultados	(142.977)	(49.667)
Eliminación del saldo deteriorado por pase del activo a fallido	(83.031)	(16.319)
Traspos	-	-
Saldo al final del período	379.526	333.227
De los que:		
Determinados individualmente	297.190	211.504
Determinados colectivamente	82.336	121.723
	379.526	333.227
De los que:		
En función de su naturaleza del activo cubierto		
Crédito a la clientela	379.526	333.227
	379.526	333.227
De los que:		
En función del área geográfica		
España	378.505	331.883
Resto de países de la Unión Europea	604	701
Resto del mundo	417	643
	379.526	333.227

Durante los ejercicios 2009 y 2008, atendiendo a la reciente evolución del sector inmobiliario y a sus perspectivas a corto plazo y medio plazo, la Caja ha procedido a designar como "riesgo subestandar" el riesgo inherente a determinados acreditados, dado que se estima que las pérdidas globales que los mismos pueden generar en el futuro pudieran llegar a ser superiores a las que generen el resto de acreditados clasificados como riesgo vivo en situación normal. En este sentido, y como consecuencia de la citada

reclasificación de dichos acreditados, la Caja ha registrado un deterioro en relación con los mismos por importe de 66.953 y 12.413 miles de euros, incluido en el movimiento detallado en el cuadro anterior.

La Caja ha registrado en concepto de amortización de insolvencias 8.164 y 11.030 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que se encuentra incrementando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, las recuperaciones de activos fallidos en los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a 7.864 y 6.446 miles de euros, respectivamente, y se presentan deduciendo el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 de las Inversiones crediticias dadas de baja del balance de situación de la Entidad es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	134.934	119.082
Adiciones por:		
Activos de recuperación remota	88.584	30.473
Productor vencidos y no cobrados	4.412	1.607
	92.996	32.080
Bajas definitivas por:		
Cobro en efectivo	(9.359)	(6.833)
Adjudicación de activos	(5.490)	(5.828)
Otros conceptos	(25.989)	(3.567)
	(40.838)	(16.228)
Saldo el cierre del ejercicio	187.092	134.934

10. Cartera de inversión a vencimiento

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Cartera de inversión a vencimiento se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo el inicio del ejercicio	-	512
Correcciones de coste	-	-
Adiciones	25.820	-
Amortizaciones por vencimiento	-	(512)
Ajustes por valoración	182	-
Saldo al cierre del ejercicio	26.002	-

Los instrumentos en esta cartera amortizados durante el ejercicio 2009 correspondían íntegramente a títulos de Deuda Pública española.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2009 y 2008 fue del 5,77% y 11,33%.

11. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)

11.1. Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Saldos Deudores Valor Razonable	Saldos Acreedores Valor Razonable	Saldos Deudores Valor Razonable	Saldos Acreedores Valor Razonable
Permutas financieras	113.202	6.324	68.073	8.636
Operaciones a plazo	123	212	557	720
	113.325	6.536	68.630	9.356

El detalle del valor nominal de los derivados clasificados como cobertura al 31 de diciembre de 2009 y 2008 atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

	Miles de Euros							
	2009				2008			
	0 a 3 Años	3 a 10 Años	Más de 10 Años	Nocional	0 a 3 Años	3 a 10 Años	Más de 10 Años	Nocional
Equity Swaps	6.000	-	-	6.000	24.218	-	-	24.218
Riesgo de cambio	14.481	-	-	14.481	14.283	-	-	14.283
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	1.022.434	957.167	343.631	2.323.232	405.834	1.021.419	387.091	1.814.344
	1.042.915	957.167	343.631	2.343.713	444.335	1.021.419	387.091	1.852.845

12. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados a activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos de estos capítulos de los balances de situación presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activos procedentes de adjudicaciones	47.911	34.251
Activos residenciales	43.122	32.485
Activos industriales	757	19
Activos agrícolas	411	3
Otros activos	3.621	1.744
Otros activos de uso propio	1.295	2.530
Inversiones inmobiliarias	198	-
Deterioro activos	(8.847)	(1.574)
	40.557	35.207

Durante el ejercicio 2009 la Caja ha traspasado al epígrafe de existencias del balance de situación adjunto, activos por importe de 47.659 miles de euros (véase Nota 16).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, no hay activos integrados en grupos de disposición, ni operaciones en interrupción.

En base a la experiencia histórica de la Entidad de los últimos 5 años, el período medio al 31 de diciembre de 2009 y 2008, calculado, en los que se produce la baja o venta del balance de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, es superior a un año, aunque su venta se ha considerado altamente probable. El valor razonable de estas partidas se ha determinado tomando como referencia tasaciones realizadas por empresas independientes registradas como entidades de tasación en cada área geográfica en la que está ubicado el activo. En concreto, la sociedad de valoración y tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, empleada para la valoración de estos activos es TINSA, y las valoraciones realizadas por la misma son, en su mayoría, conforme a la Orden Ministerial ECO 805/2003 de 27 de marzo, y están realizadas, en su mayoría, dentro de un período no superior a seis meses anterior a la fecha de adjudicación..

Durante el ejercicio 2009, así como durante ejercicios anteriores, la Caja realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta y de grupos de disposición en las cuales ha procedido a financiar al comprador

el importe del precio de venta establecido. El importe pendiente de cobro de los préstamos concedidos por la Caja para la financiación de este tipo de operaciones al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascendía a 1.586 miles de euros y 1.689 miles de euros, respectivamente. El porcentaje medio financiado de las operaciones de este tipo vivas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 era, aproximadamente, del 0,65 y 0, 02% respectivamente.

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas en dicho capítulo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	1.574	594
Incremento de deterioro con cargo a resultados (Nota 42)	7.934	1.971
Decremento de deterioro con abono a resultados	-	-
Otros	(661)	(991)
Saldo al final del ejercicio	8.847	1.574

13. Participaciones

13.1. Participaciones – Entidades del Grupo

A continuación se presenta un detalle de las participaciones más relevantes mantenidas por la Caja en entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Entidad	Domicilio	Porcentaje de Participación		Valor neto en Libros (Miles de Euros)	
		2009	2008	2009	2008
Corporación Caja de Granada, S.L.	Reyes Católicos 51, Granada	100%	100%	16.445	11.738
Impluvium, S.L.	Gran Vía de Colon 14, Granada	100%	100%	32.885	41.571
Caja Granada Internacional Finance, B.V.:	Ámsterdam, Holanda	100%	100%	1.500	1.500
Sociedad para la explotación y recuperación de activo, S.L.	Gran Vía de Colon 14, Granada	100%	100%	2.718	3s
Cajagranada Mediación Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L.	Avda Fernando de los Rios 6, Granada	100%	100%	680	680
Resto de participaciones				490	494
				54.718	55.986

A continuación se indican los movimientos que se han producido en este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2009 y 2008 sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldos al inicio del ejercicio	74.066	58.416
Adiciones	4.998	15.650
Retiros	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	79.064	74.066

Durante el ejercicio 2009 la Caja suscribió como accionista único dos ampliaciones de capital de Sociedad para la Explotación y Recuperación de Activos, S.L. por importes de 400 y 4.598 miles de euros cada una.

Con fecha 21 de octubre de 2008 la Caja suscribió como accionista único la ampliación de capital de la sociedad participada Impluvium, S.L. por importe de 15.030 miles de euros.

13.2. Participaciones – Entidades multi-grupo

A continuación se presenta un detalle de las participaciones más relevantes mantenidas por la Caja en entidades multi-grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Entidad	Domicilio	Porcentaje de Participación		Valor neto en Libros (Miles de Euros)	
		2009	2008	2009	2008
Banco Europeo de Finanzas	C/ Severo Ochoa nº5 Parque tecnológico de Andalucía	16,5%	16,5%	20.234	20.148
General Vida	Reyes Católicos 51, Granada	50,00%	50,00%	13.000	13.000
Atalaya de Inversiones, S.L.	Pº de la Castellana, 89 - Madrid	25,00%	25,00%	29.779	29.779
Medical Insurance Company	IFCS House, Custom House Quay - Dublin (Irlanda)	25,00%	25,00%	1.566	1.565
				64.579	64.492

A continuación se indican los movimientos que se han producido en este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2009 y 2008 sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldos al inicio del ejercicio	65.827	59.555
Adiciones	-	8.000
Retiros	-	(1.728)
Traspasos	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	65.827	65.827

Con fecha 2 de junio de 2008 la caja suscribió la ampliación de capital por importe de 5.000 miles de euros de la sociedad General Vida, Seguros S.A., y con fecha 26 de diciembre de 2008 suscribió una nueva ampliación de capital por importe de 3.000 miles de euros, manteniendo el porcentaje poseído con carácter previo a la ampliación.

13.3. Participaciones – Entidades asociadas

A continuación se presenta un detalle de las participaciones más relevantes mantenidas por la Caja en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Entidad	Domicilio	Porcentaje de Participación		Valor neto en Libros (Miles de Euros)	
		2009	2008	2009	2008
Hidrocartera, S.L.	Avda. de Andalucía, 10 Málaga	30,00%	30,00%	20.906	22.160
Resto de participaciones				14	14
				20.920	22.174

A continuación se indican los movimientos que se han producido en este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2009 y 2008 sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldos al inicio del ejercicio	23.751	23.751
Adiciones	-	-
Retiros	(1.500)	-
Traspasos	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	22.251	23.751

La Junta general universal de socios de Hidrocartera S.L celebrada el 12 junio de 2009 acordó por unanimidad devolver parcialmente la prima de emisión que desembolsaron con motivo de la ampliación de

capital acordada el 13 de Julio de 2005. La devolución a prorrata de la prima asciende a 1.500 miles de euros.

13.4. Pérdidas por deterioro

El movimiento de las pérdidas por deterioro que se han producido en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldos al inicio del ejercicio	20.992	10.911
Dotaciones (Nota 40)	11.609	12.028
Recuperaciones (Nota 40)	(5.677)	(1.947)
Otros	1	-
Saldos al cierre del ejercicio	26.925	20.992

La Caja ha registrado en los ejercicios 2009 y 2008 8.686 y 9.657 miles de euros en concepto de deterioro de la participación Impluvium, S.L. (sociedad del Grupo dedicada a la tenencia de activos inmobiliarios o participaciones en capital de sociedades inmobiliarias principalmente), y 2.282 miles de euros en el ejercicio 2009 en concepto de deterioro de la participación de la Sociedad para la Explotación y Recuperación de Activos S.L (sociedad del Grupo dedicada a la tenencia de activos inmobiliarios principalmente).

14. Activo material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Obra Social	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2008	421.391	5.343	22.241	448.975
Adiciones	24.683	-	15.608	40.291
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(4.753)	(6)	-	(4.759)
Trasposos a/de activos no corrientes en venta	(2.641)	(34)	-	(2.675)
Otros trasposos y otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 1 de enero de 2009	438.680	5.303	37.849	481.832
Adiciones	16.193	-	8.781	24.974
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(3.268)	-	-	(3.268)
Trasposos a/de activos no corrientes en venta	(1.509)	-	-	(1.509)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	450.096	5.303	46.630	502.029
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2008	(177.567)	(1.945)	(5.605)	(185.117)
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	(13.528)	(41)	(173)	(13.742)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	2.828	6	-	2.834
Trasposos a/de activos no corrientes en venta	233	12	248	493
Saldos al 1 de enero de 2009	(188.034)	(1.968)	(5.530)	(195.532)
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	(12.734)	(34)	(1.136)	(13.904)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	3.077	1	-	3.078
Otros trasposos y otros movimientos	457	-	-	457
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(197.234)	(2.001)	(6.666)	(205.901)
Pérdidas por deterioro:				
Al 31 de diciembre de 2008	-	(381)	-	(381)
Al 31 de diciembre de 2009	-	(381)	-	(381)
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2008	250.646	2.954	32.319	285.919
Saldos al 31 de diciembre de 2009	252.862	2.921	39.964	295.747

14.1. Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por Deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	86.320	(72.364)	-	13.956
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	133.089	(90.180)	-	42.909
Edificios	216.306	(25.490)	-	190.816
Obras en curso	2.965	-	-	2.965
Saldos al 31 de diciembre de 2008	438.680	(188.034)	-	250.646
Equipos informáticos y sus instalaciones	88.418	(76.504)	-	11.914
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	136.340	(93.649)	-	42.691
Edificios	224.811	(27.081)	-	197.730
Obras en curso	527	-	-	527
Saldos al 31 de diciembre de 2009	450.096	(197.234)	-	252.862

Formando parte de los saldos netos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, que figuran en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado de 2.285 miles de euros (2.319 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a inmovilizado material que se encuentra temporalmente fuera de servicio y arrendado a terceros. La Caja no tiene inmovilizado material retirado de su uso activo y que no se ha clasificado como activos no corrientes en venta excepto el cedido para su arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2009 había activos materiales de uso propio totalmente amortizados por un importe bruto de 135.110 miles de euros (128.956 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

A 31 de diciembre de 2009 no se han considerado adjudicaciones como inversión inmobiliaria.

14.2. Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2009 y 2008, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones mobiliarias propiedad de la Caja ascendieron a 489 y 469 miles de euros respectiva y aproximadamente y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 3 miles de euros, aproximadamente (5 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2008).

14.3. Pérdidas por deterioro

No existen movimientos derivados de pérdidas por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008.

15. Activo intangible

Todos los activos incluidos en este epígrafe corresponden a aplicaciones informáticas con vida útil definida.

El movimiento (importes netos) habido en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo a 1 de enero	8.742	7.393
Adiciones	3.244	6.312
Amortizaciones del ejercicio	(5.469)	(4.963)
Saldo al 31 de diciembre	6.517	8.742

Al 31 de diciembre de 2009 había activos intangibles totalmente amortizados por un importe bruto de 30. 906 miles de euros (25.879 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Caja no tenía registrado importe alguno en concepto de correcciones de valor por deterioro de estos elementos.

16. Resto de activos

16.1. *Existencias*

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2009, sin considerar las pérdidas por deterioro registradas, es la siguiente:

	Miles de Euros
	2009
Viviendas terminadas pendientes de venta	20.628
Suelo urbano	26.781
Existencias de promociones	250
	47.659

El movimiento de este epígrafe, sin considerar las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2009 se presenta a continuación:

	Miles de Euros
	2009
Saldo inicial	-
Traspaso activos no corrientes en venta	47.659
	47.659

El movimiento de las pérdidas por deterioro que se han producido en este capítulo durante el ejercicio 2009 se indica a continuación:

	Miles de Euros
	2009
Saldos al inicio del ejercicio	-
Dotaciones (Nota 40)	7.218
Saldos al cierre del ejercicio	7.218

La totalidad de dichas existencias están registradas por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros, siendo en todos los casos menor su valor en libros.

16.2. Otros activos

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Gastos pagados no devengados	108	207
Ingresos devengados no cobrados	5.684	4.430
Resto de periodificaciones activas	5.905	4.666
	11.697	9.303

17. Pasivos financieros a coste amortizado

17.1. Depósitos de Bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2009 la Caja no había dispuesto de la póliza con el Banco Central Europeo ni tenía ningún otro saldo registrado en Depositos con Bancos Centrales.

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2008, se indica a continuación:

	Miles de Euros
	2008
Saldos a la vista de Banco de España	610.000
Cesiones temporales de activo	-
Ajustes por valoración (*)	1.968
	611.968

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 era del 4,32%.

El límite de la póliza de crédito a 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascendía a 1.241.498 y 1.237.489 miles de euros, respectivamente.

17.2. Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
A la vista:		
Cuentas mutuas	4.087	87.898
Otras cuentas	1.087	710
Cesión temporal de activos	77.773	8.219
A plazo o con preaviso:		
Cuentas a plazo	401.679	412.791
Ajustes por valoración (*)	1.800	6.192
	486.426	515.810

(*) Incluye devengo de intereses y cargas asimiladas

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 era del 2,23% (4,63% al 31 de diciembre de 2008).

En la Nota 24 de la memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2009.

17.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por situación geográfica:		
España	10.611.806	10.476.934
Resto de países de la Unión Europea	40.624	234.518
Resto	29.400	32.708
	10.681.830	10.744.160
Por naturaleza:		
Cuentas corrientes	1.302.002	1.279.993
Cuentas de ahorro	2.300.900	2.168.028
Depósitos a plazo	6.761.683	6.937.964
Cesiones temporales de activos	197.511	253.588
Ajustes por valoración	60.167	67.617
Microcobertura	59.567	36.970
	10.681.830	10.744.160
Por contrapartes:		
Administraciones Públicas residentes	583.863	530.641
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	9.908.540	9.843.846
Otros sectores no residentes	69.693	265.086
Otros ajustes por valoración	60.167	67.617
Microcobertura	59.567	36.970
	10.681.830	10.744.160

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 era del 2,95% (3,61% al 31 de diciembre de 2008).

En la Nota 24 de la memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2009.

La Caja ha emitido diversas cédulas hipotecarias singulares, que se rigen por la Ley 2/1981, de 25 de marzo de regulación del mercado hipotecario y disposiciones que la desarrollan. De acuerdo con dicha legislación las emisiones están respaldadas por un importe suficiente de préstamos hipotecarios que cumplen con los requisitos legalmente establecidos para servir de cobertura de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad mantiene 28 cédulas hipotecarias únicas (26 al 31 de diciembre de 2008) por un importe total de 2.701.234 miles de euros (2.451.234 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Dichas emisiones se encuentran clasificadas en el epígrafe de "Depósitos de la clientela - Depósitos a plazo - Imposiciones a plazo" por su valor de reembolso. Los intereses y comisiones durante los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a 96.616 miles de euros y 96.756 miles de euros, respectivamente. Las características principales de las emisiones al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son las siguientes:

	Fecha de Emisión	Vencimiento	Tipo	Miles de Euros		
				Nominal Emisión	Deuda al 31-12-09	Deuda al 31-12-08
Cédula hipotecaria única Cajas I	18-04-01	18-04-11	5,26%	150.234	150.234	150.234
Cédula hipotecaria única Cajas III	26-06-02	28-06-12	5,26%	125.000	125.000	125.000
Cédula hipotecaria única BEI I	10-09-02	10-09-14	(a)	46.000	46.000	46.000
Cédula hipotecaria única Cajas IV	10-03-03	11-03-13	4,01%	100.000	100.000	100.000
Cédula hipotecaria única BEI II	04-12-03	04-12-15	(b)	25.000	25.000	25.000
Cédula hipotecaria única Cajas VI	05-04-04	05-04-14	4,01%	100.000	100.000	100.000
Cédula hipotecaria única Cajas VIII A	16-11-04	16-11-14	4,01%	36.585	36.585	36.585
Cédula hipotecaria única Cajas VIII B	16-11-04	16-11-19	4,26%	13.415	13.415	13.415
Cédula hipotecaria única Territoriales II	23-03-05	23-03-12	3,50%	75.000	75.000	75.000
Cédula hipotecaria única Cajas IX A	30-03-05	30-03-15	3,75%	70.833	70.833	70.833
Cédula hipotecaria única Cajas IX B	30-03-05	30-03-20	4,00%	29.167	29.167	29.167
Cédula hipotecaria única Cajas X A	30-06-05	30-06-15	(c)	97.436	97.436	97.436
Cédula hipotecaria única Cajas X B	30-06-05	30-06-25	3,75%	102.564	102.564	102.564
Cédula hipotecaria única Cajas XI A	13-12-05	13-12-12	(d)	37.037	37.037	37.037
Cédula hipotecaria única Cajas XI B	13-12-05	13-12-16	3,50%	37.037	37.037	37.037
Cédula hipotecaria única Cajas XI C	13-12-05	13-12-22	3,75%	25.926	25.926	25.926
Cédula hipotecaria única; Global IV	20-02-06	20-02-18	(e)	100.000	100.000	100.000
Cédula hipotecaria única BEI III	24-02-06	24-02-15	3,68%	30.000	30.000	30.000
Cédula hipotecaria única Global II	10-03-06	10-03-16	3,50%	200.000	200.000	200.000
Cédula hipotecaria única Global XI	20-12-06	18-12-16	4,01%	200.000	200.000	200.000
Cédula hipotecaria única Global XIII	25-05-07	25-05-27	4,76%	100.000	100.000	100.000
Cédula hipotecaria única Global XV	11-10-07	11-10-09	(f)	100.000	-	100.000
Cédula hipotecaria única Global XVI	23-10-07	23-10-17	(g)	200.000	200.000	200.000
Cédula hipotecaria única Global XX	24-11-08	24-11-15	(h)	200.000	200.000	200.000
Cédula hipotecaria única Global XXI	15-12-08	29-12-11	4,00%	200.000	200.000	200.000
Cédula hipotecaria Territoriales III	24-07-08	24-07-11	5,50%	50.000	50.000	50.000
Cédula hipotecaria única Global XXII	02-02-09	17-02-12	3,50%	200.000	200.000	-
Cédula hipotecaria Territoriales IV	07-04-09	07-04-12	3,51%	50.000	50.000	-
Cédula Hipotecaria única Global XXIV	29-07-09	29-07-14	4,25	100.000	100.000	-
					2.701.234	2.451.234

- (a) El tipo de interés fijado es el Euribor a un año más doce puntos básicos a la fecha acordada de liquidación de intereses.
- (b) El tipo de interés fijado es el Euribor a tres meses más trece puntos básicos a la fecha acordada de liquidación de intereses.
- (c) El tipo de interés fijado es el Euribor a tres meses más ocho puntos básicos a la fecha acordada de liquidación de intereses.
- (d) El tipo de interés fijado es el Euribor a tres meses más seis puntos básicos a la fecha acordada de liquidación de intereses.
- (e) El tipo de interés fijado es el Euribor a tres meses más doce puntos básicos a la fecha acordada de liquidación de intereses.
- (f) El tipo de interés fijado era el Euribor a tres meses menos siete puntos básicos a la fecha acordada de liquidación de intereses.
- (g) El tipo de interés fijado es el Euribor a tres meses más diecisiete puntos básicos a la fecha acordada de liquidación de intereses.
- (h) El tipo de interés fijado es el Euribor a tres meses más ciento veintiún puntos básicos a la fecha acordada de liquidación de intereses.

Caja Granada International Finance, B.V. (sociedad domiciliada en Holanda y participada al 100% por la Institución), realizó una emisión de deuda internacional por importe de 150.000 miles de euros. a tipo de interés variable; dicha emisión de deuda se enmarcó en el programa denominado "Cajas Españolas de Ahorros Multi-Caja Euromedium Term Notes Programme" y tenía la garantía incondicional e irrevocable de la Institución. La emisión fue amortizada en 29 de enero de 2009 (fecha de su vencimiento) y las características de dicha emisión eran las siguientes:

Sociedad Emisora	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Tipo de Interés
Caja Granada International Finance BV	29/01/2004	29/01/2009	3,75%

El importe correspondiente a la emisión en vigor al 31 de diciembre de 2008, que ascendían a 150.000 miles de euros, se encontraba depositado en la Caja y se incluyen en el epígrafe "Depósitos a la clientela" del pasivo del balance de situación a dicha fecha.

17.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pagarés y otros valores	27.208	109.074
Valores híbridos	30.000	30.000
Otros valores no convertibles	1.050.000	500.000
Valores propios	(49.600)	-
Ajustes por valoración:	(2.777)	4.953
	1.054.831	644.027

17.4.1. Pagarés y otros valores

A continuación se muestra el detalle de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por su valor nominal:

Emisor	Miles de Euros (*)	
	2009	2008
Séptima emisión de programa pagarés de elevada liquidez Caja General de Ahorros de Granada	-	1.400
Octava emisión de programa de pagarés de elevada liquidez Caja General de Ahorros de Granada	4.200	109.700
Novena emisión de programa de pagarés de elevada liquidez Caja General de Ahorros de Granada	23.200	-
	27.400	111.100

(*) Importe expresado en valores nominales.

Las características principales de los pagarés existentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son las siguientes:

2009

Denominación Código ISIN	Miles de Euros Nominal	Miles de euros Efectivo	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Tipo de interés
ES05149823L4	3.600	3.525	06/03/2009	19/02/2010	2,19
ES05149823L4	600	588	12/03/2009	19/02/2010	2,13
ES05149823Y7	1.600	1.572	23/06/2009	14/06/2010	1,81
ES05149824A5	500	497	06/07/2009	20/01/2010	1,45
ES05149824B3	500	497	20/07/2009	22/01/2010	1,35
ES05149823L4	500	497	05/08/2009	19/02/2010	1,30
ES05149824E7	300	296	16/09/2009	03/09/2010	1,24
ES05149824F4	500	497	18/09/2009	20/04/2010	1,09
ES05149824G2	1.800	1.778	28/09/2009	20/09/2010	1,24
ES05149824H0	500	497	05/10/2009	27/04/2010	1,06
ES05149824I8	500	497	04/12/2009	04/06/2010	1,00
ES05149824J6	16.000	15.970	04/12/2009	05/03/2010	0,72
ES05149824K4	500	497	21/12/2009	21/06/2010	1,00
	27.400	27.208			

2008

Denominación Código ISIN	Miles de Euros Nominal	Miles de euros Efectivo	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Tipo de interés
ES05149822N2	1.400	1.338	26/03/2008	20/03/2009	4,68
ES05149822P7	9.500	9.053	16/05/2008	05/05/2009	5,03
ES05149822S1	500	473	24/06/2008	18/06/2009	5,62
ES05149822V5	3.900	3.796	16/07/2008	20/01/2009	5,25
ES05149822S1	2.000	1.912	24/06/2008	18/06/2009	5,35
ES05149822X1	500	480	29/08/2008	05/06/2009	5,32
ES05149822Y9	500	476	12/09/2008	20/08/2009	5,40
ES05149823A7	2.000	1.895	26/09/2008	18/09/2009	5,58
ES05149823B5	20.000	19.752	30/10/2008	29/01/2009	4,96
ES05149823E9	18.500	18.328	05/12/2008	05/03/2009	3,74
ES05149823E9	4.000	3.964	05/12/2008	05/03/2009	3,80
ES05149823E9	15.000	14.863	05/12/2008	05/03/2009	3,80
ES05149823F6	2.100	2.027	15/12/2008	04/12/2009	3,68
ES05149822S1	20.000	19.647	24/06/2008	18/06/2009	3,52
ES05149823F6	2.000	1.934	15/12/2008	04/12/2009	3,50
ES05149822N2	1.500	1.487	26/03/2008	20/03/2009	3,32
ES05149823G4	6.200	6.197	29/12/2008	05/01/2009	2,57
ES05149823H2	1.500	1.452	30/12/2008	21/12/2009	3,32
	111.100	109.074			

El movimiento del valor nominal que ha habido en la cuenta "Pagarés y otros valores" en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo a 1 de enero	111.100	205.200
Emissiones	215.100	687.200
Amortizaciones	(298.800)	(781.300)
Saldo al 31 de diciembre	27.400	111.100

La totalidad de estos instrumentos financieros se encuentran denominados en euros.

17.4.2. Valores híbridos

Con fecha 15 de marzo de 2007, la Entidad realizó una emisión de 600 valores de "Bonos simples Cajagranada", por importe nominal total de 30.000 miles de euros, cuya fecha de vencimiento es 15 de marzo de 2022.

El rendimiento de los valores está determinado mediante un tipo de interés fijo del 1,5% del 1º al 8º año y del 2,3% del 9º al 15º año. Adicionalmente y condicionado con la fecha del último pago de cupón se abonará un cupón de inflación que se calculará en función de la inflación acumulada en España durante la vida de la emisión.

El tipo de interés medio anual ha ascendido a 1,50% y 1,53% durante los ejercicios 2009 y 2008.

17.4.3. Otros valores no convertibles

El 14 de julio de 2008, la Entidad ha realizado una emisión de 3.000 títulos de bonos simples por un importe nominal de 150.000 miles de euros, cuya fecha de vencimiento es 14 de julio de 2010.

Con fecha 8 de marzo de 2007, la Entidad realizó una emisión 7.000 títulos de "Obligaciones simples Cajagranada" por un importe nominal total de 350.000 miles de euros, cuya fecha de vencimiento es 8 de marzo de 2012.

Durante el ejercicio 2009 la Caja ha realizado las siguientes emisiones de valores con aval de estado:

	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Miles de Euros	
			Nominal de la Emisión	Suscrita al 31-12-2009
1 Emisión de Bonos Senior avalada	06/2009	06/2012	150.000	150.000
2 Emisión de Bonos Senior avalada	05/2009	03/2011	75.000	75.000
3 Emisión de Bonos Senior avalada	06/2009	12/2011	50.000	50.000
4 Emisión de Bonos Senior avalada	06/2009	06/2012	100.000	100.000
5 Emisión de Bonos Senior avalada	06/2009	06/2012	50.000	50.000
6 Emisión de Bonos Senior avalada	06/2009	06/2012	40.000	40.000
7 Emisión de Bonos Senior avalada	06/2009	06/2011	51.000	51.000
8 Emisión de Bonos Senior avalada	06/2009	07/2011	34.000	34.000

El tipo de interés medio anual ha ascendido a 2,07% y 4,89% durante los ejercicios 2009 y 2008.

17.4.4. Valores propios

Durante el ejercicio la Caja ha adquirido bonos emitidos por importe de 49.600 miles de euros.

17.5. Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Moneda de Emisión	Miles de Euros	
		2009	2008
Débitos representados por valores negociables subordinados	Euros	256.600	262.928
Depósitos subordinados	Euros	181.944	82.020
Ajustes por valoración		2.509	2.060
Saldo al 31 de diciembre		441.053	347.008

El detalle de las emisiones de pasivos subordinados que componen el saldo de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Miles de Euros		
			Nominal de la Emisión	Suscrita al 31-12-2009	Suscrita al 31-12-2008
Emisión perpetua	Abril de 1990	Perpetua	12.020	12.020	12.020
7ª emisión de deuda subordinada	Octubre de 2002	Octubre de 2010	50.000	50.000	50.000
8ª emisión de deuda subordinada	Junio de 2003	Junio de 2009	-	-	75.000
9ª emisión de deuda subordinada	Enero de 2004	Enero de 2014	-	-	40.000
10ª emisión de deuda subordinada	Octubre de 2004	Octubre de 2014	30.000	30.000	30.000
11ª emisión de deuda subordinada	Junio de 2005	Junio de 2015	65.000	56.600(*)	65.000
12ª emisión de deuda subordinada	Noviembre de 2006	Noviembre de 2016	70.000	70.000	70.000
XII Emisión de deuda subordinada	Diciembre de 2008	Marzo de 2019	120.000	120.000	2.928
			347.020	338.620	344.948

(*) A 31 de diciembre de 2009 la Caja ha adquirido valores propios por importe de 8.400 miles de euros.

Caja Granada Preferentes, S.A.. (sociedad participada al 100% por la Caja) ha emitido 1.000.000 de Participaciones Preferentes a la par, 100.000 de la Serie A para Inversores Cualificados, y 900.000 de la Serie B para Inversores Minoristas, con un valor nominal de 100 euros cada una.

La remuneración de las participaciones se efectuará desde cada una de las fechas de desembolso y hasta el 14 de agosto de 2011 al tipo de interés fijo del 8,5% anual nominal pagadero trimestralmente, siendo el primer pago del cupón el 14 de noviembre de 2009 para el tramo B y el 14 de agosto de 2009 para el tramo A. A partir del 14 de agosto de 2011 el cupón se revisará y fijará trimestralmente, determinándose el mismo incrementando el tipo de interés Euribor a 3 meses del segundo día hábil anterior al del inicio del período de interés de que se trate, más un diferencial comprendido en una banda del 6% y el 8%.

Las Participaciones Preferentes en Euros cotizan en el mercado AIAF de Madrid.

El importe correspondiente a la emisión en vigor al 31 de diciembre de 2009, que ascendían a 100.000 miles de euros, se encontraba depositado en la Caja y se incluyen en el epígrafe "Pasivos subordinados" del pasivo del balance de situación a dicha fecha. La Caja ha registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Pasivos Subordinados", 76 miles de euros en concepto de gastos de emisión asociados a dicha emisión de participaciones preferentes.

Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Caja ha realizado una emisión de obligaciones subordinadas cuyo nominal unitario es de mil euros y cuyo periodo de suscripción finaliza el 16 de marzo de 2009, dichos títulos devengan un tipo de interés anual del 4% y al 31 de diciembre de 2008 se habían suscrito 2.928 miles de euros de dicha emisión.

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de la Caja.

17.6. Otros pasivos financieros

A continuación se muestra el desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Obligaciones a pagar	5.719	6.967
Fianzas recibidas	2.043	3.211
Cuentas de recaudación	26.141	30.706
Órdenes de pago pendientes	25.492	32.260
Otros conceptos	801	577
	60.196	73.721

17.7. Títulos del Mercado Hipotecario

17.7.1. Información sobre emisiones de títulos del mercado hipotecario

A continuación se presenta el valor nominal de los títulos del mercado hipotecario emitidos por la Caja y vivos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 agregados por clases, y con indicación de si fueron emitidos en oferta pública:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cédulas Hipotecarias	2.701.234	2.451.234
De los que: emitidos en oferta pública	-	-
Bonos Hipotecarios	-	-
De los que: emitidos en oferta pública	-	-
Participaciones hipotecarias	913.663	1.023.347
De los que: emitidos en oferta pública	-	-

17.7.2. Información relativa a la emisión de cédulas hipotecarias

A continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios de la Caja, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios de la Caja pendientes de amortización	7.488.373	7.396.408
Valor nominal de los préstamos o créditos hipotecarios pendientes que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de las cédulas hipotecarias	4.954.924	5.156.404

No se han vinculado activos de sustitución afectos a estas emisiones.

Por su parte, a continuación se presenta determinada información relativa a la calidad crediticia de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles afectos a las emisiones de cédulas hipotecarias de la Caja al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

A- Importe pendiente de cobro (principal e intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV):

	Miles de Euros	
	2009	2008
Operaciones con LTV inferior a 50%	1.922.392	1.908.659
Operaciones con LTV entre el 50% y el 80%	3.032.532	3.247.745
Operaciones con LTV entre el 80% y el 100%	-	-
Total	4.954.924	5.156.404

B- Importe pendiente de cobro (principal e intereses devengados, registrados o no, pendientes de cobro) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles atendiendo a su clasificación en las categorías establecidas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Operaciones clasificadas como riesgo normal	4.954.924	5.156.404
Operaciones clasificadas como riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad	-	-
Operaciones clasificadas como riesgo dudoso por razones de su morosidad	-	-
Riesgos fallidos	-	-
Total	4.954.924	5.156.404

18. Provisiones

A continuación se muestra el desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Fondo para pensionistas y otras obligaciones	30.645	33.764
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.200	6.200
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	10.260	10.464
Otras provisiones	6.061	11.798
	50.166	62.226

A continuación se muestran los movimientos en los ejercicios 2009 y 2008 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros			
	Fondo de Pensiones	Riesgos Contingentes	Provisiones Fiscales	Otras Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2007	34.775	11.826	6.200	9.790
Dotación con cargo a resultados:				
Intereses y cargas asimiladas (Nota 28)	1.423	-	-	-
Dotaciones a provisiones (Nota 38)	8.292	3.999	-	6.377
Reversión de provisiones con abono a resultados (Nota 38)	(1.103)	(5.361)	-	(4.163)
Provisiones utilizadas	(9.623)	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	(206)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	33.764	10.464	6.200	11.798
Dotación con cargo a resultados:				
Intereses y cargas asimiladas (Nota 28)	1.054	-	-	-
Dotaciones a provisiones (Nota 38)	2.248	6.141	-	1.290
Reversión de provisiones con abono a resultados (Nota 38)	(147)	(6.345)	(3.000)	(7.007)
Provisiones utilizadas	(6.274)	-	-	(20)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	30.645	10.260	3.200	6.061

Las dotaciones con cargo a resultados del ejercicio 2009 correspondiente al epígrafe "Fondo de pensiones y Obligaciones similares" que se encuentran registradas en los capítulos "Intereses y cargas asimiladas", "Gastos de Personal" y "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendían a 1.054, 711 y 1.390 importes de miles de euros, respectivamente. La cantidad cargada a estos capítulos en 2008 fue del 1.423, 643 y 6.546 miles de euros (véase Nota 38).

Asimismo, las recuperaciones netas del ejercicio 2009 correspondientes al epígrafe "Otras provisiones" figuran registradas en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por un importe neto de 5.717 miles de euros. La cantidad neta adeudada a este capítulo en 2008 fue de 2.214 miles de euros (véase Nota 38). El saldo de este epígrafe incluye las provisiones constituidas para cubrir determinadas contingencias incurridas como consecuencia de la actividad desarrollada por la Caja, cuyo importe se ha estimado aplicando procedimientos de cálculo consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las mismas.

19. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Gastos devengados de personal	710	3.166
Otras periodificaciones pasivas	5.064	5.603
Comisiones por otros avales y cauciones	3.409	3.134
	9.183	11.903

20. Reservas

El desglose de este capítulo de los balances de situación es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Reservas de revalorización	50.312	50.759
Resto de reservas	683.335	653.388
	733.647	704.147

A continuación se presentan las variaciones producidas en el capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	Reserva de Revalorización	Resto de Reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2007	51.669	562.325
Distribución de resultados de 2007	-	90.153
Otros movimientos	(910)	910
Saldo al 31 de diciembre de 2008	50.759	653.388
Distribución de resultado 2008	-	29.501
Otros movimientos	(447)	446
Saldo al 31 de diciembre de 2009	50.312	683.335

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Según establece el artículo 15.1 del Real Decreto 2607/1997, de 20 de diciembre, a partir de la fecha en que la Inspección de los Tributos haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio", el saldo de dicha cuenta podrá destinarse a eliminar los resultados contables negativos o a incrementar el fondo de dotación fundacional.

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los periodos impositivos que resten hasta completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

El efecto de las actualizaciones sobre la dotación a la amortización de los ejercicios 2009 y 2008 ha sido de 447 y 910 miles de euros, respectivamente.

Con respecto a la revalorización llevada a cabo al amparo de dicha norma, y dado que ha transcurrido el plazo de tres años para que la Administración Tributaria comprobara y aceptara el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización RDL 7/1996" del balance de situación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio y los que puedan producirse en el futuro, y a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podía destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria hubiera sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hubiesen sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el referido Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En cumplimiento de lo mencionado anteriormente, la Caja a 31 de diciembre de 2009 y 2008 traspasó a reservas de libre disposición 447 y 910 miles de euros, respectivamente.

Por su parte, de acuerdo con la Disposición Transitoria primera de la Circular 4/2004 de Banco de España, la Caja procedió a contabilizar a valor razonable a 1 de enero de 2004, determinados inmuebles incluidos en su inmovilizado material.

21. Ajustes por valoración

Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponible para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio de la Caja. Estas variaciones pasan a integrarse en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produzca un deterioro de su valor. En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2009 y 2008, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación durante dichos ejercicios.

Diferencias de cambio

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2009 y 2008, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación durante dichos ejercicios.

22. Situación fiscal

22.1. Régimen de tributación

La Caja está sujeta al régimen de tributación individual del impuesto sobre sociedades.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 la Caja ha presentado solicitud ante el Ministerio de Economía y Hacienda, poniendo en conocimiento de la administración tributaria la opción a tributar en el Régimen Especial de Consolidación fiscal.

22.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2005 culminaron las actuaciones de comprobación que tuvieron por objeto los impuestos de ámbito estatal devengados desde el ejercicio 1999 hasta el ejercicio 2002. Del resultado de esta inspección se derivaron actas por un importe total 1.184 miles de euros (939, 200 y 45 miles de euros correspondientes a cuota, intereses de demora y sanción, respectivamente) que han sido, en su mayoría, firmadas en disconformidad por la Entidad, habiendo sido recurridas sin que por el momento haya recaído sentencia firme respecto de los recursos interpuestos. A este respecto, la Entidad mantiene una provisión para la cobertura de los riesgos máximos que pudieran derivarse en caso de que no prosperara el recurso interpuesto.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad tiene sujetos a comprobación de las Autoridades Fiscales el Impuesto sobre Sociedades respecto de los periodos impositivos 2005 a 2008, ambos inclusive. Con fecha 16 de septiembre de 2009 se notificó a la caja el inicio de las actuaciones inspectoras por las Autoridades fiscales sobre el impuesto sobre sociedades, del impuesto sobre el valor añadido y retenciones de los periodos 2005 a 2008.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de la Caja y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

22.3. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2009 y 2008 y el resultado antes de impuestos de dicho ejercicio multiplicado por el tipo impositivo vigente en España:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado contable antes de impuestos	32.741	45.833
Diferencias permanentes:		
Dotación a la Obra Social	(9.000)	(16.300)
Otros aumentos	270	-
Otras disminuciones (*)	(17.107)	(16.124)
	(25.837)	(32.424)
Resultado contable ajustado	6.904	13.409
Diferencias temporales:		
Dotación al fondo de pensiones y prejubilaciones	(8.754)	(6.529)
Otros aumentos (**)	79.232	86.539
Otras disminuciones (***)	(39.658)	(30.114)
	30.820	49.896
Base imponible fiscal	37.724	63.305
Cuota íntegra	11.320	18.991
Deducciones y bonificaciones	(2.011)	(3.890)
Retenciones y pagos a cuenta	(14.628)	(8.426)
Cuota a pagar	(5.319)	6.675

(*) Corresponden, básicamente, a las Bases Imponibles negativas de las Agrupaciones de Interés Económico.

(**) Corresponden a dotaciones de fondos específicos.

(***) Corresponden a recuperaciones de fondos genéricos.

Adicionalmente la Caja registró a 31 de diciembre de 2008 un menor gasto por impuesto de 100 miles de euros, como consecuencia de la diferencia entre la previsión y la liquidación del ejercicio 2007.

22.4. Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España y en los distintos países en los que opera la Caja, en los ejercicios 2009 y 2008 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Activos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros	
	2009	2008
Activos por impuestos diferidos por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Cartera de valores	32.827	9.154
Fondo de insolvencias	76.531	77.645
Fondo de pensiones	12.391	15.111
Comisiones	5.656	6.549
Otros fondos	5.646	2.498
Total	133.051	110.957

Pasivos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros	
	2009	2008
Pasivo por impuestos diferidos por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Cartera de valores – Ajustes por valoración	2.360	(7.114)
Revalorización aplicación CBE 4/04	23.355	23.521
Otros conceptos	302	988
Total	26.017	17.395

La Caja tiene previsto acogerse a los beneficios fiscales relativos a las bonificaciones y deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

En particular, la Entidad ha decidido acogerse al régimen de deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, regulado en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, respecto de la totalidad de las transmisiones de elementos patrimoniales que cumplen las condiciones descritas en el apartado segundo de dicho precepto legal en su máxima cuantía posible y que definitivamente se determinará con objeto de la autoliquidación del impuesto sobre Sociedades del período impositivo 2009, e informará en la memoria del ejercicio 2010.

El importe de la deducción definitiva practicada en el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al período impositivo 2008 ascendió a 2.286 miles de euros, haciéndose expresamente constar que el importe obtenido como consecuencia de las correspondientes transmisiones fue reinvertido con anterioridad a la finalización del ejercicio 2008. Asimismo, en ejercicios anteriores, la Caja también se ha acogido al régimen de deducción por reinversión de beneficios extraordinarios cuyo detalle se ofrece en las correspondientes memorias de las cuentas anuales de cada ejercicio.

A continuación se presenta el movimiento habido en los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por la Caja en el ejercicio 2009.

Activos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2009	110.957
Fondo de Insolvencias	(1.114)
Valores	3.457
Pensiones	(2.720)
Comisiones	(893)
Otros	3.150
	112.837

Independientemente de los impuestos repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio 2009 han repercutido a su patrimonio neto 20.215 miles de euros, en concepto de ingreso por Impuesto sobre sociedades por el concepto de Activos financieros disponibles para la venta.

Pasivos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2009	17.395
Agrupaciones de Interés Económico	1.049
Valores	7.114
Otros	459
	26.017

22.5 Otra información de naturaleza fiscal.

En el ejercicio 2007 la Entidad realizó varias aportaciones no dinerarias, merced a las que obtuvo títulos de Atalaya Inversiones, S.R.L. e Inversión General de Granada 1, S.L. (en la actualidad, Impluvium 1, S.L.). Dichas operaciones se acogieron al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En la memoria correspondiente al ejercicio 2007 se concretó la Información relativa a dichas operaciones, todo lo cual se hace constar conforme a lo previsto en el artículo 93 de la citada Ley.

Con fecha 1 de enero de 2004 la Entidad revalorizó gran parte de su activo material de uso propio, acogiéndose a la opción prevista en la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España. El importe global por el que se llevó a cabo la revalorización, ascendió a 82.486 miles de euros. La Entidad mantiene a disposición de la Administración Tributaria el inventario de los elementos patrimoniales afectados por dicha revalorización; todo lo cual se hace constar a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

23. Valor razonable

23.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.



Los Administradores han estimado que el valor razonable de los instrumentos financieros registrados a coste amortizado en el Balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2009 y 2008, coincide con su valor en libros dado que por las características de plazos y tipos de interés de dichos activos, no existen diferencias significativas.

Al 31 de diciembre de 2009

Activos financieros

	Miles de Euros									
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta		Inversiones crediticias		Cartera de negociación		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1:										
Valores representativos de deuda	-	-	66.350	66.350	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	125.554	125.554	-	-	21	21	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	1.102	1.102	113.325	113.325
Compromisos de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nivel 2:										
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	387.990	387.976	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	10.699.833	11.422.925	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	28.281	28.281	1.111.887	1.111.887	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	111.952	111.952	-	-	-	-	-	-
Nivel 3:										
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	28.281	28.281	1.415.743	1.415.743	11.087.823	11.810.901	1.123	1.123	113.325	113.325

En la Caja existen instrumentos de capital que han sido registrados a coste en el balance de situación consolidado porque no se ha podido estimar de forma fiable su valor razonable. A 31 de diciembre de 2009 el saldo de dichos instrumentos de capital ascendía a 111.952 miles de euros.

Pasivos financieros:

	Miles de Euros					
	Cartera de negociación		Pasivos financieros a coste amortizado		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1:						
Derivados	12.101	12.101	-	-	6.536	6.536
Posiciones cortas de valores			-	-		
Nivel 2:						
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	486.426	488.900	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	10.681.830	10.576.156	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	1.054.831	1.068.015	-	-
Pasivos subordinados	-	-	441.053	569.762	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	60.196	60.196	-	-
	12.101	12.101	12.724.336	12.763.029	6.536	6.536

Al 31 de diciembre de 2008:

Activos financieros

	Miles de Euros									
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta		Inversiones crediticias		Cartera de negociación		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1:										
Valores representativos de deuda	-	-	70.782	70.782	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	199.034	199.034	-	-	763	763	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	717	717	68.630	68.630
Compromisos de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nivel 2:										
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	121.103	121.103	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	11.211.546	11.211.546	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	32.598	32.598	650.618	650.618	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	119.435	119.435	-	-	-	-	-	-
Nivel 3:										
Valores representativos de deuda	-	-	566.791	566.791	-	-	-	-	-	-
	32.598	32.598	1.606.660	1.606.660	11.332.649	11.332.649	1.480	1.480	68.630	68.630

En la Caja existen instrumentos de capital que han sido registrados a coste en el balance de situación consolidado porque no se ha podido estimar de forma fiable su valor razonable. A 31 de diciembre de 2009 el saldo de dichos instrumentos de capital ascendía a 119.435 miles de euros.

Pasivos financieros:

	Miles de Euros					
	Cartera de negociación		Pasivos financieros a coste amortizado		Derivados de cobertura	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1:						
Derivados	8.344	8.344	-	-	9.356	9.356
Posiciones cortas de valores			-	-		
Nivel 2:						
Depósitos de bancos centrales	-	-	611.968	611.968	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	515.810	515.810	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	10.744.160	10.744.160	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	644.027	644.027	-	-
Pasivos subordinados	-	-	347.008	347.008	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	73.721	73.721	-	-
	8.344	8.344	12.936.694	12.936.694	9.356	9.356

23.2. Valor razonable del inmovilizado material

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados éstos, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activo material:				
Inmuebles	108.010	108.010	106.026	106.026
Terrenos y otros	89.720	89.720	84.790	84.790
	197.730	197.730	190.816	190.816

Con ocasión de la primera aplicación de la Circular 4/2004 de Banco de España, la Caja procedió a asignar como valor de la mayor parte de su inmovilizado material el resultante de las tasaciones realizadas por expertos independientes con fecha 1 de enero de 2004. De acuerdo con dichas valoraciones, los Administradores consideran que no existen, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, diferencias significativas entre el valor en libros de dicho inmovilizado y el que resultaría de la actualización del mismo a valores de mercado a dichas fechas.

24. Exposición al riesgo

24.1. Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito tiene por objeto la identificación, evaluación, admisión, control y seguimiento de este tipo de riesgo.

Actualmente la Entidad está desarrollando un proceso de adaptación a las tendencias más avanzadas de gestión y control derivadas principalmente del Nuevo Acuerdo de Capital conocido como Basilea II y sus adaptaciones a los distintos ámbitos legislativos.

El carácter estratégico de este riesgo se refleja en los procesos de gestión y control realizados en la Entidad. En concreto, el "Manual de Gestión y Control de Riesgo de Crédito" muestra los principios y metodologías aplicados en la admisión, el seguimiento, el control y la recuperación del riesgo de crédito.

Entre estos principios destacan el análisis conjunto de rentabilidad y riesgo, la necesidad de contribuir a mantener niveles de solvencia adecuados, el desarrollo de perfiles de riesgo completos de los clientes y la creación y conservación de bases de datos profundas y contrastadas.

La Dirección General Adjunta de Negocio, la Dirección General Adjunta de Finanzas y la Dirección de Control desarrollan principalmente los distintos procesos asociados al riesgo de crédito. Distintas unidades especializadas asumen los requerimientos derivados de estos procesos.

ADMISIÓN

La Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades que deriva desde los órganos colegiados (Consejo de Administración, Comisión ejecutiva, Comité de Riesgos, etc.) hasta el principal canal de admisión de riesgo de crédito, las oficinas.

De esta forma se configura un circuito de concesión de operaciones de acuerdo con unos criterios de inversión y unos límites cuantitativos que quedan reflejados en el Manual y en la normativa interna correspondiente.

Esta estructura se apoya en métodos de cuantificación del riesgo de crédito (scorings, ratings, límites preconcedidos y sistemas de alertas) que complementan el análisis realizado y que permiten afrontar el cálculo de parámetros avanzados asociados a la cartera crediticia: probabilidades de impago, pérdidas esperadas e inesperadas, requisitos regulatorios de capital, enfoques de capital económico, etc.

Los requisitos de documentación asociada al análisis del riesgo de crédito, tanto física como virtual, son fijados igualmente en el Manual y en la normativa interna.

SEGUIMIENTO

El proceso de seguimiento del riesgo de crédito refleja los criterios establecidos en el Manual y se configura a partir de cuatro ejes: seguimiento directo, indirecto, estadístico y de riesgo calificado por modelos.

La Entidad dispone, asimismo, de un sistema de alertas de calidad de riesgo de crédito que permite anticipar situaciones de deterioro de clientes y operaciones.

RECUPERACION

La clasificación del riesgo de crédito en distintos niveles de calidad (desde normal hasta fallido) y la fijación de criterios de actuación permiten a la Entidad afrontar las posibles situaciones de deterioro en su cartera de inversión crediticia.

CONTROL

Los procedimientos de control del riesgo de crédito se encuadran dentro del marco global de control del riesgo de la Entidad. La importancia del riesgo de crédito en la actividad de la Caja determina el grado de desarrollo alcanzado en este ámbito, de forma que puedan atenderse los requisitos internos y regulatorios.

24.1.1 Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2009

Clases de instrumentos	Miles de Euros							Total
	Saldos de activo						Cuentas de orden	
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura		
Cartera de negociación	Otros activos							
Instrumentos de deuda-								
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	387.875	-	-	-	387.875
Valores negociables	21	28.281	1.190.276	-	26.002	-	-	1.244.580
Crédito a la clientela	-	-	-	10.704.238	-	-	-	10.704.238
Total instrumentos de deuda	21	28.281	1.190.276	11.092.113	-	-	-	12.336.693
Riesgos contingentes -								
Avales financieros	-	-	-	-	-	-	56.550	56.550
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	295.185	295.185
Total riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	351.735	351.735
Otras exposiciones -								
Derivados	-	-	-	-	-	113.325	-	113.325
Compromisos contingentes	-	-	-	-	-	-	282.759	282.759
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	21	28.281	1.190.276	11.092.113	26.002	113.325	634.494	13.084.512

Al 31 de diciembre de 2008:

Clases de instrumentos	Miles de Euros							
	Saldos de activo						Cuentas de orden	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura		
Cartera de negociación	Otros activos							
Instrumentos de deuda-								
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	128.719	-	-	-	128.719
Valores negociables	763	32.598	1.304.857	-	-	-	-	1.338.218
Crédito a la clientela	-	-	-	11.215.236	-	-	-	11.215.236
Total instrumentos de deuda	763	32.598	1.304.857	11.343.955	-	-	-	12.682.173
Riesgos contingentes -								
Avales financieros	-	-	-	-	-	-	74.505	74.505
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	307.280	307.280
Total riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	381.785	381.785
Otras exposiciones -								
Derivados	-	-	-	-	-	68.630	-	68.630
Compromisos contingentes	-	-	-	-	-	-	372.200	372.200
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	763	32.598	1.304.857	11.343.955	-	68.630	753.985	13.504.788

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, sin incluir el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.) en la columna de "Saldo de activo".
- La partida de "Compromisos contingentes" recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la entidad. Dichos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito asociados a los mismos.
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

24.1.2. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

La Caja utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por la Caja cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo de la Caja definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumentos financieros, el importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Grupo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Al 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	Total
Instrumentos de deuda-						
Crédito a la clientela	8.538.337	2.653	31.624	319	48.507	8.621.440
Total instrumentos de deuda	8.538.337	2.653	31.624	319	48.507	8.621.440
Riesgos contingentes -						
Avales financieros	1.562	4.454	-	-	-	6.016
Otros riesgos contingentes	2.997	5.154	-	-	-	8.151
Total riesgos contingentes	4.559	9.608	-	-	-	14.167
Total importe cubierto	8.542.896	12.261	31.624	319	48.507	8.635.607

Al 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	Total
Instrumentos de deuda-						
Crédito a la clientela	8.650.637	4.100	43.978	495	54.088	8.753.298
Total instrumentos de deuda	8.650.637	4.100	43.978	495	54.088	8.753.298
Riesgos contingentes -						
Avales financieros	599	8.979	-	-	-	9.578
Otros riesgos contingentes	2.463	11.857	-	-	-	14.320
Total riesgos contingentes	3.062	20.836	-	-	-	23.898
Total importe cubierto	8.653.699	24.936	43.978	495	54.088	8.777.196

La distribución de la exposición al riesgo crediticio con entidades de crédito y administraciones públicas distribuidas en función de la calidad crediticia de la contraparte mayorista, basada íntegramente en calificaciones externas es la siguiente:

Rating	Porcentaje	
	2009	2008
Aaa	24,6%	76,6%
Aa1	39,6%	0,1%
Aa2	3,9%	5,8%
Aa3	3,7%	2,3%
A1	1,6%	0,7%
A2	9,9%	4,9%
A3	3,6%	2,6%
Baa1	4,9%	2,2%
Baa2	2,4%	2,3%
Baa3	1,8%	2,1%
Inferiores	4,0%	0,4%

24.1.3 Información sobre tasas históricas de impagos

A continuación se presenta información sobre tasas históricas de impagos durante los últimos cinco ejercicios transcurridos.

	Tasas de morosidad
2009	4,67%
2008	3,24%
2007	1,12%
2006	0,71%
2005	0,92%
2004	1,33%

24.1.4 Activos financieros renegociados durante el ejercicio

Al 31 de diciembre de 2009 el importe de los activos financieros renegociados asciende a 669.112 miles de euros (432.137 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), si bien la Caja estima que, considerando las garantías y condiciones iniciales de las operaciones refinanciadas, una parte significativa de las mismas pudiera no haber resultado finalmente deteriorada de no haberse renegociado.

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del valor razonable de las garantías y de las mejoras crediticias que existía sobre los activos deteriorados, considerando como tal para los préstamos hipotecarios el valor de tasación a fecha de concesión de los mismos o, en su caso, la tasación posterior más reciente.

31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros			
	Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Otras garantías	Total
Instrumentos de deuda-				
Crédito a la clientela	1.027.509	1.044	-	1.028.553
Total instrumentos de deuda	1.027.509	1.044	-	1.028.553
Riesgos contingentes -				
Avales financieros	100	-	-	100
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-
Total riesgos contingentes	100	-	-	100
Total	1.027.609	1.044	-	1.028.653

31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros			
	Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Otras garantías	Total
Instrumentos de deuda-				
Crédito a la clientela	583.927	4.408	-	588.335
Total instrumentos de deuda	583.927	4.408	-	588.335
Riesgos contingentes -				
Avales financieros	340	9	-	349
Otros riesgos contingentes	-	23	-	23
Total riesgos contingentes	340	32	-	372
Total	584.267	4.440	-	588.707

24.1.5 Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Caja no ha tomado o ejecutado garantías, adicionales a las mencionadas en el apartado 24.1.2 anterior, para asegurar el cobro de activos financieros, diferentes de las daciones en pago realizadas durante dichos ejercicios registradas en el capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance de situación adjunto.

24.2. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se define como la probabilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar negativamente a la situación financiera de la Entidad, ya sea porque estas variaciones afecten al margen financiero o porque afecten al valor económico de la Entidad. Este riesgo surge por tanto por el desajuste que se da en volumen y plazos entre los activos y pasivos que vencen o se reprecian, como por la diferente intensidad con la que se repercuten las variaciones de tipos de interés en dichos activos y pasivos.

La Caja cuenta con un Manual de Gestión y Control de Riesgo de Interés, cuya última actualización fue aprobada por Consejo de Administración en septiembre de 2007 que recoge, entre otros apartados, los principios, estructura organizativa y principios de gestión del riesgo de tipo de interés, así como las metodologías utilizadas para su medición.

Según dicho manual, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Dirección, definir unos límites máximos para las posiciones del riesgo global de la entidad en función de criterios de margen financiero (corto plazo) y de solvencia (largo plazo), que se revisarán de forma periódica por el Consejo de Administración. Adicionalmente, a fin de asegurar que la Caja no alcanza la consideración de entidad "outlier", se fija un límite al consumo teórico de recursos propios. Una vez definidos los límites, la actividad de gestión activa del balance debe dar cumplimiento a los límites operativos fijados y maximizar la rentabilidad en función de las expectativas. Adicionalmente, se mantendrá un estrecho seguimiento comparativo con el sector mediante la participación en una encuesta trimestral sobre riesgo de interés de balance (gestión de activos y pasivos) que viene realizando Analistas Financieros Internacionales.

De esta forma, en los cuadros siguientes se muestra, a efectos comparativos, la estructura de gaps de vencimientos y plazos de depreciación de los activos y pasivos en miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente:

	Miles de Euros					
	Matriz de Vencimientos/Repreciaciones a 31-12-2009					
	Saldos Sensibles					
	Hasta 3 Meses	De 3 Meses a 1 año	De 1 a 3 Años	De 3 a 5 Años	Más de 5 Años	Total Sensible
Activos sensibles al riesgo de interés:						
Mercado Monetario	525.036	83.073	0	0	0	608.109
Mercado Crediticio	2.980.418	6.402.392	666.916	106.136	162.276	10.318.678
Mercado de Valores	1.239.501	419.016	386.600	46.487	103.822	2.195.425
Total activos sensibles	4.744.955	6.905.021	1.053.516	152.623	266.098	13.122.213
% sobre total activos sensibles	36%	53%	8%	1%	2%	100%
% sobre activos totales	35%	51%	8%	1%	2%	97%
Pasivos sensibles al riesgo de interés:						
Mercado Monetario	68.900	3.160	0	1.087	0	73.147
Mercado de Depósitos	3.473.016	1.731.560	377.634	1.882.129	0	7.464.339
Mercado Mayorista	2.817.435	2.427.814	571.207	10.412	71.153	5.898.021
Total pasivos sensibles	6.359.351	4.162.534	948.841	1.893.628	71.153	13.435.507
% sobre total pasivos sensibles	47%	31%	7%	14%	1%	100%
% sobre pasivos totales	49%	32%	7%	15%	1%	104%
Medidas de sensibilidad:						
Diferencia activo-pasivo en cada plazo	-1.614.396	2.742.487	104.675	-1.741.005	194.945	-313.294
% sobre activos totales	-11,87%	20,16%	0,77%	-12,80%	1,43%	-2,30%
Diferencia activo-pasivo acumulada	-1.614.396	1.128.091	1.232.766	-508.239	-313.294	
% sobre activos totales	-11,87%	8,29%	9,06%	-3,74%	-2,30%	
Índice de cobertura (*)	76%	171%	114%	7%	374%	

(*) Índice de cobertura = % de activos sensibles dividido por pasivos sensibles en cada plazo.

	Miles de Euros					
	Matriz de Vencimientos/Repreciaciones a 31-12-2008					
	Saldos Sensibles					
	Hasta 3 Meses	De 3 Meses a 1 año	De 1 a 3 Años	De 3 a 5 Años	Más de 5 Años	Total Sensible
Activos sensibles						
al riesgo de interés:						
Mercado Monetario	256.949	480	-	-	-	257.429
Mercado Crediticio	4.710.812	4.209.314	248.710	115.326	154.343	9.438.505
Mercado de Valores	1.221.656	406.935	301.700	7.980	138.229	2.076.500
Total activos sensibles	6.189.417	4.616.729	550.410	123.306	292.572	11.772.434
% sobre total activos sensibles	53%	39%	5%	1%	2%	100%
% sobre activos totales	44%	32%	4%	1%	2%	83%
Pasivos sensibles						
al riesgo de interés:						
Mercado Monetario	531.548	154.820	474	-	-	686.842
Mercado de Depósitos	2.822.765	2.826.805	1.689.262	9.254	-	7.348.086
Mercado Mayorista	2.573.376	959.213	287.054	7.429	72.851	3.899.923
Total pasivos sensibles	5.927.689	3.940.838	1.976.790	16.683	72.851	11.934.851
% sobre total pasivos sensibles	50%	33%	17%	0%	1%	100%
% sobre pasivos totales	42%	28%	14%	0%	1%	84%
Medidas de sensibilidad:						
Diferencia activo-pasivo en cada plazo	261.728	675.891	(1.426.380)	106.623	219.721	(162.417)
% sobre activos totales	1,89%	4,88%	(10,31%)	0,77%	1,54%	(1,14%)
Diferencia activo-pasivo acumulada	261.728	937.619	(488.761)	(382.138)	(162.417)	
% sobre activos totales	1,89%	6,77%	(3,54%)	(2,77%)	(1,23%)	
Índice de cobertura (*)	106%	118%	29%	739%	402%	

(*) Índice de cobertura = % de activos sensibles dividido por pasivos sensibles en cada plazo.

24.3. Riesgo de mercado

Supone el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los precios de los productos en los mercados financieros en los que se mantengan posiciones, pudiendo provenir tanto de operaciones de contado como de productos derivados. Suele manifestarse por una variación de sus componentes primarios o factores de riesgo (tipos de interés o de cambio, precio de las acciones o mercaderías, volatilidad en las opciones, etc.).

El área de Control de Riesgos se encarga de la medición y control del riesgo de mercado, utilizando metodología VaR, con un nivel de confianza del 99%. Además se realizan pruebas de stress con diversidad de escenarios sobre diversas carteras.

El riesgo que Caja Granada mantiene al 31 de diciembre de 2009 en su cartera de valores se desglosa en el cuadro siguiente:

	Miles de Euros			
	Medición del Riesgo de Mercado			
	31-12-2009		31-12-2008	
	Valor de Mercado	Sensibilidad P.B.	Valor de Mercado	Sensibilidad P.B.
Renta fija:	1.233.236	(124,5)	1.320.841	
<i>Vencimiento-</i>	25.835	(20,2)	-	-
Contado	25.835	(20,2)	-	-
<i>Disponibles para la venta-</i>	1.179.156	(98,6)	1.288.334	154,2
Contado	1.181.253	(138,4)	1.289.212	129,0
Derivados de cobertura	(2.097)	39,7	(878)	25,0
<i>Cartera de otros valores a valor razonable con cambios en PyG:</i>	28.245	(5,7)	32.507	(7)
Contado	28.245	(5,7)	32.507	
<i>Negociación-</i>	-	-	-	-
Contado	-	-	-	-
Futuros	-	-	-	-
Renta variable:	237.527		319.045	
<i>Disponibles para la venta-</i>	237.506		318.283	
Contado	237.506		318.283	
Futuros de cobertura	-		-	
<i>Negociación-</i>				
Contado	21		762	
Futuros	21		762	

24.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse como la dificultad que podría tener una entidad para disponer de activos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y coste adecuado, para atender a sus compromisos de pago.

A efectos comparativos, se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de las principales partidas del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros						
	Matriz de Vencimientos a 31.12.2009						
	SalDOS con Vencimiento						
	Hasta 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 2 Años	De 2 a 5 Años	Más de 5 Años	Vto no Determinado	Total con Vencimiento
Activos con vencimiento:							
Mercado Monetario	437.537	289	-	1.200	-	204	439.230
Mercado Crediticio	-	-	-	-	-	-	-
Mercado de Valores (*)	38.142	143.908	57.727	423.155	675.206	237.529	1.575.667
Total activos con vencimiento	475.679	144.197	57.727	424.355	675.206	237.733	2.014.897
% sobre total activos con vencimiento	23,61%	7,16%	2,87%	21,06%	33,51%	11,80%	100,00%
% sobre activos totales	3,50%	1,06%	0,42%	3,12%	4,96%	1,75%	14,81%
Pasivos con vencimiento:							
Mercado Monetario	172.384	3.160	155.000	-	1.689	1.800	334.033
Mercado de Depósitos	21.573	205.636	610.234	1.589.622	1.819.991	-	4.247.056
Mercado Mayorista	70.819	18.644	7.868	2.816	76.145	-	176.292
Total pasivos con vencimiento	264.776	227.440	773.102	1.592.438	1.897.825	1.800	4.757.381
% sobre total pasivos con vencimiento	5,56%	4,78%	16,25%	33,47%	39,89%	0,04%	100%
% sobre pasivos totales	2,06%	1,77%	6,00%	12,36%	14,73%	0,014%	36,93%
Medidas de sensibilidad:							
Diferencia activos con vto,-pasivos con vto, en cada plazo	210.903	(83.243)	(715.375)	(1.168.083)	(1.222.619)	235.933	(2.742.484)
% sobre activos totales	1,55%	0,61%	5,26%	8,59%	8,99%	1,73%	20,16%
Diferencia activos con vto,-pasivos con vto, Acumulada	210.903	127.660	(587.715)	(1.755.798)	(2.978.417)	(2.742.484)	
% sobre activos totales	1,55%	0,94%	4,32%	12,90%	21,89%	20,16%	
Índice de cobertura (**)	4,25	1,50	0,18	0,63	0,84	311,86	

(*) Incluye en importe negativo las cesiones temporales de deuda

(**) Índice de cobertura = % de activos con vencimiento dividido entre % de pasivos con vencimiento en cada plazo.

	Miles de Euros						
	Matriz de Vencimientos a 31.12.2008						
	SalDOS con Vencimiento						
	Hasta 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 2 Años	De 2 a 5 Años	Más de 5 Años	Vto no Determinado	Total con Vencimiento
Activos con vencimiento:							
Mercado Monetario	284.618	5.295	-	-	19.400	331	309.644
Mercado Crediticio	-	-	-	-	-	-	-
Mercado de Valores (*)	(47.037)	132.007	96.545	267.822	747.108	319.234	1.515.679
Total activos con vencimiento	237.581	137.302	96.545	267.822	766.508	319.565	1.825.323
% sobre total activos con vencimiento	13,02%	7,52%	5,29%	14,67%	41,99%	17,51%	100,00%
% sobre activos totales	1,72%	0,99%	0,70%	1,94%	5,54%	2,31%	13,20%
Pasivos con vencimiento:							
Mercado Monetario	758.692	4.643	100.000	155.000	9.405	6.192	1.033.932
Mercado de Depósitos	69.725	214.348	200.000	1.087.271	1.863.911	-	3.435.255
Mercado Mayorista	297.957	170.078	25.681	12.023	106.021	-	611.760
Total pasivos con vencimiento	1.126.374	389.069	325.681	1.254.294	1.979.337	6.192	5.080.947
% sobre total pasivos con vencimiento	22,17%	7,66%	6,41%	24,69%	38,96%	0,12%	100,01%
% sobre pasivos totales	8,60%	2,97%	2,49%	9,57%	15,11%	0,05%	38,79%
Medidas de sensibilidad:							
Diferencia activos con vto,-pasivos con vto, en cada plazo	(888.793)	(251.767)	(229.136)	(986.472)	(1.212.829)	313.373	(3.255.624)
% sobre activos totales	(6,42)%	(1,82)%	(1,66)%	(7,13)%	(8,76)%	2,26%	(23,53)%
Diferencia activos con vto,-pasivos con vto, Acumulada	(888.793)	(1.140.560)	(1.369.696)	(2.356.168)	(3.568.997)	(3.255.624)	
% sobre activos totales	(6,42)%	(8,24)%	(9,90)%	(17,03)%	(25,79)%	(23,53)%	
Índice de cobertura (**)	0,59	0,98	0,83	0,59	1,08	145,92	

(*) Incluye en importe negativo las cesiones temporales de deuda

(**) Índice de cobertura = % de activos con vencimiento dividido entre % de pasivos con vencimiento en cada plazo.

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

2009	Miles de Euros						Total
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	
Activo:							
Caja y depósitos en bancos centrales	250.891	-	-	-	-	-	250.891
Depósitos en entidades de crédito	9.608	293.056	662	83.349	1.200	-	387.875
Crédito a la clientela	128.938	183.329	229.263	318.639	989.748	9.233.847	11.083.764
Valores representativos de deuda	0	7.019	20.604	60.848	480.883	649.203	1.218.557
Pasivo:							
Depósitos Bancos Centrales y de entidades de crédito	5.173	224.743	21.963	17.927	191.906	22.914	484.626
Depósitos de la clientela	3.602.895	987.489	954.586	1.508.536	1.462.663	2.045.927	10.562.096
Débitos representados por valores Negociables	-	993	20.580	155.636	850.400	29.999	1.057.608
Pasivos Subordinados	-	-	-	50.000	30.000	358.544	438.544

2008	Miles de Euros						Total
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	
Activo:							
Caja y depósitos en bancos centrales	200.685	-	-	-	-	-	200.685
Depósitos en entidades de crédito	9.652	78.390	15.633	5.295	-	19.749	128.719
Crédito a la clientela	224.577	230.434	336.039	544.333	1.127.128	9.085.952	11.548.463
Valores representativos de deuda	-	54	86.779	139.147	364.367	747.108	1.337.455
Pasivo:							
Depósitos de entidades de crédito	698.608	68.191	3.823	4.441	313.821	30.734	1.119.618
Depósitos de la clientela	3.447.976	1.111.264	723.349	2.051.732	950.073	2.355.179	10.639.573
Débitos representados por valores negociables	-	29.745	39.980	39.349	500.000	30.000	639.074
Pasivos Subordinados	-	-	-	75.000	50.000	219.948	344.948

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real, con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

-Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolla dicho Real Decreto, La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda y que cuenta con una aportación inicial de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones de euros, es adquirir con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras,

-Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto que incluye las siguientes medidas:

Por una parte, el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España a partir del 14 de octubre de 2008 de pagarés, bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos: ser operaciones individuales o en programas de emisión; no ser deuda subordinada ni garantizada con otro tipo de garantías; estar admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales españoles; tener un plazo de vencimiento entre 3 meses y 3 años si bien este plazo puede ampliarse a 5 años previo informe del Banco de España; tipo de interés fijo o variable, con requisitos especiales para las emisiones realizadas a tipo variable; la amortización debe realizarse en un solo pago y las emisiones no pueden incorporar opciones ni otros instrumentos financieros y tener un valor nominal no inferior a 10 millones de euros. El plazo de otorgamiento de avales finalizará el 31 de diciembre de 2009 y el importe total máximo de avales a conceder en 2008 será de 100,000 millones de euros,

Por otra parte, la autorización, con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Economía y Hacienda para adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas

Durante el ejercicio 2009 el Banco Central Europeo ha mantenido la política de liquidez ilimitada y los tipos de interés en niveles mínimos históricos. Por otro lado se han endurecido los requerimientos de colaterales.

Los Administradores de la Entidad, dentro de sus políticas de gestión del riesgo, han utilizado la mencionada medida de emisión con aval del estado (véase Nota 17).

25. Obra Social

A continuación se presenta un desglose de las partidas del balance de situación en el que se incluyen los activos y pasivos afectos a la Obra Social de la Caja, junto con sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activo:		
Activo material - Afecto a la Obra Social Inmuebles	39.964	32.319
	39.964	32.319
Pasivo:		
Dotación		
Aplicada a Inmovilizado material	51.956	48.615
Gastos de mantenimiento comprometidos en el ejercicio	14.836	18.200
Gastos de mantenimiento de ejercicio corriente	(16.272)	(18.459)
Otros pasivos	2.651	2.123
	53.171	50.479

El movimiento del fondo antes de la liquidación de los gastos de mantenimiento de los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al 1 de enero	50.479	36.757
Dotación al fondo de acuerdo con la aplicación del excedente del ejercicio anterior	16.300	27.000
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente anterior	(16.272)	(18.459)
Otros movimientos	2.664	5.181
Saldo al 31 de diciembre	53.171	50.479

26. Otra información significativa

26.1. *Garantías financieras*

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que la Caja deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ésta en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo al riesgo máximo asumido por la Entidad en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Avales financieros	56.550	74.833
Créditos documentarios irrevocables	1.324	1.033
Créditos documentarios confirmados	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	293.861	312.818
<i>Promemoria – Riesgos contingentes dudosos</i>	<i>9.572</i>	<i>8.069</i>
	351.735	388.684

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Caja.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 y 2008 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance de situación (véase Nota 18).

26.2. Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, activos propiedad de la Caja garantizaban operaciones realizadas por ella o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la Entidad. El valor en libros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los activos financieros de la Caja entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.608.402	1.011.816
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
	1.608.402	1.011.816

Los valores de deuda pública se encontraban bloqueados como garantía de las líneas de financiación asignadas por el Banco de España.

26.3. Otros riesgos contingentes

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los pasivos contingentes de la Caja podían clasificarse atendiendo a su naturaleza, de la siguiente manera:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Otros créditos documentarios	32.168	40.661
	32.168	40.661

26.4. Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales la Entidad había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance de situación a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Entidades de crédito	60.896	61.005
Sector de Administraciones Públicas	58.711	59.997
Otros sectores residentes	1.041.601	1.361.851
Otros sectores no residentes	1.325	462
	1.162.533	1.483.315

26.5. Titulizaciones de activos

La Entidad ha realizado diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión a diversos Fondos de Titulización de Activos de préstamos y créditos de su cartera, los cuales, en los casos en que se han transferido significativamente las ventajas y riesgos asociados a los mismos, han sido dados de baja del balance de situación y, en cualquier caso, todas las operaciones anteriores al 1 de enero de 2004 de acuerdo con la normativa vigente. En los casos en que no se ha producido una transferencia sustancial de los riesgos, han permanecido en balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe de las operaciones titulizadas ascendía a 1.594.836 miles de euros y 1.534.697 miles de euros, respectivamente, de acuerdo con el siguiente desglose:

	Fecha de Emisión	Miles de Euros			
		2009		2008	
		Importe	Situación	Importe	Situación
TDA 6, F.T.H.	27-01-99	-	-	6.658	Baja
AyT 11, F.T.H.	30-10-02	49.168	Baja	56.196	Baja
AyT Hipotecario IV, F.T.H.	17-07-03	62.534	Baja	72.526	Baja
AyT FTPyme I, F.T.A.	16-12-03	1.544	Baja	2.648	Baja
		113.246		138.028	
AyT FTPyme II, F.T.A.	20-12-04	11.761	Balance	15.610	Balance
AyT Hipotecario Mixto I, F.T.A.	25-02-04	37.826	Balance	42.677	Balance
AyT Hipotecario Mixto II, F.T.A.	21-03-04	60.063	Balance	66.976	Balance
TDA - 22 Mixto I, F.T.A.	01-12-04	59.196	Balance	67.877	Balance
AyT Hipotecario Mixto III, F.T.A.	28-04-05	92.272	Balance	102.028	Balance
AyT Hipotecario Mixto V, F.T.A.	19-07-06	184.133	Balance	207.250	Balance
TDA - 27 Mixto I, F.T.A.	20-12-06	193.638	Balance	214.092	Balance
AyT Caja Granada Hipotecario I, F.T.A.	09-06-07	286.531	Balance	322.447	Balance
AyT Colateral Serie I	11-01-07	324.539	Balance	357.712	Balance
AyT Caja Granada Colaterales Empresas	16-02-09	154.479	Balance	-	
AyT ICO FTVPO I	18-03-09	77.152	Balance	-	
		1.481.590		1.396.669	
		1.594.836		1.534.697	

26.6. Operaciones por cuenta de terceros

A continuación se desglosa este concepto en sus apartados más significativos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumentos financieros confiados por terceros	5.085.755	3.992.912
Titulización de activos-		
Dados íntegramente de baja	113.261	138.028
Mantenidos íntegramente en el balance de situación	1.481.617	1.396.669
Efectos condicionales y otros valores recibidos	1.432	6.321
Recursos de clientes fuera de balance-		
Sociedades y Fondos de Inversión	143.035	206.285
Fondos de pensiones	159.918	135.092
Ahorro en contratos de seguro	273.836	309.633
<i>Comercializados pero no gestionados</i>	<i>302.953</i>	<i>341.378</i>
	576.789	651.010
	7.258.854	6.184.940

Durante el ejercicio 2007 la Entidad reclasificó los fondos de pensiones gestionados por Caja Granada Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A del subepígrafe de Fondos de pensiones – Gestionados por el Grupo de la Entidad al subepígrafe de Comercializados pero no gestionados por el Grupo de la Entidad.

Los recursos comercializados no gestionados por el Grupo de la Entidad son gestionados por Caja Granada Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad gestionada por la Caja conjuntamente con terceros (véase Nota 13.2).

27. Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por la Entidad en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Depósitos en Bancos Centrales	1.879	5.806
Depósitos en entidades de crédito	1.049	6.923
Créditos a la clientela	581.010	690.361
Valores representativos de deuda	37.501	47.964
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(1.036)	.808
	620.403	751.862

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		
Cartera de negociación	-	-
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	251	621
Activos financieros disponibles para la venta	37.242	47.300
Cartera a vencimiento	8	43
Inversiones crediticias	583.938	703.090
Activos no corrientes en venta	-	-
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(1.036)	808
	620.403	751.862

28. Intereses y cargas asimiladas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Depósitos de bancos centrales	5.727	11.945
Depósitos de entidades de crédito	9.722	27.662
Depósitos de la clientela	308.367	370.766
Débitos representados por valores negociables	29.882	32.425
Pasivos subordinados	15.341	16.531
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(35.713)	13.207
Costo imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 18)	1.054	1.423
	334.380	473.959

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pasivos financieros a coste amortizado	369.039	459.329
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(35.713)	13.207
Otros costes	1.054	1.423
	334.380	473.959

29. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.513	6.115
Participaciones	6.400	8.902
	8.913	15.017
Por entidades:		
Entidades del Grupo	5.188	5.162
Entidades Multigrupo	829	3.531
Entidades asociadas	382	209
Otras entidades	2.514	6.115
	8.913	15.017

30. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Comisiones percibidas:		
Comisiones por riesgos contingentes	3.835	4.613
Comisiones por compromisos contingentes	354	528
Comisiones por servicios de cobros y pagos	28.583	30.758
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	75	99
Comisiones de comercialización	9.150	10.544
Comisión por servicio de valores	831	893
Otras	3.754	4.366
	46.582	51.801

31. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Comisiones pagadas:		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	333	324
Comisiones cedidas a terceros	6.869	6.437
Otras comisiones	871	883
	8.073	7.644

32. Resultado de operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cartera de negociación	19.548	(394)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	344	(4.478)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.501	1.229
Pasivos financieros a costes amortizado	2.592	3.437
Derivados de cobertura	154	(227)
	32.139	(433)
Beneficios	151.667	209.377
Pérdidas	(119.528)	(209.810)
	32.139	(433)

33. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ingresos de las inversiones inmobiliarias	489	470
Comisiones	2.842	4.384
Otras comisiones	6.449	8.643
	9.780	13.497

34. Otras cargas de explotación – Resto de cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Gastos de explotación de inversiones inmobiliarias	3	5
Aportaciones al fondo de garantía de depósitos	2.522	2.500
Otros conceptos	1.045	832
	3.570	3.337

35. Gastos de administración

35.1 *Gastos de personal*

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	111.929	113.745
Seguridad Social	22.760	22.877
Dotaciones a planes de aportación definida	5.636	5.533
Dotaciones a planes de prestación definida	1.501	1.018
Gastos de formación	1.036	2.384
Indemnizaciones por despido	366	27
Otros gastos de personal	928	908
	144.156	146.492

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por los nuevos niveles profesionales establecidos por el Convenio Colectivo aplicable desde el 1 de diciembre de 2004, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Grupo 1	Número de Personas	
	2009	2008
Nivel I	17	20
Nivel II	52	55
Nivel III	135	143
Nivel IV	199	202
Nivel V	254	237
Nivel VI	231	235
Nivel VII	290	312
Nivel VIII	198	174
Nivel IX	46	46
Nivel X	382	346
Nivel XI	416	442
Nivel XII	115	175
Nivel XIII	8	22
Total	2.343	2.409

El número medio de empleados clasificado por género es el siguiente:

	Número de Personas	
	2009	2008
Mujeres	1.143	1.153
Hombres	1.200	1.256
Total	2.343	2.409

35.2.1. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
De inmuebles, instalaciones y material	12.592	13.190
Informática	6.228	6.390
Comunicaciones	6.276	6.948
Publicidad	5.771	8.336
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	3.618	3.752
Por Órganos de gobierno	922	963
Tributos	6.677	5.294
Otros gastos de administración	7.513	8.116
	49.597	52.989

35.2.2 Otra información

Incluido en el saldo de "Otros gastos de administración" se recogen los honorarios satisfechos por la Caja por las auditorías de sus cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009 y otros trabajos de verificación contable. En el ejercicio 2009 estos gastos ascendieron a 140 miles de euros correspondiendo en su totalidad a servicios de auditoría. Adicionalmente, se ha facturado por el auditor en concepto de otros servicios 335 miles de euros.

36. Compromisos con el personal

Compromisos post-empleo

Planes de aportación definida

La Caja tiene asumido con sus empleados, en función del Acuerdo Laboral de 21/11/2000 suscrito con los representantes sindicales de sus empleados, el compromiso de realizar una aportación consistente en un 8% ó 4,5% sobre el salario pensionable de sus empleados (calculado en función de la antigüedad del empleado, al fondo de pensiones externo "Fond – General, Fondo de Pensiones", gestionado por la entidad CASER, S.G.F.P.

Las aportaciones realizadas por la Caja durante en el ejercicio 2009 al fondo de pensiones externo han ascendido a 5.636 miles de euros (5.533 miles de euros en el ejercicio 2008), que se encuentran contabilizados en el capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Caja atendiendo a la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, así como el valor razonable de los activos, afectos y no afectos, destinados a la cobertura de los mismos y el valor actual de los compromisos no registrados en los balances de situación a dichas fechas en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, atendiendo a los epígrafes de los balances de situación a dichas fechas en los que, en su caso, se encontraban contabilizados, se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valores Actuales de los compromisos-		
Compromisos cubiertos por activos "afectos" al compromiso-		
Con el personal en activo	8.554	8.446
Causados por el personal pasivo	98.347	101.919
Compromisos cubiertos por activos "no afectos" a los compromisos	-	-
Otros compromisos	-	-
	106.901	110.365
Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos -	99.735	101.923
Menos - Valor actual de los compromisos no registrados-		
De los que con origen en:		
Ganancias/ pérdidas actuariales	2.070	(472)
Coste de los servicios pasados no devengados	-	-
"Provisiones – Provisiones para pensiones y obligaciones similares"	9.236	7.970

En el año 2001, mediante Acuerdo Colectivo firmado con los representantes de los trabajadores de la Entidad, la Caja se comprometió a realizar determinadas aportaciones, en régimen de aportación definida, al Plan de Pensiones para un colectivo de empleados durante un periodo de 10 ejercicios a contar desde el 2002.

El valor actual de este compromiso se ha registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación por un importe de 67 miles de euros (99 miles de euros al 31 de diciembre de 2008)".

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Tipo de interés técnico	1,94% 4,05%	2,40% - 4,018%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%	2%
I.P.C. anual acumulativo	2%	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3%	3%

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es 65 años para todos los empleados que no tienen posibilidad de jubilación anticipada ó 63 años para los empleados en régimen de prestación definida que sí tengan dicha posibilidad.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de	Miles de Euros	
	2009	2008
Pólizas de Seguros vinculadas a los compromisos del personal pasivo en Plan de Pensiones (Pólizas N° 52469 y 52791)	90.153	92.534
Póliza de Seguros N° 52810 vinculada a compromisos del personal activo y pasivo extra-Plan	1.562	1.521
Póliza de Seguros N° 52811 vinculada a compromisos del personal activo y pasivo extra-Plan	850	833
Póliza de Seguros N° 52618 vinculada al compromiso "Premio de Jubilación"	7.170	7.035
	99.735	101.923

En el cálculo del valor razonable de las pólizas de seguros mostrado en el cuadro anterior, la rentabilidad esperada de los activos del plan se ha calculado por un importe igual a la rentabilidad pactada en dichas pólizas de seguros contratadas. Esta rentabilidad era del 4,92% para la Póliza de seguro contratada con Caser, Sociedad de seguros y reaseguros S.A. vinculadas a la cobertura de los compromisos con el personal beneficiario y del 5,10% para la póliza de seguros contratada con CASER, Sociedad de Seguros y Reaseguros S.A. vinculadas a la cobertura del personal prejubilado y activo cubiertos a través del Plan de Pensiones de Empleo.

Seguidamente se resumen los movimientos entre el saldo inicial y final de las obligaciones por prestaciones definidas en relación con las retribuciones post-empleo asumidas con los empleados actuales y anteriores de la Caja:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor actual de las obligaciones al 1 de enero	110.365	110.097
Coste de los servicios del período corriente	657	5.177
Coste por intereses	5.154	712
Prestaciones pagadas	(6.923)	(6.969)
Pérdidas y ganancias actuariales	(2.352)	1.348
Valor de las obligaciones al 31 de diciembre	106.901	110.365

A continuación se indican los movimientos entre el saldo inicial y final de los activos afectos a las obligaciones por prestaciones definidas en relación con las retribuciones post-empleo asumidas con los empleados actuales y anteriores de la Caja:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor razonable de los activos al 1 de enero	101.923	99.870
Rentabilidad esperada	4.837	4.755
Aportaciones	110	3.324
Prestaciones pagadas	(6.853)	(6.902)
Pérdidas y ganancias actuariales	(282)	876
Valor razonable de los activos al 31 de diciembre	99.735	101.923

La totalidad de los compromisos post-empleo de la Caja se encuentran instrumentados mediante planes nacionales.

Otras retribuciones a largo plazo

La Entidad tiene adquiridos compromisos derivados de acuerdos que caben ser catalogados como de otras prestaciones a largo plazo, En base a ello, la Entidad tiene constituidos fondos para cubrir los siguientes compromisos:

- Compromisos por prejubilaciones.
- Premios de fidelidad.
- Jubilaciones parciales.
- Licencias retribuidas.

La Entidad tiene adquiridos compromisos derivados de acuerdos que caben ser catalogados como de otras prestaciones a largo plazo, En base a ello, la Entidad tiene constituidos fondos para cubrir los mencionados compromisos. El detalle de los fondos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor actual de los compromisos		
Compromisos prestación definida Prejubilaciones	1.596	2.813
Compromisos prestación definida Premio 25 años	2.900	2.642
Compromisos prestación definida Jubilaciones parciales	15.762	18.915
Compromisos prestación definida Licencias retribuidas	1.084	1.325
	21.342	25.695
Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos -	-	-
“Provisiones – Provisiones para pensiones y obligaciones similares” del balance	21.342	25.695

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Tipo de interés técnico	1,55% - 3,48%	2,84% - 4,00%
Tablas de mortalidad	PERMF - 2000P	PERMF - 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%	2%
I,P,C, anual acumulativo	2%	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%	2%

La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada,

Seguidamente se resumen los movimientos entre el saldo inicial y final de las obligaciones por prestaciones definidas en relación con el epígrafe Otras retribuciones a largo plazo asumidas con los empleados de la Caja:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor actual de las obligaciones al 1 de enero	25.695	24.973
Coste de los servicios del período corriente	288	263
Coste por intereses	734	1.003
Prestaciones pagadas	(6.291)	(6.524)
Nuevos compromisos devengados en el ejercicio	-	5.748
Pérdidas y ganancias actuariales	916	232
Valor de las obligaciones al 31 de diciembre	21.342	25.695

37. Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Amortización inmovilizado material (Nota 14)	12.768	13.569
Amortización inmovilizado inmaterial (Nota 15)	5.469	4.963
	18.237	18.532

38. Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
(Recuperación) a las provisiones para riesgos contingentes (Nota 18)	(204)	(1.362)
Dotaciones a los compromisos para pensiones y obligaciones similares (Nota 18)	1.390	6.546
(Recuperación) a las provisiones para contingencias fiscales y otras contingencias legales	(3.000)	-
(Recuperación) Dotación a las otras provisiones (Nota 18)	(5.717)	2.214
	(7.531)	7.398

39. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Inversiones crediticias (Nota 9)	129.630	70.165
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	13.343	3.236
	142.973	73.401

40. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Participaciones (Nota 13)	5.932	10.081
Existencias (Nota 16)	7.218	-
Resto de activos	(157)	(284)
	12.993	9.797

41. Ganancia (Pérdida) en la baja de activos financieros no clasificados como no corrientes en venta

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado en la baja de activos materiales	-	7
Resultado en la baja de activos intangibles	27.636	
Beneficio (Pérdida) por venta de participaciones	2.166	(4.130)
Otros concepto	5	-
	29.807	(4.123)

El 18 de enero de 2009, la Caja suscribió un acuerdo de mediación de seguros con una compañía de seguros en determinados ramos de y productos de No – vida. Como consecuencia de dicho acuerdo por el que la Caja se compromete a no distribuir productos de ninguna otra compañía aseguradora, ni directa ni indirectamente a través de su red. Como contraprestación al compromiso de exclusividad la Entidad aseguradora abona a la Caja un importe de 27.636 miles de euros que se devengará adicionalmente a cualquier otro pago vinculado al cumplimiento de objetivos del negocio y que se ha registrado en la cuenta “resultado en la baja de activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

42. Ganancia (pérdida) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 12)	(7.934)	(1.971)
(Pérdida) Beneficio por la baja de activos no corrientes en venta	(645)	2.112
Resultado por la baja de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta considerados inversiones estratégicas	-	10.967
	(8.579)	11.108

43. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 4.3 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración de la Caja y con la Alta Dirección de la Caja, a continuación se

presentan los saldos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 que tiene su origen en operaciones con empresas del Grupo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activo:		
Créditos sobre entidades financieras crédito	-	-
Créditos sobre clientes	454.691	179.541
Pasivo:		
Débitos a entidades financieras	-	-
Débitos a clientes	260.262	328.023
Deudas subordinadas	-	-
Cesiones temporales de activo	-	6.900
Pérdidas y ganancias:		
Gastos-		
Intereses y cargas asimiladas	170	3.930
Gastos Generales	3.103	7
Ingresos-		
Intereses y rendimientos asimilados	6.820	3.024
Comisiones	7.473	8.543
Cuentas de orden	1.326	1.739

Operaciones con personal clave de la Caja

La información sobre retribuciones así como las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2009 para atender las obligaciones contraídas en concepto de prestaciones post-empleo con los miembros del Consejo de Administración de la Caja y la Alta Dirección, se describe en la Nota 4.

El importe de los préstamos y créditos concedidos a favor de los miembros del Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección ascendió a 1.405 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (1.476 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Asimismo, el importe que, a 31 de diciembre de 2009, mantienen en cuentas a la vista e imposiciones dentro de la actividad ordinaria bancaria de la Caja en condiciones de mercado, era de 314 miles de euros (470 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

44. Servicio de atención al cliente

El Consejo de Administración de la Caja, en su reunión celebrada el 14 de Julio de 2004, aprobó la creación del Área de Servicio de Atención al Cliente, En la misma sesión, el Consejo de la Caja aprobó que el Servicio de Atención al Cliente fuera único para todo el Grupo, junto al Reglamento que ha de ajustar el funcionamiento de dicho servicio.

Con este acuerdo, la Caja y las demás entidades del Grupo afectadas finalizaron su adaptación a lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al Real Decreto 303/2004 de febrero que aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros y la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

Las entidades del Grupo cuyas reclamaciones deben ser atendidas por el Servicio de Atención al Cliente son:

- La General Servicios (LGS)
- Seguros Mediación

Durante el ejercicio 2009, los principales datos relativos a reclamaciones de clientes han sido:

Entidad	Reclamaciones Recibidas 2008	Reclamaciones Resueltas en 2009		Importe Indemnizado (Euros)
		Recibidas en 2008	Recibidas en 2009	
Caja Granada	1.806	1.741	1.806	52.422

La tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Tipología de las Reclamaciones	Número
Productos Activo	811
Productos Pasivo	327
Otros Productos Bancarios (Cajeros, Tarjetas)	199
Productos Cobro y Pago (Cheques, Recibos)	160
Inversión (Fondos Inversión, Valores)	16
Seguros y Pensiones	66
Servicios (Ventanilla, Correo, Campañas)	218
Varios	9
Total	1.806

INFORME DE GESTIÓN 2009

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ESCENARIO FINANCIERO DEL EJERCICIO	3
3.	ANÁLISIS PATRIMONIAL	5
4.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	9
5.	RECURSOS PROPIOS	13
6.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	14
7.	PERSPECTIVAS DE FUTURO	14
8.	SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS	17
9.	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	19
10.	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	20

1. INTRODUCCIÓN

En un breve repaso de las principales magnitudes de la entidad se puede resumir que:

La Inversión Crediticia ha disminuido un 2,28%, en términos de saldos medios año, mientras que la tasa de morosidad ha aumentado 1,44 puntos porcentuales y la cobertura de ésta alcanzó el 73,24%.

Los recursos ajenos han crecido en 442.519 miles de euros, un 3,77% respecto al año anterior, siendo la variación de los Recursos que aportan liquidez de 581.175 miles de euros que representa un 5,11% de incremento interanual.

El Margen Bruto, crece un 7,05%, debido a la favorable evolución del Margen de Intereses y de los Resultados por operaciones financieras. Tras duplicar las dotaciones a las pérdidas por deterioro de activos, el Beneficio después de Impuestos ha sido de 32.678 miles de euros.

Los importes que aparecen en el presente Informe de Gestión pueden diferir en una unidad respecto de los que aparecen en las cuentas anuales y en la memoria, debido a redondeos realizados al expresarse la cantidades en miles de euros.

**CUADRO RESUMEN
DATOS BÁSICOS C.G.A.G.**

(Miles de euros)

	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2008	VARIACIÓN (%) 2009/2008
1. NÚMERO DE OFICINAS	449	480	-6,46
1.1. Operativas	396	424	-6,60
1.2. Ventanillas desplazadas	36	37	-2,70
1.3. Hipermercados, Empresas y Servicios	17	19	-10,53
2. TOTAL PLANTILLA	2.343	2.443	-4,11
2.1. Estructural	2.342	2.387	-1,89
2.1.1. Red Comercial	1.867	1.895	-1,48
2.1.2. SS.CC.	475	492	-3,46
2.2. Refuerzo		34	
2.3. Obra Social	1	22	-95,45
3. NÚMERO DE CAJEROS	556	581	-4,30
4. INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA	11.080.514	11.547.427	-4,04
5. TASA DE DUDOSIDAD (%)	4,68	3,24	
6. COBERTURA MOROSIDAD (%)	73,24	89,09	
7. RECURSOS AJENOS	12.177.714	11.735.195	3,77
- de los que: Participaciones emitidas a F. Titulizac.	581.209	697.337	-16,65
8. RECURSOS FUERA DE BALANCE	576.790	651.010	-11,40
9. RECURSOS ADMINISTRADOS DE TERCEROS	12.754.503	12.386.205	2,97
8. RECURSOS QUE APORTAN LIQUIDEZ	11.952.877	11.371.702	5,11
9. RECURSOS PROPIOS	1.194.578	1.026.292	16,40
10. MARGEN DE INTERESES	286.023	277.903	2,92
11. MARGEN BRUTO	371.938	347.457	7,05
12. GASTOS DE PERSONAL	144.156	146.492	-1,59
13. RDO. DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	24.506	48.645	-49,62
14. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	32.741	45.833	-28,56
15. BENEFICIOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	32.678	45.801	-28,65

2. ESCENARIO FINANCIERO DEL EJERCICIO

El año 2009 ha estado marcado por la persistencia de la recesión y el crecimiento del desempleo.

La tasa de variación del PIB al cierre del año se estimó en el -3,6%, la mayor caída de la actividad de las últimas décadas. Este retroceso está ligado fundamentalmente a la caída de la demanda nacional, estimada en el -6% para el conjunto de año. En la segunda mitad del año se produjo una cierta reducción de estos ritmos de disminución intertrimestral del gasto, con incrementos incluso en el caso del consumo y de la inversión en equipo, en parte debido a los planes de estímulo desarrollados en este sentido.

Cabe destacar también el descenso del gasto, particularmente en la industria y en la construcción. A finales del año, además, el consumo seguía débil, compensado parcialmente por la aportación del sector exterior. Por otro lado, la construcción pareció recuperar parte de su actividad, aunque tan solo de forma temporal, impulsada por la finalización de las obras del PlanE, mientras que en la industria y los servicios de mercado los resultados han sido más favorables y se espera que sean los primeros en mostrar tasas de crecimiento positivas en 2010.

La previsión para 2010, incluso aun cuando se prevé que la salida de la recesión se producirá en el primer semestre, se sitúa en el -0,5%. El índice de producción industrial experimentó una significativa recuperación en el último trimestre de 2009, con un crecimiento intertrimestral del 1,9%. En el conjunto del ejercicio registró un retroceso del 15,8%. Con la evolución del PIB, el empleo y las remuneraciones salariales, se obtiene una estimación implícita de crecimiento de la productividad del 3,3% en 2009, mientras que para 2010 se prevé un incremento del 1,7% (según Funcas), con unas cifras de crecimiento de los costes laborales por unidad producida del -0,1% en 2009 y del -0,3% en 2010.

En todo caso, la evolución más preocupante es la del empleo. La tasa de actividad se redujo en 2009 un 6,7%, la tasa más pronunciada que se ha producido en los ciclos recesivos en España. La tasa de paro –según la Encuesta de Población Activa– se elevó hasta el 18% de la población activa.

Las tendencias contractivas del gasto influyeron sobre la trayectoria de la inflación, que aminoró su ritmo de avance, influida también por los descensos en los precios de los productos energéticos, que habían registrado notables incrementos en 2008. En el promedio de 2009, el IPC descendió un 0,3%, frente a un aumento del 4,1% en 2008. Tal y como se esperaba, en cualquier caso, la tasa de inflación cerró el año 2009 en positivo (en el último mes), tras haberse mantenido la mayor parte del año en tasas negativas y con un diferencial con respecto a la zona euro también negativo. Este cambio de tendencia se debe, sobre todo, al encarecimiento de los precios energéticos.

En relación con la política monetaria, 2009 ha sido un año histórico en lo que a facilidades de liquidez se refiere. En ausencia de riesgos para la estabilidad de precios a medio plazo el BCE ha mantenido inalterados los tipos oficiales, que se han situado en el 1% en el caso de las operaciones principales de financiación desde mayo de 2009, mientras que los correspondientes a las facilidades de crédito y de depósito permanecen en el 1,75% y 0,25%, respectivamente.

En cualquier caso, debe destacarse que en diciembre de 2009, el BCE anunció el inicio de una retirada gradual de algunas de las medidas extraordinarias introducidas durante la crisis financiera. Durante el cuarto trimestre de 2009, tanto en el ámbito global como en el área del euro se consolidó el proceso de normalización monetaria que se había iniciado en meses anteriores. Los tipos de interés en los mercados interbancarios apenas han variado.

En cuanto a los mercados de capitales, los principales índices bursátiles experimentaron ligeros ascensos a finales de 2009, al igual que la volatilidad y las primas de riesgo en los mercados de derivados crediticios siguieron contrayéndose. Eso sí, al comienzo de 2010 se ha observado un repunte en de la inestabilidad financiera, con retrocesos en los índices bursátiles, aumentos moderados de las primas de riesgo crediticio y, sobre todo, una preocupación generalizada por la deuda soberana.

SELECCIÓN DE INDICADORES Y PREVISIONES PARA 2010						
Indicador	Fuente	2007	2008 (e)	Último dato	Periodo Último dato	Previsión 2010
1.- PIB (tasa de variación en términos reales, c.v.e. y calendario)	INE	3,7	1,8	-3,6	IV T. 09	-0,5
2.- Índice de Producción Industrial (IPI, filtrado calendario)	INE	1,9	-6,4	-1,4	Dic. 09	1,2
3. Índice de precios de consumo (IPC): Total	INE	2,8	4,1	0,8	Dic.09	1,2
4.- Déficit (-)/superávit(+) público (total AA.PP., % del PIB)	MEH	2,2	2,2	-10,3	III T. 09	-10,8
5.- Balanza de pagos: saldo por cuenta corriente (% del PIB)	BE	-10,1	-8,5	-3,6	III T. 09	-5,0
6.- Tasa de paro (EPA) (%)	INE	8,5	13,9	18,7	IV T. 09	19,4
7.- Tipo interbancario a tres meses (%)	BDE	4,3	3,5	0,7	Ene.10	1,2
8.- Tipo Euribor a un año (%)	BDE	4,8	3,5	1,2	Ene.10	1,4
9.- Indicador de relación demanda-oferta de crédito (hogares) (%)	Estimación propia CajaGRANADA	24,9	31,4	41,8	II T- 09	39,5
10.- Indicador de relación demanda-oferta de crédito (empresas) (%)	Estimación propia CajaGRANADA	33,9	41,2	57,3	II T- 09	53,7
11.- Crédito al sector privado (% variación mensual medio)	BDE y estimación propia CajaGRANADA	1,7	0,5	-0,1	Oct.09	0,4
12.- Dudosidad media en el crédito al sector privado (% variación mensual medio)	BDE y estimación propia CajaGRANADA	2,3	12,9	4,6	Oct.09	1,9
13.- PER Bolsa de Madrid	BDE y estimación propia CajaGRANADA	12,1	-	14,3	Dic.09	13,6
14.- Ahorro Financiero Neto (hogares e ISFLSH (%PIB))	BDE y estimación propia CAJAGRANADA	-1,6	-	3,3	II T - 09	6,3

3 ANÁLISIS PATRIMONIAL

El **Balance Público** alcanza la cifra de 13.601 millones de euros, y en especial se puede destacar:

Los **Recursos Ajenos** a fin de 2009 ascienden a 12.177.714 miles de euros, con un incremento sobre fin del año anterior de un 3,77%. Hay que destacar dentro del Sector Privado (que crece el 5,38%) las figuras más dinámicas, que han sido los Empréstitos (incluida la Financiación Subordinada) con un 50,94% y las Cuentas de ahorro con un 6,20%.

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS AJENOS SALDOS FECHA

(Miles de euros)

	SALDOS			VARIACIÓN			
	31-12-07	31-12-08	31-12-09	2008/2007		2009/2008	
				ABSOL.	%	ABSOL.	%
1. SECTOR PÚBLICO	686.808	532.137	584.373	-154.670	-22,52	52.236	9,82
2. SECTOR PRIVADO	10.700.844	10.935.170	11.523.314	234.327	2,19	588.143	5,38
2.1. Cuentas Corrientes	935.049	810.709	848.994	-124.340	-13,30	38.285	4,72
2.2. Cuentas de Ahorro	2.351.224	2.154.132	2.287.698	-197.092	-8,38	133.566	6,20
2.3. Dinero electrónico	13.985	7.266	8.923	-6.719	-48,04	1.657	22,81
2.3. Cuentas a Plazo	6.087.397	6.664.298	6.683.244	576.901	9,48	18.946	0,28
2.4. Cesión Temporal de Activos	385.898	207.441	79.681	-178.456	-46,24	-127.761	-61,59
2.5. Empréstitos (*)	943.532	991.035	1.495.884	47.503	5,03	504.849	50,94
2.6. Resto (Ajustes Valoración...)	-16.242	100.289	118.890	116.531	-717,46	18.601	18,55
3. SECTOR NO RESIDENTE	282.381	267.887	70.027	-14.493	-5,13	-197.861	-73,86
4. RECURSOS AJENOS (1+2+3)	11.670.032	11.735.195	12.177.714	65.163	0,56	442.519	3,77

(*) Incluye Financiación Subordinada

**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS AJENOS
SALDOS MEDIOS AÑO**
(Miles de euros)

	SALDOS			VARIACIÓN			
	31-12-07	31-12-08	31-12-09	2008/2007		2009/2008	
				ABSOL.	%	ABSOL.	%
1. SECTOR PÚBLICO	633.212	691.552	660.393	58.340	9,21	-31.159	-4,51
2. SECTOR PRIVADO	10.041.823	10.717.114	11.226.671	675.292	6,72	509.557	4,75
2.1. Cuentas Corrientes	993.381	902.728	808.919	-90.654	-9,13	-93.809	-10,39
2.2. Cuentas de Ahorro	2.354.657	2.192.569	2.148.565	-162.088	-6,88	-44.004	-2,01
2.3. Dinero electrónico	13.394	10.019	8.366	-3.375	-25,20	-1.654	-16,50
2.3. Cuentas a Plazo	5.526.358	6.317.097	6.808.729	790.739	14,31	491.631	7,78
2.4. Cesión Temporal de Activos	281.633	303.242	68.532	21.609	7,67	-234.710	-77,40
2.5. Empréstitos (*)	888.625	989.366	1.263.297	100.742	11,34	273.931	27,69
2.6. Resto (Ajustes Valoración...)	-16.227	2.093	120.264	18.320	-112,90	118.170	>200%
3. SECTOR NO RESIDENTE	352.814	265.789	117.539	-87.025	-24,67	-148.250	-55,78
4. RECURSOS AJENOS (1+2+3)	11.027.849	11.674.455	12.004.604	646.606	5,86	330.149	2,83

(*) Incluye Financiación Subordinada.

En el Ejercicio 2009, los saldos medios año de **las inversiones rentables** han evolucionado como sigue:

**EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES RENTABLES
SALDOS MEDIOS AÑO**
(Miles de euros)

	31-12-2008	31-12-2009	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
1.1. INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA	11.552.906	11.289.689	-263.217	-2,28
1.2. VALORES REPRESENT. DE DEUDA	1.054.145	1.264.247	210.102	19,93
1.3. ENTIDADES DE CRÉDITO	166.153	151.763	-14.391	-8,66
1.4. BANCO DE ESPAÑA	141.699	160.515	18.816	13,28
TOTAL	12.914.902	12.866.213	-48.689	-0,38

La Inversión Bruta, en términos de saldos medios año, disminuye respecto al año anterior un 2,28%, alcanzando la cifra de 11.080.514 miles de euros en saldos punta.

En cuanto a la evolución en saldos fecha por sectores, las Inversiones Crediticias del Sector Privado han disminuido un 4,14%. Dentro de éste, el Crédito con Garantía Real y Otros Créditos son los que más bajan 501.640 miles de euros.

En cuanto a la cifra de dudosos, aunque experimenta un incremento de 144.316 miles de euros, reduce su ritmo de aumento respecto al año anterior, siendo la tasa de morosidad del 4,68% respecto al total de la Inversión Crediticia.

Los fondos de provisión para insolvencias alcanzan, a 31 de diciembre, la cifra de 379.501 miles de euros, lo que supone un aumento en los mismos de un 13,95%.

La cobertura de fondos sobre morosidad se sitúa en el 73,24%.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN CREDITICIA SALDOS FECHA

	SALDOS			VARIACIÓN			
	31-12-07	31-12-08	31-12-09	2008/2007		2009/2008	
				ABSOL.	%	ABSOL.	%
1. SECTOR PÚBLICO	313.597	328.079	322.457	14.482	4,62	-5.622	-1,71
1.1. Normal	313.546	328.079	321.311	14.532	4,63	-6.768	-2,06
1.2. Dudosos	51		1.146	-51	-100,00	1.146	
2. SECTOR PRIVADO	11.035.100	11.134.113	10.673.446	99.013	0,90	-460.667	-4,14
2.1. Normal	10.907.921	10.763.052	10.161.343	-144.869	-1,33	-601.710	-5,59
- Crédito Comercial	335.108	151.467	51.397	-183.641	-54,80	-100.069	-66,07
- Crédito Garantía Real	8.173.311	8.632.464	8.364.969	459.153	5,62	-267.495	-3,10
- Otros Créditos	2.399.503	1.979.122	1.744.977	-420.381	-17,52	-234.145	-11,83
2.2. Dudosos	127.179	371.061	512.103	243.881	191,76	141.042	38,01
3. SECTOR NO RESIDENTE	84.854	85.235	84.611	381	0,45	-624	-0,73
3.1. Normal	83.846	82.448	79.697	-1.398	-1,67	-2.751	-3,34
3.2. Dudosos	1.008	2.787	4.914	1.779	176,55	2.127	76,33
4. AJUSTES POR VALORACIÓN	301.415	344.475	383.905	43.060	14,29	39.430	11,45
<i>De los que: Correcc. de valor por deterioro de activos</i>	<i>283.781</i>	<i>333.043</i>	<i>379.501</i>	<i>49.263</i>	<i>17,36</i>	<i>46.458</i>	<i>13,95</i>
5. INVERSIÓN BRUTA (1+2+3)	11.433.551	11.547.427	11.080.514	113.876	1,00	-466.913	-4,04
6. INVERSIÓN NETA (5-4)	11.132.136	11.202.951	10.696.609	70.816	0,64	-506.342	-4,52

**EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN CREDITICIA
SALDOS MEDIOS AÑO**
(Miles de euros)

	SALDOS			VARIACIÓN			
	31-12-07	31-12-08	31-12-09	2008/2007		2009/2008	
				ABSOL.	%	ABSOL.	%
1. SECTOR PÚBLICO	324.033	319.162	337.017	-4.871	-1,50	17.854	5,59
1.1. Normal	323.864	318.851	336.259	-5.013	-1,55	17.408	5,46
1.2. Dudosos	169	311	758	142	83,57	447	143,63
2. SECTOR PRIVADO	10.400.810	11.148.145	10.868.537	747.335	7,19	-279.608	-2,51
2.1. Normal	10.283.166	10.819.772	10.232.255	536.607	5,22	-587.517	-5,43
- Crédito Comercial	324.319	265.109	87.118	-59.210	-18,26	-177.991	-67,14
- Crédito Garantía Real	7.691.557	8.381.626	8.331.567	690.070	8,97	-50.059	-0,60
- Otros Créditos	2.267.290	2.173.037	1.813.570	-94.253	-4,16	-359.467	-16,54
2.2. Dudosos	117.644	328.373	636.282	210.728	179,12	307.910	93,77
3. SECTOR NO RESIDENTE	74.579	85.599	84.135	11.019	14,78	-1.463	-1,71
3.1. Normal	73.391	82.953	79.065	9.562	13,03	-3.888	-4,69
3.2. Dudosos	1.189	2.645	5.070	1.457	122,58	2.425	91,66
4. AJUSTES POR VALORACIÓN	238.174	324.741	371.120	86.567	36,35	46.379	14,28
<i>De los que: Correcc. de valor por deterioro de activos</i>	<i>217.387</i>	<i>309.726</i>	<i>364.054</i>	<i>92.339</i>	<i>42,48</i>	<i>54.327</i>	<i>17,54</i>
5. INVERSIÓN BRUTA (1+2+3)	10.799.423	11.552.906	11.289.689	753.483	6,98	-263.217	-2,28
6. INVERSIÓN NETA (5-4)	10.561.249	11.228.165	10.918.570	666.916	6,31	-309.595	-2,76

**CALIDAD DE RIESGO Y COBERTURA
SALDOS FECHA**
(Miles de euros y porcentajes)

	SALDOS			VARIACIÓN			
	31-12-07	31-12-08	31-12-09	2008/2007		2009/2008	
				ABSOL.	%	ABSOL.	%
INVERSIÓN BRUTA	11.433.551	11.547.427	11.080.514	113.876	1,00	-466.913	-4,04
DUDOSOS	128.237	373.848	518.163	245.610	191,53	144.316	38,60
TASA DE MOROSIDAD	1,12	3,24	4,68				
FONDO INSOLVENCIAS	283.781	333.043	379.501	49.263	17,36	46.458	13,95
TASA DE COBERTURA	221,29	89,09	73,24				

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la Entidad después de impuestos se han situado en 32.678 miles de euros. La evolución de los distintos epígrafes de la cuenta de resultados ha sido:

- MARGEN DE INTERESES

El margen de intereses experimenta un aumento respecto al del año precedente del 2,92%, alcanzando la cifra de 286.024 miles de euros. El análisis causal de esta variación respecto a las cifras absolutas del año anterior, es el siguiente:

- Productos financieros

Los productos financieros obtenidos son 131.459 miles de euros inferiores a los del año precedente. Como se observa en el cuadro de análisis de los empleos y recursos adjunto, los empleos se han dirigido, fundamentalmente, hacia la Inversión Crediticia, siendo éste además el más rentable con un 5,15%.

Se produce una disminución de las tasas activas desde un 5,82% a un 4,82%, en línea con la evolución del mercado financiero a lo largo del año.

- Costes financieros

Los costes financieros totales han experimentado un fuerte descenso, ascendiendo a 334.380 miles de euros, lo que supone una disminución sobre los del ejercicio anterior de 139.579 miles de euros, un 29,45% menos. El epígrafe de depósitos contribuye en esta disminución en 51.085 miles de euros, así como la buena evolución de las operaciones de cobertura. En la misma línea se aprecia la evolución decreciente de los tipos, que pasan de un 3,77% a un 2,62%.

- MARGEN BRUTO

Los resultados por operaciones financieras aportan a la cuenta de resultados 32.139 miles de euros, mientras que el resto de partidas (comisiones netas, rendimientos de instrumentos de capital y resultados de explotación), experimentan un retroceso respecto al anterior. En consecuencia, el Margen Bruto totaliza en el año 371.938 miles de euros, lo que representa un incremento del 7,05%.

- RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN

Los Gastos de Explotación disminuyen un 2,76% respecto al año anterior. Sus principales componentes son los gastos de personal (-1,59%), Otros gastos administrativos (-6,40%) y una disminución en las amortizaciones.

Tras multiplicar por dos las dotaciones realizadas para cubrir las pérdidas por deterioro de activos financieros, el resultado de la actividad de la explotación alcanza la cifra de 24.506 miles de euros.

- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

Las dotaciones para cubrir pérdidas por deterioro del resto de activos, también se han incrementado respecto al año anterior en un 32,62%. Con la aportación positiva de otras pérdidas y ganancias, que ha ascendido a 21.227 miles de euros, el resultado antes de impuestos alcanza la cifra de 32.741 miles de euros.

- RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS

Tras destinar 63 miles de euros al Impuesto de Sociedades, el Resultado después de impuestos se sitúa, como ya se ha comentado, en 32.678 miles de euros, que sobre ATM's supone 0,24%.

EVOLUCIÓN CUENTA DE RESULTADOS
(Miles de euros)

	31-12-2008		31-12-2009		VARIAC.
	%		%		%
	SALDOS	ATM	SALDOS	ATM	SALDO
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	751.862	5,48	620.403	4,53	-17,48
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-473.959	-3,45	-334.380	-2,44	-29,45
3. MARGEN DE INTERESES (1+2)	277.903	2,02	286.023	2,09	2,92
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	15.017	0,11	8.913	0,07	-40,65
5. COMISIONES NETAS	44.158	0,32	38.509	0,28	-12,79
6. RDOS. POR OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	-434	0,00	32.139	0,23	<-200%
7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	653	0,00	144	0,00	-77,90
8. OTROS RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	10.160	0,07	6.210	0,05	-38,88
9. MARGEN BRUTO (3+...+8)	347.457	2,53	371.938	2,72	7,05
10. GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-218.013	-1,59	-211.990	-1,55	-2,76
10.1. GASTOS GENERALES ADMINISTRACIÓN	-199.481	-1,45	-193.753	-1,42	-2,87
10.1.1. De Personal	-146.492	-1,07	-144.156	-1,05	-1,59
10.1.2. Otros Gastos Administrativos	-52.989	-0,39	-49.597	-0,36	-6,40
10.2. AMORTIZACIÓN	-18.532	-0,13	-18.237	-0,13	-1,59
11. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	-7.398	-0,05	7.531	0,06	<-200%
12. PÉRDIDAS DETERIORO ACT. FINANC. (NETO)	-73.401	-0,53	-142.973	-1,04	94,78
13. RDO. ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN (9+...+12)	48.645	0,35	24.506	0,18	-49,62
14. PÉRDIDAS DETERIORO RESTO ACTIVOS (NETO)	-9.797	-0,07	-12.993	-0,09	32,62
15. GANANCIAS (PÉRDIDAS) BAJA ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	-4.123	-0,03	29.807	0,22	<-200%
16. DIFERENCIA (-) COMBINACIONES DE NEGOCIO					
17. GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACTIVOS NO CORRIENTES VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	11.108	0,08	-8.579	-0,06	-177,24
18. RESULTADOS ANTES IMPUESTOS (13+...+17)	45.833	0,33	32.741	0,24	-28,56
19. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-32	0,00	-63	0,00	97,92
23. RESULTADO DEL EJERCICIO	45.801	0,33	32.678	0,24	-28,65
24. ACTIVOS TOTALES MEDIOS	13.728.764		13.682.645		-0,34

ANÁLISIS DE LOS EMPLEOS Y RECURSOS
(Saldos medios año en miles, porcentajes y tipos anuales)

	DICIEMBRE 2008				DICIEMBRE 2009			
	SALDO	ESTR.	TIPO	RTDO	SALDO	ESTR.	TIPO	RTDO
1. INT. Y RTOS. ASIMILADOS	12.914.902	100%	5,82%	751.862	12.866.213	100%	4,82%	620.403
1.1. INVERSIONES CREDITICIAS	11.552.906	89,45%	5,98%	690.361	11.289.689	87,75%	5,15%	581.061
1.2. VALORES REPRES. DE DEUDA	1.054.145	8,16%	4,55%	47.964	1.264.247	9,83%	2,96%	37.451
1.4. ENTIDADES DE CRÉDITO	166.153	1,29%	4,17%	6.923	151.763	1,18%	0,69%	1.049
1.5. BANCO DE ESPAÑA	141.699	1,10%	4,10%	5.806	160.515	1,25%	1,17%	1.879
1.6. RECT. POR OPER. COBERTUR.				808				-1.036
2. INT. Y CARGAS ASIMILADAS	12.580.113	100%	3,77%	473.959	12.740.502	100%	2,62%	334.380
2.1. DEPÓSITOS	10.381.847	82,53%	3,45%	358.508	10.672.775	83,77%	2,88%	307.423
2.2. CESIONES OTROS RESID.	303.242	2,41%	4,04%	12.258	68.532	0,54%	1,38%	944
2.3. EMPRÉSTITOS Y VAL. NEGOC.	989.366	7,86%	4,95%	48.956	1.263.297	9,92%	3,58%	45.223
2.4. ENTIDADES DE CRÉDITO	597.171	4,75%	4,63%	27.662	436.433	3,43%	2,23%	9.722
2.5. BANCO DE ESPAÑA	275.444	2,19%	4,34%	11.945	267.301	2,10%	2,14%	5.727
2.6. RECT. POR OPER. COBERTUR.				13.207				-35.713
2.7. COSTE F. PENS. INTERNO	33.043	0,26%	4,31%	1.423	32.164	0,25%	3,28%	1.054
4. MARGEN DE INTERESES				277.903				286.024

5. RECURSOS PROPIOS

Los cálculos se han realizado según la normativa vigente del Banco de España (Circular 3/2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos).

A continuación se presenta la evolución de los recursos propios computables de la Entidad, que al cierre de 2009 alcanzan un total de 1.194.578 miles de euros, lo que representa un 16,40% más que el año anterior.

RECURSOS PROPIOS C.G.A.G. COMPOSICIÓN

(Miles de euros)

<i>(Miles de euros)</i>	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2008	VARIACIÓN (%) 2009/2008
1. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	762.839	617.811	23,47
1.1. Capital computable	1.101	1.101	
1.2. Reservas Computables	683.008	641.094	6,54
1.2.1 Reservas	704.514	648.242	8,68
1.2.2 Resultados del ejercicio	22.110	39.103	-43,46
1.2.3 Ajustes por valoración (-)	-43.616	-46.251	-5,70
1.3. Otros RRPP básicos según la legislación	100.000		
Deducciones de los RRPP básicos	-21.270	-24.384	
2. RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	431.740	408.481	5,69
2.2. Ajustes por Valoración (+)		23.174	-100,00
2.3. Reservas de regularización de activos	50.312	50.759	-0,88
2.4. Cobertura genérica	67.794	81.102	-16,41
2.5. Financiación Subordinada	282.620	230.000	22,88
2.6. Fondos de la Obra Social	39.856	32.319	23,32
Deducciones de los RRPP 2ª categoría	-8.843	-8.873	-0,34
3. TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES AJUSTADOS (4=1+2+3)	1.194.578	1.026.292	16,40
4. EXCESO SOBRE RRPP MÍNIMOS	493.140	271.029	81,95

6. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 18 de febrero de 2010 la Asamblea de la Caja ha elegido nuevos miembros de los órganos de gobierno, entre ellos como nuevo presidente a D. Antonio Jara Andreu, cesando del cargo D. Antonio Claret García.

No se ha producido ningún hecho adicional que pueda alterar el contenido del presente informe.

7. PERSPECTIVAS DE FUTURO

La economía internacional ofreció signos de recuperación a finales de 2009, sobre todo en los países asiáticos y, en particular, en China.

En los mercados cambiarios, el dólar se apreció con respecto a las principales divisas. Asimismo, los precios del petróleo han aumentado recientemente, eso sí, sin abandonar una considerable volatilidad. Esta mejora supuso una revisión al alza de las perspectivas de crecimiento de la economía mundial, dentro de una elevada heterogeneidad en la recuperación entre países.

A finales de 2009, el FMI preveía tasas de crecimiento para la economía mundial del 4% y del 4,3%, para este 2010 y para 2011, respectivamente, si bien mostraba su incertidumbre respecto a la consolidación del proceso de recuperación. En este panorama económico internacional continuó la mejoría en los mercados financieros —a pesar de algunos episodios de tensión localizados— y se prolongó el proceso de reactivación económica, iniciado en el tercer trimestre, una vez que Estados Unidos, Japón y la zona del euro retomaron tasas de crecimiento positivas. La eurozona participo de esta reactivación a finales de 2009 en términos generales. Tras haber registrado una tasa de variación positiva del PIB en el tercer trimestre (después de cinco trimestres de pronunciados descensos), durante el cuarto trimestre el crecimiento fue mucho más moderado y parece reflejar que la recuperación no es tan sólida como podría esperarse. Por otro lado, la inflación retomó registros positivos en los meses finales del año por el agotamiento de los efectos base asociados a incrementos pasados de los precios de las materias primas; a medio plazo se estima que la holgura de la capacidad productiva contribuirá a mantener la inflación en niveles moderados.

En cualquier caso, desde comienzos de 2010, se ha producido una revisión (a la baja) de las expectativas. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) han revisado a la baja sus predicciones. Se ha moderado, por tanto, el optimismo con respecto a la economía europea que habían despertado las favorables cifras registradas en los trimestres centrales del ejercicio. A ello habían contribuido, sin duda, los extraordinarios resultados económicos obtenidos por China y por Estados Unidos en el cuarto trimestre del pasado año.

En cuanto a los tipos de interés, hay un consenso generalizado en que parecen haber tocado fondo. Los tipos de interés a corto plazo (euríbor a tres meses), que desde mediados del pasado año se han mantenido sensiblemente por debajo del tipo de referencia de la política monetaria, han mantenido una muy leve trayectoria descendente en el curso del año actual, hasta situarse en el 0,66%. Los últimos movimientos de algunos bancos centrales (incluida la Reserva Federal) apuntan a una retirada de algunas operaciones extraordinarias de financiación, así como a un

posible subida de los tipos de algunas operaciones.

En el ámbito de las políticas económicas, el deterioro de las finanzas públicas que se ha generado como consecuencia de la contracción de la actividad y de la ejecución de los planes de impulso fiscal ha situado a 13 países de la zona del euro en posición de déficit excesivo, por lo que deberán adoptar medidas para cumplir con las recomendaciones que el Consejo ECOFIN de noviembre de 2009 y febrero de 2010. En cuanto a las divisas, las turbulencias financieras recientes han arrastrado a la divisa europea hasta el nivel más bajo frente al dólar desde mayo del pasado año.

INDICADORES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL (I)

Variación en porcentaje sobre el mismo periodo del año anterior, salvo indicación en contrario

	1 - PIB (c.v.e. y calendario laboral)						2 - Demanda Interna (c.v.e., aportac. al crec. PIB)							
	Media 83-08	2008	2009 (1)	Penúlt. Dato	Último dato	Prev. 2009 (2)	Media 83-08	2008	2009 (1)	Penúlt. Dato	Último dato	Prev. 2009 (2)		
Alemania	2,1	1,3	-4,9	-4,8	-2,4	IV T.09	-5,0	1,8	1,5	-1,3	-1,3	-1,3	III T.09	-1,8
Francia	2,1	0,4	-2,2	-2,3	-0,3	IV T.09	-2,2	2,1	0,7	-2,5	-2,6	-2,7	III T.09	-2,0
Italia	1,8	-1,0	-4,8	-4,6	-2,8	IV T.09	-4,7	1,8	-1,3	-4,2	-4,4	-3,7	III T.09	-3,4
Reino Unido	2,7	0,5	-4,8	-5,1	-3,2	IV T.09	-4,6	3,0	0,1	-6,4	-7,0	-5,9	III T.09	-5,3
España	3,1	0,9	-3,6	-4,0	-3,1	IV T.09	-3,7	3,6	-0,5	-6,8	-7,4	-6,5	III T.09	-6,3
UEM	2,2	0,6	-4,0	-4,0	-2,1	IV T.09	-4,0	2,2	0,6	-3,1	-3,2	-3,0	III T.09	-3,2
UE-27	2,4	0,8	-4,1	-4,3	-2,3	IV T.09	-4,1	2,4	0,7	-4,2	-4,5	-4,1	III T.09	-3,9
EE.UU.	3,2	0,4	-2,4	-2,6	0,1	IV T.09	-2,5	3,4	-0,7	-3,5	-3,6	-0,9	IV T.09	-3,4
Japón	2,3	-1,2	-6,5	-6,0	-4,7	III T.09	-5,9	2,2	-1,4	-3,5	-3,2	-2,8	III T.09	-3,7
Notas y fuentes:	(1) Media del periodo disponible. (2) Previsiones Comisión Europea (CE), otoño 2009. Eurostat e Institutos de Estadística de los países.													

	3 - Producción Industrial (corregido calendario)						4 - Precios de consumo							
	Media 83-08	2007	2008	2009 (1)	Penúlt. Dato	Último dato	Media 83-08	2008	2009 (1)	Penúlt. Dato	Último dato	Prev. 2009 (2)		
Alemania	2,0	6,0	0,0	-17,0	-8,8	-7,4	dic-09	2,0	2,8	0,2	0,8	0,8	ene-10	0,3
Francia	1,2	1,2	-2,4	-12,0	-3,5	-2,9	dic-09	2,8	3,2	0,1	0,5	0,1	dic-09	0,1
Italia	1,1	2,1	-3,3	-17,6	-7,8	-5,6	dic-09	4,6	3,5	0,8	1,1	1,4	ene-10	0,8
Reino Unido	1,1	0,2	-3,1	-10,4	-5,2	-5,7	dic-09	3,3	3,6	2,2	1,9	2,9	dic-09	2,0
España	1,7	2,0	-7,3	-15,8	-5,6	-1,4	dic-09	5,0	4,1	-0,3	0,9	1,1	ene-10	-0,4
UEM	1,7	3,7	-1,7	-15,0	-6,9	-5,0	dic-09	3,1	3,3	0,3	0,9	1,0	ene-10	0,3
UE-27	1,7	3,6	-1,7	-14,0	-6,2	-4,9	dic-09	3,9	3,7	1,0	1,0	1,4	dic-09	1,0
EE.UU.	2,8	1,5	-2,2	-9,7	-4,9	-2,0	dic-09	3,1	3,8	-0,4	1,8	2,7	dic-09	-0,5
Japón	1,8	2,9	-3,4	-22,3	-5,5	-5,4	dic-09	0,8	1,4	-1,4	-1,9	-1,7	dic-09	-1,2
Notas y fuentes:	(1) Media del periodo disponible. Eurostat.						(1) Media del periodo disponible. (2) Prev. CE, otoño 2009. Eurostat. Desde 1996, IAPC para los países UE.							

	5.- Empleo (Cont. Nac.)						6.- Tasa de paro (% poblac. activa)						
	Media 83-08	2008	2009 (1)	Penúlt. Dato	Último dato	Prev. 2009 (2)	Media 83-08	2008	2009 (1)	Penúlt. Dato	Último dato	Prev. 2009 (2)	
Alemania	0,7	1,4	-0,1	-0,4	-0,6	IV T.09	7,7	7,3	7,5	7,5	7,5	dic-09	7,7
Francia	0,6	0,5	-2,5	-2,4	-2,7	III T.09	9,5	7,8	9,3	10,0	10,0	dic-09	9,5
Italia	0,6	0,3	-1,4	-1,4	-1,7	III T.09	9,1	6,8	7,6	8,3	8,5	dic-09	7,8
Reino Unido	0,8	0,7	-1,6	-2,1	-1,7	III T.09	7,6	5,6	7,5	7,8	7,8	nov-09	7,8
España	2,0	-0,6	-6,9	-7,2	-7,2	III T.09	14,0	11,3	18,0	19,4	19,5	dic-09	17,9
UEM	0,9	0,7	-1,8	-1,9	-2,2	III T.09	8,9	7,5	9,4	9,9	10,0	dic-09	9,5
UE-27	0,8	0,9	-1,7	-1,8	-2,0	III T.09	8,8	7,0	8,9	9,5	9,6	dic-09	9,1
EE.UU.	1,5	-0,4	-3,7	-3,8	-4,1	III T.09	5,8	5,8	9,2	10,0	9,7	ene-10	9,2
Japón	0,3	-0,4	-1,5	-2,0	-1,8	III T.09	3,5	4,0	5,1	5,2	5,1	dic-09	5,8
Notas y fuentes:	(1) Media periodo disponible. (2) Prev. CE, otoño 2009. Comisión Europea e Institutos de Estadística de los países.						(1) Media periodo disponible. (2) Prev. CE, otoño 2009. Eurostat (tasas normalizadas y desestacionalizadas).						

INDICADORES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL (II)

Variación en porcentaje sobre el mismo periodo del año anterior, salvo indicación en contrario

	7.- Déficit público (% PIB)				8.- Deuda pública (% PIB)				9.- B. Pagos c/c (% PIB)			
	Media 83-08	2007	2008	Prev. 2009 (1)	Media 83-08	2007	2008	Prev. 2009 (1)	Media 83-08	2007	2008	Prev. 2009 (1)
Alemania	-2,1	0,2	0,0	-3,4	52,5	65,0	65,9	73,1	1,9	7,9	6,6	4,0
Francia	-3,2	-2,7	-3,4	-8,3	49,1	63,8	67,4	76,1	-0,5	-2,3	-3,3	-2,3
Italia	-6,9	-1,5	-2,7	-5,3	102,2	103,5	105,8	114,6	-0,2	-1,8	0,0	-2,4
Reino Unido	-2,7	-2,7	-5,0	-12,1	44,2	44,2	52,0	68,6	-1,8	-2,7	-1,6	-2,4
España	-3,0	1,9	-4,1	-11,2	48,6	36,1	39,7	54,3	-3,0	-10,0	-9,5	-5,4
UEM	-3,4	-0,6	-2,0	-6,4	63,6	68,3	66,0	78,2	0,2	0,4	-0,8	-0,7
UE-27	-3,2	-0,8	-2,3	-6,9	59,9	60,4	63,9	73,0	-0,2	-0,4	-1,1	-0,7
EE.UU.	-3,3	-2,7	-6,4	-11,3	62,7	70,7	70,7	84,8	-2,7	-5,2	-4,9	-2,9
Japón	-3,5	-2,5	-3,8	-8,0	113,6	187,7	173,1	218,6	2,9	4,8	3,2	1,8
Notas y fuentes:	(1) Previsiones Comisión Europea, otoño 2009. (2) Deuda Pública de EEUU y Japón. Previsiones FMI, otoño 2009. Eurostat y Comisión Europea.											

	10.- Tipos de interés a corto (%) (1)						11.- Tipos de interés a largo (%) (1)					
	Media 83-08	Media 2007	Media 2008	Nov 2009	Dic 2009	Ene 2010	Media 83-08	Media 2007	Media 2008	Nov 2009	Dic 2009	Ene 2010
Alemania	4,77	4,22	4,56	0,56	0,55	0,52	5,96	4,23	4,00	3,28	3,23	3,30
Francia	6,24	4,28	4,63	--	--	--	7,13	4,30	4,24	3,56	3,47	3,52
Italia	8,48	4,28	4,63	--	--	--	9,19	4,47	4,66	4,01	4,02	4,08
Reino Unido	7,69	5,90	5,41	0,45	0,45	0,45	7,68	5,11	4,55	3,74	3,86	4,01
España	8,56	4,27	4,61	0,73	0,70	0,67	9,07	4,31	4,36	3,79	3,80	3,99
UEM	6,52	4,28	4,63	0,72	0,68	1,23	7,48	4,33	4,36	3,83	3,88	4,10
UE-27	6,83	4,46	4,75	0,67	0,67	--	7,55	4,44	4,33	3,65	3,65	--
EE.UU.	5,25	5,24	3,06	0,40	0,31	0,30	6,94	4,68	3,69	3,42	3,59	3,76
Japón	2,59	0,71	0,77	0,14	0,13	0,11	3,71	1,68	1,49	1,36	1,27	1,34
Notas y fuentes:	(1) Mercado interbancario a tres meses. BCE y Banco de España.						(1) Deuda pública a diez años. BCE y Banco de España.					

Fuente: Fundación del as Cajas de Ahorros

8. SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

La asunción de riesgos resulta inherente a la actividad de cualquier entidad financiera. CajaGRANADA posee un sólido sistema de control de riesgos. La diversidad de los riesgos a los que se ve sometida la actividad financiera (crédito, mercado, interés, liquidez, cambio, operacional, etc.) y la interrelación entre los mismos obliga a que dicha gestión se realice de una manera global, considerando conjuntamente las distintas implicaciones que cada tipo de riesgo tiene sobre cada una de las actividades desarrolladas. Adicionalmente, su traducción al terreno de lo práctico se concreta en la puesta en servicio de las adecuadas herramientas de gestión que permitan desde la identificación y medición de los riesgos hasta su concreción en indicadores homogéneos.

Así, en línea con las mejores prácticas del sector y con Basilea II, durante los últimos años, CajaGRANADA viene realizando acciones encaminadas a poner en marcha un modelo de gestión global del riesgo.

La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, quien aprueba las políticas de riesgo, así como los límites y las facultades, todo ello, en línea con el nivel de tolerancia al riesgo previamente decidido.

El Área de Control de Riesgos se ubica bajo la dependencia de la Dirección General Adjunta/Secretaría General, resultando de su competencia el control de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, tipo de interés, tipo de cambio y concentración, reuniendo dicha Dirección General Adjunta asimismo las funciones de cumplimiento normativo (Dirección de Cumplimiento Normativo) y de evaluación y verificación del sistema de control interno (Dirección de Auditoría Interna), garantizándose, de este modo, su autonomía respecto de las direcciones de negocio, de acuerdo a las mejores prácticas y a las recomendaciones del supervisor.

CajaGRANADA ha venido participando a lo largo de los últimos años, junto a la mayoría de las entidades del sector, en el Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo, proyecto liderado por la CECA, que tiene por objeto dotar al conjunto de entidades participantes de herramientas para la gestión de los riesgos de crédito, mercado y operacional que permitan la adopción de los modelos avanzados de medición de riesgos previstos en Basilea II. En consecuencia, CajaGRANADA ha venido adaptando sus procedimientos de gestión a las necesidades derivadas de la implantación de las herramientas aportadas por el Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo. Por este motivo, lleva a cabo una continua revisión de la totalidad de estos procedimientos, alineándolos con los requerimientos de Basilea II, así como con la mejora permanente en la calidad del servicio prestado al cliente.

Así, desde la óptica de riesgo de crédito, la entidad ha desarrollado las siguientes iniciativas:

- Implantación de sistemas automáticos de decisión con la puesta en servicio de cuatro modelos sectoriales de riesgo de crédito para particulares (préstamos hipotecarios y personales).
- Desarrollo e implantación de un sistema de riesgo proactivo para particulares, mediante la generación de un modelo propio para preclasificar y asignar límites de riesgo a los particulares.
- Desarrollo de modelo propio de rating de empresas, cuya validación, actualmente en proceso, permitirá su aplicación con carácter vinculante para la admisión y clasificación

de riesgo de crédito para este segmento.

La implantación de estos sistemas está permitiendo a la entidad, de un lado, mejorar el modo en que mide su exposición a este riesgo y, de otro, adecuar la prima de riesgo exigida a su clientela en función de los distintos perfiles de riesgo que la misma presenta.

Por su parte, la entidad cuenta igualmente con sistemas avanzados para la medición de los riesgos de mercado, liquidez y tipo de interés del balance, de acuerdo a las mejores prácticas del sector, siendo objeto de gestión por las direcciones de Control de Riesgos Financieros y de Gestión del Balance.

La Dirección de Control de Riesgo Operacional, dependiente del Área de Control de Riesgos, es la encargada de tutelar el sistema de control de riesgo operacional sustentado por una avanzada plataforma tecnológica. La Herramienta de Evaluación Cualitativa (HEC) constituye el pilar fundamental para determinar el perfil de riesgo operacional soportado por la entidad. A partir de un extenso número de cuestionarios y mediante la aplicación de metodologías basadas en "scoring", permite obtener información sobre el riesgo operacional potencial al que está sujeta la entidad. Todo ello, encaminado a la puesta en marcha de los planes de acción necesarios para reducir o mitigar dichos riesgos.

Durante el año 2009 la entidad ha llevado a cabo el segundo ejercicio de evaluación cualitativa de riesgo operacional, resultando un perfil de riesgo totalmente alineado con el del conjunto del sector así como con el del grupo de entidades de dimensiones análogas a la entidad.

Otras herramientas que forman parte del sistema aplicado por CajaGRANADA en la gestión del riesgo operacional son la BDP (Base de Datos de Pérdidas, que permitirá la predicción de pérdidas futuras en base de modelos estadísticos), la aplicación de Indicadores de Riesgo y el desarrollo e implementación de planes de acción.

La entidad viene recogiendo desde 2004 los eventos de pérdida vinculados a riesgo operacional soportados como consecuencia de su actividad, teniendo previsto igualmente implementar un amplio abanico de indicadores para el establecimiento de alertas sobre esta tipología de riesgo.

9. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Que 2009 ha sido un ejercicio realmente complicado en prácticamente todos los ámbitos sociales y económicos, nadie parece dudarlo. Sin embargo, a pesar de ello, o tal vez alentado precisamente por ello, el impulso innovador en Caja Granada, no sólo no se ha debilitado, sino que se ha visto fortalecido.

En todos los grandes programas de transformación que mantenemos abiertos (nuevos modelos de procesos, métodos avanzados de gestión del riesgo, modelos de conocimiento corporativo y de clientes, arquitecturas tecnológicas orientadas al servicio), la innovación y el aporte de valor son premisas permanentes. Muestra de ello es la certificación obtenida por parte del Ministerio de Industria, catalogando los programas comentados dentro de la disciplina Actividades de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Distintas son las realidades materializadas durante 2009, pudiendo destacar la nueva generación de sistemas de información y conocimiento desplegada en toda la organización, orientados fundamentalmente a la gestión temprana de situaciones de riesgo en las operaciones de crédito. Modelos donde predomina el enfoque predictivo antes que el meramente descriptivo y que unen al conocimiento la propia acción de negocio.

Destacar también la instalación corporativa de los sistemas de videoconferencia y aula virtual, permitiendo, no ya sólo una clara mejora en la comunicación entre las personas y un ahorro de tiempo y recursos, sino también un nuevo avance en el apoyo por el medio ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa, evitando emisiones de CO₂, disminuyendo las posibilidades de accidentes laborales 'initínere' y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

En Caja Granada creemos y apostamos por la innovación disruptiva, sabedores de los saltos cualitativos que puede ofrecer. Sin embargo, es la socialización de la innovación, la que se incorpora de manera natural en nuestro quehacer diario, la que acaba formando parte de nuestro código genético como entidad, la que presenta un papel destacado en nuestra línea de progreso en la excelencia operativa y en la excelencia en la gestión. Nos permite afianzar de manera sólida las mejoras en el servicio y atención a clientes y nuestra capacidad para anticipar y atender de manera satisfactoria sus necesidades: **Innovación al Servicio del Cliente.**

10. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación se presenta el informe anual de gobierno corporativo con el mismo formato que se presenta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2009

C.I.F. G18000802

Denominación social

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**AVENIDA FERNANDO DE LOS RÍOS Nº 6
GRANADA
GRANADA
18006
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	35	22,581
IMPOSITORES	41	26,452
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	21	13,548
EMPLEADOS	24	15,484
JUNTA DE ANDALUCÍA	24	15,484
OTRAS ORGANIZACIONES	10	6,452
Total	155	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

Conforme al artículo 26 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, a la Asamblea General competen las facultades de gobierno de la Caja y, en especial, las siguientes:

1. Nombrar los Vocales del Consejo de Administración y los miembros de la Comisión de Control, así como sus respectivos suplentes, salvo el representante en este último órgano de la Consejería de Economía y Hacienda, que será designado por su titular.

2. Revocar los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, y acordar la separación del cargo de los consejeros generales, en los casos legal y estatutariamente permitidos de modo expreso.

3. Aprobar y modificar los Estatutos Sociales de la Entidad y el Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada.

4. Decidir la disolución y liquidación de la Caja, nombrando en este caso a los liquidadores, o su fusión con otras de acuerdo con los presentes Estatutos.

5. Ratificar el nombramiento del Director General, así como su cese.
6. Definir las líneas generales del plan de actuación de la Caja para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
7. Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, así como la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.
8. Crear y disolver las obras sociales, y así como aprobar en su caso sus presupuestos anuales y la gestión y liquidación de los mismos.
9. A propuesta del Consejo de Administración, fijar las retribuciones e indemnizaciones que respectivamente se asignen a la Presidencia y a la Vicepresidencia Ejecutivas, así como las dietas por asistencia y desplazamiento que corresponda percibir a los miembros de los órganos de gobierno.

La Asamblea General no podrá encargar a ningún otro órgano la fijación de las remuneraciones de la Presidencia Ejecutiva ni de la Vicepresidencia Ejecutiva, como tampoco las referidas percepciones que, en el contexto autorizado por el artículo dieciocho de los presentes Estatutos, reciban los miembros de los órganos de gobierno, siendo, por tanto, indelegable esta competencia o función.
10. Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, el Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Caja de Ahorros.
11. Acordar la emisión de cuotas participativas, determinando su retribución y distribución, siendo esta facultad indelegable en otro órgano, así como la emisión de deuda subordinada u otros valores negociables.
12. Ratificar el nombramiento y la revocación de los auditores de cuentas, efectuados por el Consejo de Administración.
13. Autorizar al Consejo de Administración, a propuesta de éste, para que, mediante las oportunas resoluciones y acuerdos, pueda establecer convenios de colaboración o cooperación y alianzas con otras Cajas de Ahorros, así como para que dicho órgano de administración pueda delegar, con la finalidad, duración y alcance establecidos en la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen tales alianzas, o en los creados al efecto en el seno de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.
14. Adoptar acuerdos sobre cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por el Consejo de Administración o por la Comisión de Control, así como sobre cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas por estos Estatutos o por las Disposiciones que le sean de aplicación".

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

sí NO

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

Dispone la Caja General de Ahorros de Granada, de un texto legal específico, que regula el sistema de elección, de nombramiento y aceptación de los Consejeros Generales de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de los Estatutos vigentes, que establece que "la elección de los Consejeros Generales se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada".

El Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada regula estos mecanismos de elección entre sus artículos 1 al 28.

En este sentido, el Reglamento establece que:

"ARTÍCULO UNO

Las presentes normas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, su Reglamento, aprobado por Decreto 138/2002, de 30 de abril, Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, disposiciones de desarrollo, demás normativa aplicable, y los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, constituyen el Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada.

ARTÍCULO DOS

El proceso para designar los miembros de los Organos de Gobierno se realizará con la periodicidad que se establece en los Estatutos y en este Reglamento, de forma acorde con lo dispuesto en la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, Ley 15/1999, y deberá ser acordada su convocatoria por el Consejo de Administración.

ARTICULO TRES

Una vez aprobado por el Consejo de Administración la iniciación del proceso de constitución o renovación de los Organos de Gobierno de la Institución, la Comisión de Control se constituirá en Comisión Electoral y velará por la transparencia de los procesos de elección y designación de los miembros de los Organos de Gobierno.

Por el Presidente del Consejo de Administración se notificará dicho acuerdo dentro de los tres días siguientes a su adopción al Presidente de la Comisión de Control y a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de

Andalucía, solicitando, al mismo tiempo, a esta última, que designe representante.

La Comisión Electoral será convocada por su Presidente a iniciativa propia, o a petición de dos de sus miembros. La válida constitución de la Comisión Electoral exigirá la asistencia de la mayoría de los vocales de la misma. Los acuerdos de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de los miembros asistentes con derecho a voto, siendo de calidad el del Presidente.

La Comisión Electoral podrá recabar del Consejo de Administración, del Director General y de los demás órganos ejecutivos, cuantos medios, antecedentes e información considere convenientes para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUATRO

La Comisión Electoral tendrá las siguientes facultades:

1. Determinar las fechas y procedimientos de las distintas actuaciones electorales hasta quedar constituida la Asamblea General y los demás Órganos de Gobierno. El calendario electoral determinará los plazos para la celebración de los diversos actos que conforman el proceso electoral, de forma que la duración del mismo permita que la sesión de la Asamblea General en la que hayan de ser designados nuevos miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control se celebre al término del mandato de los miembros de los Órganos de Gobierno, que han de cesar por el transcurso del tiempo para el que hubiesen sido nombrados.
2. Mantener el orden durante la designación por sorteo de los compromisarios y en la votación para elegir los consejeros generales, disponiendo lo necesario para resolver las incidencias de cualquier clase que pudieran surgir.
3. Determinar las Corporaciones Municipales que pueden designar consejero generales, así como el número de ellos que puede nombrar cada una conforme a las normas estatutarias.
4. Determinar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 bis de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, las otras organizaciones que deben designar consejeros generales que la representen y distribuir, entre ellas, los miembros de la Asamblea que habrán de designar.

La Comisión Electoral tendrá también las siguientes facultades:

1. Vigilar el proceso de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno, incluso en los supuestos de provisión de vacantes, velando porque las diversas fases del procedimiento electoral se lleven a cabo con la debida diligencia para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario electoral.
2. Inspeccionar la formación y depuración de las listas de impositores, resolviendo las incidencias.
3. Resolver las reclamaciones e impugnaciones que se presenten, incluso en los supuestos de provisión de vacantes.

4. Comprobar y resolver sobre los requisitos e incompatibilidades de los nombramientos efectuados para cada grupo de consejeros generales, realizando las oportunas comunicaciones para que sean subsanadas las deficiencias.

5. Interpretar las normas de los Estatutos y de este Reglamento y resolver las impugnaciones que, en su caso, se presenten en relación con la función anterior.

6. Efectuar el control y seguimiento efectivo de los requisitos e incompatibilidades que deben reunir y cumplir los miembros de los Órganos de Gobierno.

7. Informar, por medio de su Presidente, a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y al Ministerio de Economía sobre el proceso electoral y la designación de los miembros de los Órganos de Gobierno, incluso en los supuestos de provisión de vacantes, ceses y sustituciones de Órganos de Gobierno, y, en particular del resultado de elecciones y designaciones, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquél en que se produjeron, remitiendo, en su caso, certificados de las actas correspondientes en los plazos establecidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO CINCO

La Comisión Electoral designará la mesa o mesas electorales que han de actuar en cada sorteo o elección, de las que formarán parte, como mínimo, el Presidente de la Comisión de Control o miembro de la misma en quien delegue y un representante de la Consejería de Economía y Hacienda. También asistirá un Notario.

A todos ellos se les hará entrega del programa informático o cualquier otro soporte de medio automático o telemático que realice el sorteo para verificar la imparcialidad del mismo.

Reclamaciones e Impugnaciones

ARTICULO SEIS

Las reclamaciones e impugnaciones se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas:

1. Se presentarán en escrito dirigido al Presidente de la Comisión, en la sede central de la Institución o en cualquier oficina, en el plazo de tres días a partir de la publicación o notificación del hecho que pretenda ser reclamado o impugnado.

2. Toda reclamación o impugnación que se presente fuera de plazo será desestimada por la Comisión que, asimismo, podrá rechazar aquéllas otras que no se presenten acompañadas de la justificación documental adecuada, salvo que se designen de modo concreto los documentos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Institución.

3. Dentro de los tres días siguientes a la interposición de este recurso será resuelto por la Comisión Electoral y comunicado inmediatamente a los interesados.

4. Cuando la resolución sea estimatoria, la propia Comisión Electoral dispondrá lo necesario para proceder a las rectificaciones oportunas de acuerdo con el procedimiento establecido.

ELECCIÓN DE CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DE LOS IMPOSITORES

Sorteo de Compromisarios

ARTÍCULO SIETE

Los consejeros generales representantes de los impositores en la Asamblea General serán elegidos por compromisarios de entre aquéllos, en forma proporcional a la cifra de depósitos entre las diferentes Comunidades Autónomas en que tenga la Caja abiertas oficinas. A estos efectos, se designarán diez compromisarios por cada consejero general que corresponda nombrar, eligiéndose igual número de consejeros generales que de suplentes.

Serán de aplicación a los compromisarios los mismos requisitos e incompatibilidades establecidas para ser consejero general en los Estatutos, Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y demás normativa aplicable.

En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos se considerará como único impositor, a los efectos de posible designación como compromisario, al titular que figure en primer lugar o al que los titulares designen dentro de los tres días siguientes contados desde el anuncio del sorteo.

No se incluirán para el sorteo de compromisarios las cuentas cuyos primeros o únicos titulares sean personas jurídicas, menores de edad o que no tengan residencia habitual en la región o zona de actividad de la Institución.

ARTICULO OCHO

El Director General de la Entidad arbitrará el procedimiento necesario para que, en el momento de su constitución, sea entregada a la Comisión Electoral una lista de impositores por cada Comunidad Autónoma en la que la Caja tenga alguna oficina operativa, en las que figure el número general, con indicación del nombre y apellidos del primer titular de cada cuenta, ordenándose los mismos alfabéticamente. La lista estará a disposición del público en todas las sucursales de la respectiva Comunidad Autónoma.

Los impositores no podrán figurar más que en una lista de cualquiera de las Comunidades Autónomas en que la Caja tenga abiertas oficinas operativas, con independencia del número de cuentas, y de que las mismas estén abiertas en oficinas de distintas Comunidades Autónomas, para lo que tendrá preferencia la de mayor saldo.

Al objeto de determinar el número de Consejeros Generales que designarán los impositores de cada una de las Comunidades Autónomas en que la Caja General de Ahorros de Granada tenga oficinas operativas, se ordenarán aquellas de mayor a menor en función de los depósitos captados en cada una de ellas.

El total de depósitos captados en cada Comunidad Autónoma se dividirá por el total de los depósitos captados por la Caja en el territorio nacional.

El cociente resultante se multiplicará por el número total de Consejeros Generales que corresponda a este grupo, aplicando el proceso de redondeo establecido en el art. 45 Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, sin que en ningún caso el número total de Consejeros Generales pueda exceder de los que según los Estatutos de la Caja correspondan a este grupo.

El número total de compromisarios que corresponda a cada Comunidad Autónoma será el resultado de multiplicar por diez el número de Consejeros Generales que corresponda a cada una según las operaciones anteriores.

Los depósitos captados por la entidad que no tengan adscripción territorial se repartirán proporcionalmente entre los depósitos captados en cada Comunidad Autónoma, y dentro de la misma, proporcionalmente entre cada uno de los municipios en que exista oficina operativa.

Las cuentas deberán tener una antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo y haber mantenido durante el semestre anterior a esta fecha, indistintamente, un movimiento en cuenta mínimo de veinticinco anotaciones o un saldo medio, en cualquier forma de depósito o imposición y conforme a la liquidación de intereses inmediatamente anterior al sorteo, como mínimo de trescientos euros, cantidad revisable en función del índice de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística. Estos requisitos serán exigibles a los consejeros generales representantes de los impositores al tiempo de formular la aceptación al cargo.

En dichas listas podrán hacerse en cualquier momento las modificaciones que la Comisión Electoral estime correctas en virtud de reclamaciones de los interesados.

ARTICULO NUEVE

La Comisión Electoral aprobará provisionalmente las listas de impositores. El Consejo de Administración convocará los sorteos para la proclamación de compromisarios de entre los impositores de cada Comunidad Autónoma en los que la Caja tenga oficina operativa. Dichos sorteos se celebrarán en un plazo máximo de treinta días, y a los mismos asistirán, el Presidente de la Comisión de Control de la Entidad u otro miembro de ésta por delegación y un representante de la Consejería de Economía y Hacienda.

El día, lugar y hora de celebración de los sorteos se anunciará en los locales de cada oficina y a través de anuncio en prensa con una antelación mínima de quince días. En el anuncio se comprenderán las siguientes menciones:

- a) Lugar, día y hora de celebración de los sorteos en la sede social.
- b) Carácter público del acto, con la presencia del Notario designado por turno.
- c) Número de compromisarios y de suplentes que habrán de resultar elegidos en los sorteos.

d) Advertencia a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas de su derecho a hacer uso de la facultad a que se refiere el artículo 7, párrafo tercero de este Reglamento.

e) Advertencia de que las listas de impositores se encuentra a disposición de los clientes en todas las sucursales de la respectiva Comunidad Autónoma a los efectos del artículo 6, con mención del derecho a reclamar o impugnar, forma y plazo en que éste puede ejercitarse y los efectos de notificación derivados de la exposición de las listas.

ARTICULO DIEZ

Simultáneamente se oficiará al Colegio Notarial correspondiente a la sede social para que designe al Notario o Notarios que hayan de intervenir en los sorteos o elecciones que hayan de celebrarse.

ARTICULO ONCE

Los sorteos para la proclamación de compromisarios se realizarán en la sede social de la Entidad.

ARTICULO DOCE

El día señalado para la designación de los sorteos, el Presidente de la Comisión Electoral o quien lo sustituya, entregará al Notario certificación del número general más bajo y el más alto que figure en cada lista de impositores e iniciará el acto declarando en voz alta su comienzo, así como hará la presentación del Notario.

En cada sorteo para designación de los compromisarios se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Se instalarán tantos bombos como guarismos compongan el número general más alto de cada una de las listas de los impositores, correspondiendo, de derecha a izquierda, el bombo primero a las unidades, el segundo a las decenas, el tercero a las centenas, y así sucesivamente.

El Notario procederá a introducir diez bolas, numeradas del cero al nueve, en cada uno de los bombos, excepto en el primero de la izquierda en el que sólo se introducirán tantas bolas como correspondan al primer dígito de la izquierda del número general más alto de la lista de impositores, más el cero; así por ejemplo, si este número es el cinco, se introducirán seis bolas numeradas del cero al cinco.

b) El Notario extraerá al azar una bola de cada uno de los bombos, de derecha a izquierda, con las que compondrá un número que estará comprendido entre los indicados en la certificación que ha recibido. A partir del número resultante, que determinará el primer compromisario de cada lista de impositores, se procederá en línea ascendente y contando de cien en cien números, a designar a todos los compromisarios más los respectivos suplentes, al objeto de ocupar las vacantes que se produzcan entre los primeramente elegidos por incompatibilidades no conocidas en principio o por renuncia a su designación, llegado al número más alto del total de las listas de impositores, se comenzará con el número uno y se continuará nuevamente en línea ascendente de cien números, hasta completar el número de compromisarios y suplentes.

c) Finalizados los sorteos, el Notario levantará acta ajustándose a las prescripciones de la legislación notarial. En el mismo acto, el Consejo de Administración elaborará la lista provisional de compromisarios titulares y suplentes, que entregará a la Comisión Electoral, a fin de que la misma efectúe la oportuna notificación a cada uno de ellos.

ARTICULO TRECE

En el transcurso de los siete días siguientes al del sorteo, la Comisión Electoral procederá a la comprobación de que los compromisarios que hayan resultado elegidos reúnen las condiciones precisas para desempeñar su cargo y efectuará las sustituciones necesarias mediante compromisarios suplentes, de conformidad con el procedimiento establecido. En caso de que una misma persona resultara designada compromisario más de una vez, se le anulará las veces precisas para que sólo figure una.

Asimismo, dentro del mismo plazo, se notificará a cada compromisario su designación como tal, solicitando de él la aceptación y la declaración de que reúne los requisitos legales y no está incurso en ninguna incompatibilidad o limitación legal o estatutaria, dándosele información clara y suficiente sobre los derechos y obligaciones, requisitos e incompatibilidades que comporta su designación. Si en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación, no hace manifestación alguna, se entenderá que acepta la designación.

Transcurrido el plazo para la verificación y el plazo para aceptaciones, la Comisión Electoral confeccionará la relación nominal de los compromisarios que, debidamente diligenciada, será presentada en el plazo máximo de dos días al Notario para su protocolización.

ARTICULO CATORCE

Al mismo tiempo de la entrega al Notario de la relación nominal de compromisarios, se expondrá un ejemplar de la misma en la sede social, durante cinco días. En dicha lista sólo figurarán los nombres de los compromisarios por orden alfabético, sin referencia a las cuentas de que son titulares.

En la sede central se tendrá a disposición de quien acredite interés legítimo la lista de los números anulados, con indicación de las causas.

La Comisión Electoral hará público en el mismo día, en un periódico de cada provincia en que tenga oficinas autorizadas, el anuncio de que los impositores de la Institución pueden consultar la relación y presentar las reclamaciones e impugnaciones que sobre ellas estimen pertinentes durante el plazo de exhibición y dos días más.

Una vez resueltas por la Comisión Electoral las reclamaciones que, en su caso, se formulen, y realizadas las sustituciones de compromisarios necesarias por los correspondientes suplentes, dicha Comisión dará cuenta al Consejo de Administración a fin de que el mismo elabore la lista definitiva de los compromisarios que se clasificarán por Comunidades Autónomas y se ordenarán, dentro de cada una de éstas, alfabéticamente, y dará traslado de una copia de esa lista a la Comisión Electoral. En la misma sesión, el Consejo de Administración dispondrá que la referida lista

sea presentada en la Consejería de Economía y Hacienda, debiendo tener entrada en la citada Consejería, al menos veinte días antes de la fecha fijada para la elección de los consejeros generales.

En el mismo acto el Consejo de Administración procederá a la convocatoria de la elección de consejeros generales de los impositores en la Asamblea General de conformidad con lo establecido en el artículo 15.

En el supuesto de que se hayan producido rectificaciones, se notificarán al Notario actuante para su protocolización.

Elección de Consejeros Generales

ARTICULO QUINCE

La convocatoria y la elección de consejeros generales representantes de los impositores en la Asamblea General se sujetarán a las siguientes normas:

1. La convocatoria se hará por notificación domiciliaria mediante carta certificada con acuse de recibo a cada compromisario, en la cual constarán el día, la hora y lugar de celebración de la misma, que se producirá en el plazo máximo de dos meses desde el sorteo de compromisarios. La votación se celebrará en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma a la que correspondan los compromisarios.
2. Dicha convocatoria se hará con una antelación mínima de veinte días a su celebración.
3. La convocatoria se publicará en, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión en el área de actuación de la Entidad.
4. La relación de compromisarios, ordenada alfabéticamente, y clasificada por Comunidades Autónomas estará a disposición de los interesados en todas las sucursales de la entidad y contendrá, al menos, nombre, apellidos, D.N.I. o documento equivalente para los no nacionales y domicilio de los mismos.
5. Serán electores todos los compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva que estará en poder de la Mesa Electoral durante el acto de la votación. Serán elegibles cualesquiera impositor que cumpla los requisitos previstos en los Estatutos y en las disposiciones legales vigentes que sean de aplicación.
6. Podrán proponer candidatos para la elección de consejeros generales por impositores un número de compromisarios no inferior a diez. Las candidaturas se presentarán ante el Consejo de Administración de la Entidad por sus proponentes o por la persona que encabece la respectiva candidatura. A las candidaturas se les facilitará la información suficiente para el adecuado desarrollo de su actividad. Podrá haber tantos titulares como puestos a cubrir y como máximo el doble de candidatos al de puestos a cubrir, a efectos de suplencia. Para la elección de los Consejeros Generales representantes de los impositores, los compromisarios designados por sorteo de cada lista, presentarán candidaturas de entre los impositores pertenecientes a la respectiva lista.

7. Los titulares no electos serán los primeros en cubrir las vacantes, por su orden. Los nombres de candidatos que figuren en más de una candidatura serán automáticamente eliminados de éstas, lo que no afectará al resto de candidatos propuestos. Cada candidatura vendrá acompañada de la aceptación por escrito de cada uno de sus componentes, con su firma y documento nacional de identidad, así como si declaración de conocer y cumplir todos los requisitos legalmente exigidos para acceder a la condición de Consejero general. Se nombrarán tantos consejeros generales representantes de los impositores como suplentes.

8. Recibidas las candidaturas y demás documentación, el Consejo de Administración remitirá copia a la Comisión Electoral en el plazo máximo de dos días, contados a partir del siguiente al de su recepción.

9. En el caso de que la Comisión Electoral aprecie deficiencias o irregularidades en alguna candidatura, se comunicará al cabeza de lista de la misma para que en el plazo máximo de cinco días, se proceda a su subsanación. De no subsanarse en plazo, la Comisión Electoral podrá excluir de la candidatura a aquéllos miembros que incurran en tales deficiencias, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

10. El acto de elección estará presidido por una Mesa Electoral de la que formará parte la Comisión Electoral, representada, al menos, por su Presidente o por otro miembro de esta por delegación, así como un representante de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y con la obligada asistencia de Notario, que levantará acta. También podrán incorporarse al acto como observadores un máximo de dos representantes por cada una de las candidaturas.

11. La Mesa Electoral abrirá el período de votación, que será secreta, a las nueve horas, y lo cerrará a las catorce horas del mismo día, a no ser que antes de esa hora hubiera votado la totalidad de los compromisarios.

12. El derecho a votar se origina únicamente por la inscripción en la lista definitiva de compromisarios, no pudiendo delegar el voto.

13. El compromisario extenderá la papeleta, la introducirá en un sobre y previa exhibición del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, o documento equivalente para los no nacionales, entregará el sobre por su propia mano al Presidente, que lo depositará en la urna destinada al efecto y se anotará que el compromisario ha ejercido su derecho a voto, a efectos de control.

14. Cada candidatura podrá presentar para su inclusión en las respectivas papeletas la denominación, siglas y anagrama que hubiere escogido a efectos de su identificación por los electores. Habrá papeletas de todas las candidaturas y sobres a disposición de los compromisarios en el local donde se realice la votación y en mesa separada u otro medio que garantice el secreto.

15. Transcurrido el período hábil de votación, el Presidente declarará cerrada la misma, no admitiéndose más votos.

16. Inmediatamente después de cerrada la votación se realizará el escrutinio, leyendo un miembro de la mesa en voz alta las papeletas que extraerá de los sobres introducidos en la urna, sacándolos de uno en uno y poniendo la papeleta de manifiesto al resto de los miembros.

17. Sólo serán válidas las papeletas oficiales con las candidaturas que hayan sido proclamadas por la Comisión Electoral. Serán nulas las siguientes papeletas: las que figuren por duplicado en un mismo sobre, que no sean de la misma candidatura; las ininteligibles a juicio de la Mesa y las que lleven escrita cualquier indicación que no sea los nombres de los candidatos votados.

18. Será también causa de invalidación de papeletas cuando en los nombres escritos se dé alguna de las siguientes circunstancias: que ofrezcan dudas sobre su identificación, que no figuren entre los candidatos propuestos y que figuren más de una vez en una papeleta.

19. Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio será resuelta en el acto por decisión mayoritaria de la Mesa.

20. Si algún compromisario presente en el escrutinio tuviera dudas sobre el contenido de una papeleta leída por la Mesa, podrá examinarla por sí mismo inmediatamente después de su lectura.

21. Finalizado el recuento de votos, preguntará el Presidente si hay alguna objeción que formular respecto del escrutinio y no existiendo o siendo resuelta por la Mesa Electoral se anunciará en voz alta el resultado del recuento, especificando el número de votantes y el de papeletas leídas, válidas, nulas y en blanco, y el número de votos obtenido por cada candidatura, proclamándose seguidamente los consejeros generales en representación de los impositores, así como los suplentes.

22. La asignación de puestos a cubrir se realizará de forma proporcional al número de votos obtenidos entre las candidaturas presentadas, aplicándose el siguiente sistema de redondeo: si se obtiene un número decimal, se tomará el número entero que resulte de redondear por exceso la cifra de las décimas superior o igual a cinco y por defecto la cifra inferior.

ELECCIÓN DE CONSEJEROS GENERALES DE LAS RESTANTES REPRESENTACIONES

Consejeros Generales Representantes de las Corporaciones Municipales

ARTICULO DIECISÉIS

Los consejeros generales representantes de las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la Institución, serán designados directamente por las propias Corporaciones. La designación se realizará por el Pleno de las Corporaciones Municipales atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados los grupos políticos integrantes de cada una. En el supuesto de que a una Corporación Municipal le correspondiese un solo consejero general, resultará elegido el que obtenga la mayoría de los votos de los miembros del Pleno.

Las Corporaciones Municipales que sean fundadoras de Cajas de Ahorros que operen total o parcialmente, en el mismo ámbito de actuación no podrán nombrar representantes de esta Institución.

ARTICULO DIECISIETE

A efectos de designar las Corporaciones Municipales que podrán nombrar representantes en la Asamblea General, así como el número de consejeros generales a designar, se fijará, en primer lugar, el número que corresponde a cada una de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio la Caja tenga oficinas operativas, atribuyéndose aquéllos en proporción a la cifra de depósitos captados en cada una de ellas.

A tal efecto, el total de depósitos captados en cada Comunidad Autónoma se dividirá por el total de depósitos captados por la Caja, y el cociente resultante se multiplicará por el total de consejeros generales que corresponda a este grupo, aplicando las reglas de redondeo, sin que en ningún caso el número total de consejeros generales pueda exceder de los que según los Estatutos correspondan a este grupo.

Conocido el número de consejeros generales que correspondan a cada Comunidad Autónoma, se elaborará en cada una de ellas una relación de las Corporaciones Municipales en cuyo territorio la caja tenga oficinas operativas. Cada una de las relaciones de las Corporaciones Municipales se ordenará de mayor a menor en función de los depósitos captados en cada municipio. El total de depósitos captados en cada municipio se dividirá por el total de los depósitos captados por la Caja en la Comunidad Autónoma respectiva.

Para el cálculo del número de consejeros generales que corresponde a cada Corporación Municipal, el cociente resultante de la operación anterior se multiplicará por el número total de consejeros generales que corresponda a la Comunidad Autónoma que pertenezca el referido municipio, aplicando las reglas de redondeo y sin que, en ningún caso el número total de consejeros generales representantes de las Corporaciones Municipales de cada Comunidad Autónoma pueda exceder del que previamente haya sido determinado, conforme a las reglas anteriores.

Los depósitos captados por la entidad que no tengan adscripción territorial se repartirán proporcionalmente entre los depósitos captados en cada Comunidad Autónoma y, dentro de la misma, proporcionalmente entre cada uno de los municipios en que exista oficina operativa.

El sistema de redondeo será el siguiente: si resultare un número decimal, se tomará el número entero que resulte de redondear por exceso la cifra de las décimas superior o igual a cinco y por defecto la cifra anterior.

Una vez aplicados los criterios anteriores, los consejeros generales que no hayan sido asignados a ningún municipio según las reglas anteriores, y en su caso, aplicando las limitaciones establecidas, se asignarán a las Corporaciones Municipales que no hubieren obtenido ningún consejero. A estos efectos, las Corporaciones Municipales se ordenarán en orden decreciente, en función de su coeficiente de participación en la cifra de depósitos captados en cada Comunidad Autónoma, asignándose un consejero general a cada una de ellas hasta completar el total de consejeros que tengan que asignarse en cada proceso de renovación.

Las Corporaciones Municipales que sean fundadoras de Cajas de Ahorros, que operen total o parcialmente en el mismo ámbito de actuación que otra Caja de Ahorros, no podrán nombrar consejeros en esta última.

Ninguna Corporación podrá nombrar más del veinticinco por ciento de los consejeros generales de este grupo.

ARTICULO DIECIOCHO

Una vez determinado el número de consejeros generales que corresponde a cada Corporación Municipal, el Consejo de Administración se dirigirá a las Corporaciones Municipales comunicándoles su derecho a designación de consejeros generales, con indicación del número de los mismos a designar, así como que la designación habrá de ser efectuada en el plazo máximo, que, a tal efecto expresamente deberá señalar la Comisión Electoral, y que, en todo caso, finalizará antes de la elección de los representantes de los impositores. En el mismo escrito, se hará constar que la persona que resulte designada, deberá comunicar su aceptación del cargo en el plazo de cinco días a contar desde su designación, entendiéndose que, de no hacerlo, renuncia al mismo. En el caso de que cualquier corporación municipal no contestase designando su representante en el plazo fijado, se entenderá que renuncia a su derecho a estar representada en la Asamblea General.

La notificación de la designación se efectuara por medio de certificación del acuerdo adoptado por la corporación, junto con la carta de aceptación del interesado, en la que hará declaración de que concurren en él los requisitos exigidos para ser consejero general y no está incurso en causa de incompatibilidad.

ARTICULO DIECINUEVE

Recibidas las notificaciones por el Consejo de Administración, éste remitirá copia a la Comisión Electoral en el plazo máximo de dos días desde el siguiente a su recepción, la Comisión Electoral comprobará en el plazo de cinco días si los consejeros generales designados cumplen los requisitos exigidos por los Estatutos, resolviendo sobre los mismos y haciéndoselo saber a las Corporaciones afectadas para que puedan subsanar las deficiencias en el plazo que se les otorgue al efecto o que aleguen lo que estimen en su derecho ante la Comisión Electoral.

Consejeros Generales Representantes de la Entidad Fundadora

ARTICULO VEINTE

El Consejo de Administración se dirigirá a la Entidad Fundadora a fin de que por la misma se designen los consejeros generales que, como Entidad fundadora, la representen en la Asamblea General o que, en su caso, señale a qué Corporaciones Locales que a su vez no sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros de su ámbito de actuación asigna una parte de su porcentaje de representación y qué porcentaje concreto les cede. En dicha comunicación se indicará que la designación habrá de ser efectuada en el plazo máximo, que, a tal efecto expresamente deberá señalar la Comisión Electoral. En el mismo escrito, se hará constar que la persona que resulte designada, deberá comunicar su aceptación del cargo en el plazo de cinco días a contar desde su designación, entendiéndose que de no hacerlo, renuncia a la misma.

En el supuesto de que no le fuera posible la designación de consejeros, o que renuncie a designarlos, el porcentaje de participación que le correspondiera se repartirá entre los restantes grupos, en proporción a su representación en la Asamblea General.

La notificación de la designación se efectuará por medio de certificación del acuerdo adoptado por la corporación, junto con la carta de aceptación de los designados, en la que se hará declaración de que concurren los requisitos estatutarios y no se está incurrido en incompatibilidad, dirigida al Consejo de Administración, quien remitirá copia a la Comisión Electoral en el plazo de dos días, a partir del siguiente a su recepción.

Consejeros Generales Representantes del Personal

ARTICULO VEINTIUNO

Los consejeros generales correspondientes al grupo de los empleados de la Caja General de Ahorros de Granada serán elegidos por sus representantes legales, garantizándose la publicidad del procedimiento, el secreto del voto y la proporcionalidad en el reparto de puestos entre las diferentes candidaturas que los representen.

ARTICULO VEINTIDÓS

En la forma establecida en el presente Reglamento, el Presidente del Consejo de Administración dirigirá escrito a los representantes legales de los trabajadores de la Entidad comunicándoles el número de consejeros generales a elegir, instando se constituyan en asamblea en la que se procederá a la elección de los mismos. En dicha comunicación se indicará que la designación habrá de ser efectuada en el plazo máximo, que, a tal efecto expresamente deberá señalar la Comisión Electoral y que, en todo caso finalizará antes de la elección de los representantes de los impositores.

Tendrán derecho a ser elegidos los empleados que figuren en la plantilla con una antigüedad superior a dos años en la fecha en que termine el plazo de presentación de candidaturas.

Serán electores los representantes legales de los empleados. La convocatoria para la elección de consejeros generales representantes de los empleados en la Asamblea General habrá de celebrarse con arreglo a las siguientes normas:

1. La convocatoria la realizará el Consejo de Administración, por notificación domiciliaria mediante carta certificada con acuse de recibo a cada representante legal, en la cual constarán el día, hora y el lugar de celebración de la misma. Las designaciones habrán de ser efectuadas en el plazo máximo, que, a tal efecto, expresamente deberá señalar la Comisión Electoral, y, en todo caso en el plazo máximo de dos meses desde el inicio del proceso electoral.
2. El acto de votación deberá tener lugar en un plazo mínimo de veinte días a partir de la fecha de notificación antes mencionada.
3. Las candidaturas se presentarán ante el Consejo de Administración por los proponentes o por la persona que encabece la lista. Las candidaturas se presentarán hasta las 15 horas del décimoquinto día natural anterior al día de celebración de las elecciones. El Consejo de Administración remitirá copia de las mismas a la Comisión Electoral en el plazo máximo de dos días a partir del siguiente a su recepción. Junto a cada candidatura deberá figurar la aceptación de los candidatos, así como su declaración de no formar parte de ninguna otra candidatura y de cumplir todos los requisitos y

no incurrir en las incompatibilidades previstas legalmente para acceder a la elección de consejeros generales.

4. La Comisión Electoral proclamará de forma provisional las candidaturas en los dos siguientes días naturales.

5. Podrán proponer candidaturas para la elección de consejeros generales en representación de los empleados las secciones sindicales legalmente constituidas en la Caja General de Ahorros de Granada o cualquier empleado a título individual que cumpla los requisitos legalmente establecidos. Las candidaturas para poder ser válidas deben ser cerradas y bloqueadas, debiendo contener un número de candidatos que no exceda del doble de consejeros generales, no pudiendo un empleado formar parte de más de una candidatura.

6. En el caso de que la Comisión Electoral aprecie deficiencias o irregularidades en alguna candidatura, se comunicará al cabeza de lista de la misma para que, en el plazo de máximo de cinco días, proceda a su subsanación. De no subsanarse, la Comisión Electoral podrá excluir de la candidatura a aquéllos miembros que incurran en tales deficiencias, dando cuenta de su resolución al Consejo de Administración.

7. El acto de elección estará presidido por una Mesa Electoral de la que formará parte la Comisión Electoral, representada, al menos, por su Presidente o por otro miembro de ésta por delegación, así como un representante de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y con la obligada asistencia de Notario, que levantará acta. También podrán incorporarse al acto como observadores un máximo de dos representantes por cada una de las candidaturas.

8. La Mesa Electoral abrirá el periodo de votación, que será secreta, a las nueve horas y lo cerrará a las catorce horas del mismo día, a no ser que antes de esa hora hubiera votado la totalidad de los electores.

9. No podrá en ningún caso delegarse el voto ni efectuar la votación por correo.

10. Habrá papeletas de todas las candidaturas y sobres, a disposición de los electores, en el local donde se realice la votación.

11. Transcurrido el periodo hábil de votación, el Presidente declarará cerrada la misma, no admitiéndose más votos.

12. Inmediatamente después de cerrada la votación se realizará el escrutinio, leyendo un miembro de la mesa en voz alta las papeletas que extraerá de los sobres introducidos en la urna, sacándolos de uno en uno y poniendo la papeleta de manifiesto al resto de los miembros.

13. Serán nulas las siguientes papeletas: las que figuren por duplicado en un mismo sobre, que no sean de la misma candidatura, las que no se ajusten al modelo oficial y las que lleven escrita cualquier indicación que no sea los nombres de los candidatos votados.

14. Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio será resuelta en el acto por decisión mayoritaria de la Mesa.

15. Si alguno de los presentes en el escrutinio tuviera dudas sobre el contenido de una papeleta leída por la Mesa, podrá examinarla por sí mismo inmediatamente después de su lectura.

16. Finalizado el recuento de votos preguntará el Presidente o persona en quien delegue si hay alguna objeción que formular respecto al escrutinio y no existiendo o siendo resuelta por la Mesa se anunciará en voz alta el resultado del recuento, especificando el número de votantes y el de papeletas leídas, válidas, nulas y en blanco y el número de votos obtenidos por cada candidatura, proclamándose los consejeros generales en representación de los empleados, e igual número de suplentes.

17. La asignación de puestos a cubrir se realizará con criterio proporcional al número de votos obtenidos por cada candidatura presentada, aplicándose el sistema de redondeo: si se obtiene un número decimal, se tomará el número entero que resulte de redondear por exceso la cifra de las décimas superior o igual a cinco y por defecto la cifra inferior.

18. Caso de producirse un mismo número de votos para varias candidaturas la asignación del consejero en disputa se efectuará atendiendo al candidato que tenga mayor antigüedad en la empresa.

Consejeros Generales representantes de la Junta de Andalucía

ARTICULO VEINTITRES

El Consejo de Administración se dirigirá al Parlamento de Andalucía a fin de que por el mismo se designen los veinticuatro consejeros generales que lo representen en la Asamblea General. En dicha comunicación se indicará que la designación habrá de ser efectuada en el plazo máximo, que, a tal efecto, expresamente deberá señalar la Comisión Electoral y que la aceptación de la designación se hará dentro del plazo de cinco días a contar desde su designación, conforme al artículo 23 de este Reglamento.

La notificación de la designación se efectuará por medio de certificación del acuerdo adoptado por la Institución, junto con la carta de aceptación del interesado, en la que hará declaración de que concurren en él los requisitos estatutarios y no está incurso en incompatibilidad, dirigida al Consejo de Administración. El Consejo de Administración remitirá copia de dicha notificación y demás documentación a la Comisión Electoral en el plazo máximo de dos días, desde el siguiente a su recepción.

Consejeros Generales representantes de Otras Organizaciones

ARTICULO VEINTICUATRO

Se entenderá por otras organizaciones aquéllas entidades de naturaleza no pública que representen intereses sociales y colectivos dentro del ámbito de actuación de la Caja General de Ahorros de Granada, y que tengan acreditada su representación en algún órgano consultivo de ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los consejeros generales correspondientes a otras organizaciones se distribuirán en tres subgrupos, correspondiendo a cada uno de ellos un tercio de los miembros, según la siguiente composición:

a) El subgrupo 1º estará integrado por las organizaciones sindicales y empresariales representadas en los grupos primero y segundo, respectivamente, del Consejo Económico y Social de Andalucía, creado por Ley 5/1997, de 26 de noviembre, distribuyéndose el número de Consejeros Generales de forma paritaria entre ambos grupos.

Las concretas organizaciones sindicales a las que corresponde la designación serán las que estén representadas en el grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía en el momento en que proceda efectuar dicha designación, y en la forma que las mismas determinen. Las mismas reglas se seguirán para las organizaciones empresariales que estén representadas en el grupo segundo de dicho Consejo.

b) El subgrupo 2º estará integrado por las organizaciones de consumidores y usuarios y del sector de la economía social representadas en el grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía, distribuyéndose el número de Consejeros Generales de forma paritaria entre las mismas.

c) El subgrupo 3º estará integrado por otras entidades no incluidas en las letras anteriores cuya finalidad se circunscriba de modo preferente a las áreas socioeconómicas de fomento del empleo, apoyo a la economía social, fomento de la actividad emprendedora, financiación de obras y actuaciones en los campos de los servicios sociales, la sanidad, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente, la enseñanza, el patrimonio cultural e histórico y demás actuaciones en el campo de la cultura, y cualesquiera otras de naturaleza análoga que favorezcan el desarrollo socioeconómico de Andalucía.

Las designaciones habrán de ser efectuadas en el plazo máximo, que, a tal efecto, expresamente deberá señalar la Comisión Electoral.

ARTÍCULO VEINTICINCO

Los consejeros generales que resulten elegidos por cualquier grupo de representación deberán comunicar al Presidente de la Comisión Electoral su aceptación del cargo en el plazo de cinco días desde su notificación. En caso de no hacerlo se entenderá que no acepta y será sustituido por el suplente designado al efecto.

SESIÓN CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO VEINTISEIS

Finalizada la designación de los consejeros generales, la Comisión Electoral elevará sus actuaciones al Presidente del Consejo de Administración para que convoque la Asamblea General constituyente. El Presidente convocará en el plazo de dos días sesión extraordinaria del Consejo de Administración, que se celebrará en el plazo mínimo permitido por los Estatutos. En dicha sesión se acordarán los nombramientos de los consejeros generales y se les convocará para la asamblea constituyente, que habrá de celebrarse en plazo de veinte días.

La convocatoria se extenderá tanto a los consejeros generales designados en el proceso electoral como a los miembros de los Órganos de Gobierno que no hayan concluido su mandato.

ARTICULO VEINTISIETE

Presidirá la Asamblea General constituyente el Presidente del Consejo de Administración, en caso de no asistir, lo hará el Vicepresidente o Vicepresidentes del mismo según su orden y, en defecto de éste, la Asamblea nombrará a uno de sus miembros Presidente en funciones para dirigir la sesión de que se trate.

Asistirá asimismo el Presidente de la Comisión Electoral u otro miembro de la misma en quien delegue y el representante de la Consejería de Economía y Hacienda.

El orden del día será el siguiente:

- a) Constitución de la asamblea en primera o segunda convocatoria.
- b) Elección de los vocales del Consejo de Administración que procedan.
- c) Elección de los miembros de la Comisión de Control que procedan.
- d) Designación de interventores y suplentes para aprobación del acta de la sesión.

ARTICULO VEINTIOCHO

Junto con la notificación domiciliaria de la convocatoria, será remitido a todos los consejeros generales un ejemplar de los Estatutos, así como una comunicación en la que figuren los puestos que se van a elegir de los Organos de Gobierno, con indicación de los que corresponden a cada grupo de representación, así como la forma de presentar las candidaturas, que habrán de entregarse al Presidente del Consejo de Administración con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha de celebración de la Asamblea. Se enviará simultáneamente a cada consejero general, con la publicación de la convocatoria, un ejemplar del presente Reglamento y una relación nominal con domicilios de todos los consejeros generales, estructurada por grupos, y modelo de papeletas de votación para la presentación de candidaturas".

Para aceptación del cargo, los consejeros generales que resulten elegidos por cualquier grupo de representación deberán comunicar al Presidente de la Comisión Electoral su aceptación del cargo en el plazo de cinco días desde su notificación. En caso de no hacerlo se entenderá que no acepta y será sustituido por el suplente designado al efecto.

Las normas, por su parte, relativas a la revocación de Consejeros Generales, conforme al artículo 46 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada, se remiten al artículo 17 de los Estatutos, que establece que los miembros de los Órganos de Gobierno cesarán en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.
- b) Por renuncia formalizada por escrito.

- c) Defunción, declaración de fallecimiento, ausencia legal u otras causas que incapaciten legal o físicamente para el cargo.
- d) Revocación del nombramiento en aquellos supuestos en los que exclusivamente procede con arreglo a la Ley. Fuera de este caso, el nombramiento de los miembros de los Órganos de Gobierno será irrevocable.
- e) Para los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control, haber cumplido 70 años.

En el caso de que un miembro de los órganos de gobierno estuviere incurso en cualquiera de las causas de cese previstas en este artículo y continuara a pesar de ello en el cargo, será requerido por el Consejo de Administración, si fuere Vocal de éste, o por la Comisión de Control, si se tratare de un miembro de la misma o de un Consejero General, para que cese en su cargo en el plazo de siete días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar el requerimiento. Si no atendiese el requerimiento, el Consejo de Administración procederá a la convocatoria de Asamblea General extraordinaria, comunicándolo a la Comisión de Control, que informará a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda del acuerdo que tome dicha Asamblea General extraordinaria.

No obstante, el artículo 48 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, Ley 15/1999, de 16 de diciembre, a pesar de que afirma taxativamente que el nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno será irrevocable, prevé los siguientes supuestos:

- a) Incompatibilidad sobrevenida.
- b) Pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación o elección.
- c) Por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara causa justa. (Se entenderá que existe causa justa cuando los miembros de los órganos de gobierno incumplieran los deberes inherentes a dicha condición, o perjudicaran con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja de Ahorros).

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

Las normas relativas a la constitución y el quórum de la Asamblea General quedan expresamente definidas en el artículo 24.3 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, que establece que la Asamblea quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, si asiste la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes.

No obstante, establece el propio artículo 24.3, que se exceptúan los supuestos previstos en el artículo 61 de los Estatutos:

1. En los supuestos de aprobación y modificación de Estatutos y Reglamentos; disolución, liquidación, fusión, escisión y cesión global del activo y pasivo; autorización al Consejo de Administración para establecer acuerdos de colaboración o cooperación y alianzas con otras Cajas de Ahorros, así como para delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y

articulen tales alianzas, o en los creados al efecto en el seno de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros; así como para la separación de Consejeros Generales, Vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros que componen la Asamblea General, siendo además necesario, para la válida adopción de estos acuerdos, obtener, como mínimo, el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

Se exceptúan las modificaciones de los Estatutos y Reglamentos que deban realizarse obligatoriamente a fin de adaptarlos a las previsiones de una nueva regulación legal o reglamentaria, que sólo requerirán, para su aprobación, mayoría simple de votos de los asistentes, siendo de aplicación el régimen establecido en el artículo 20 bis de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía.

2. Para los acuerdos de emisión de cuotas participativas y, en su caso, para la delegación de esta competencia en el Consejo de Administración, así como para la retribución anual de las cuotas y su distribución, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros que componen la Asamblea General, siendo además necesario, para la válida adopción de estos acuerdos, obtener, como mínimo, el voto favorable de cuatro quintos de los asistentes, exigiéndose, asimismo, la previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

Para estos supuestos, establece el artículo 24.3 de los Estatutos, que será necesaria, para la válida constitución de la Asamblea General tanto en primera como en segunda convocatoria, la concurrencia de la mayoría de los miembros que componen la Asamblea General.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

Conforme al artículo 25.5 de los Estatutos de la Entidad, los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los concurrentes, salvo en los supuestos previstos, igualmente, en el artículo 61 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, en los cuales será necesario, para la válida adopción de acuerdos, obtener, como mínimo, el número de votos favorables que en dicho artículo se establece para los casos respectivos, cuyas particularidades han quedado definidas en el apartado A.1.6. del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

El artículo 24 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, en sus párrafos 1 y 2, respectivamente, regula la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General de esta Entidad, que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Así, establece que:

“1. Las Asambleas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias.

La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, una dentro de cada semestre natural. En la primera de ellas examinará y, en su caso, aprobará el informe de gestión del Consejo de Administración, la memoria, las cuentas anuales, la aplicación de los resultados y el informe de gestión de la obra social, acompañados del informe de los auditores externos, que deberán haber realizado la auditoría de cuentas con carácter previo a la convocatoria de esta primera Asamblea General ordinaria a celebrar dentro del primer semestre natural de cada año.

No se podrá deliberar sobre asuntos, ni adoptar acuerdos respecto de ellos, que no se hallen comprendidos en el orden del día.

Las reuniones de la Asamblea General Ordinaria serán convocadas por acuerdo del Consejo de Administración, mediante comunicación remitida a las personas con derecho de asistencia y por anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín del Registro Mercantil y en los periódicos de los de mayor circulación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre la última publicación de la convocatoria y la celebración de la Asamblea General Ordinaria, deberá transcurrir un mínimo de veinte días. La convocatoria expresará necesariamente el lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión convocada, así como la fecha y hora de la segunda convocatoria. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, al menos, un plazo de una hora.

Los Consejeros Generales deberán tener a su disposición, con al menos quince días de antelación, los documentos relativos a los asuntos incluidos en el orden del día.

2. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán tantas veces cuantas sean expresamente convocadas, pero sólo podrá tratarse en ellas del objeto para el cual hayan sido reunidas. A tal efecto, el Orden del Día habrá de contener, en todo caso, los asuntos previstos legalmente y los contenidos en las solicitudes de convocatoria formuladas con arreglo a lo previsto en los presentes Estatutos, sin que la Asamblea pueda delibera acerca de asuntos no incluidos en él.

El Consejo de Administración podrá convocar reunión extraordinaria de la Asamblea General siempre que lo estime conveniente. Deberá, asimismo, convocarla a instancia de al menos un tercio de los consejeros generales de que se componga la Asamblea General, y a petición de la Comisión de Control en el supuesto previsto en el artículo 48. 1. e) de los presentes Estatutos.

La convocatoria se comunicará a las personas con derecho de asistencia y se publicará en igual forma que las Asambleas ordinarias. El contenido de la convocatoria y el plazo que debe mediar entre la primera y segunda convocatoria será el mismo que para las Asamblea ordinarias.

Cuando sea convocada a iniciativa del Consejo de Administración, deberán mediar al menos quince días entre la última publicación de la convocatoria y la celebración de la Asamblea. Cuando sea convocada a petición de la Comisión de Control o de los miembros de la Asamblea, la convocatoria se hará dentro del plazo de quince días desde la presentación de la petición.

No podrán mediar más de veinte días entre la última publicación de la convocatoria y la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, que no podrá tener lugar antes de quince días, contados desde la fecha de aquella publicación. En el caso de que no fuere adoptado el acuerdo de convocatoria, los solicitantes, en el plazo de siete días a partir de la fecha en que debería haberse adoptado dicho acuerdo por el Consejo, podrán dirigirse a la Consejería de Economía y Hacienda pidiendo que la convoque si considera se cumplen los requisitos para ello.

En las sesiones extraordinarias, los consejeros generales deberán tener a su disposición, con al menos diez días de antelación, los documentos relativos a los asuntos incluidos en el orden del día de la reunión convocada.”

Supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General:

Tal y como se ha especificado dentro de este apartado A.1.8., las sesiones de Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, esto es, artículo 24 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, artículo 64 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, así como en el artículo 12.1 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto. En virtud de lo establecido en el artículo 24.2 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, y demás normativa vigente, el Consejo de Administración deberá convocar sesión extraordinaria de la Asamblea General, en el supuesto de que lo requiera, al menos, un tercio de los consejeros generales de que se componga la Asamblea General, y a petición de la Comisión de Control, en el supuesto previsto en el artículo 48.1. e) de los Estatutos, que establece como una de sus funciones:

“Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, o, en su caso, por delegación de éste, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja General de Ahorros de Granada o a sus impositores o clientes. La propuesta habrá de ser elevada, a los efectos procedentes, a la Consejería de Economía y Hacienda y al Ministerio de Economía, dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de los acuerdos. En el mismo plazo se requerirá al Presidente para que convoque Asamblea General Extraordinaria”.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
28-04-2009	96,130	0,000	96
22-12-2009	94,840	0,000	95

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

1) ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 22 de abril de 2009:

- En esta sesión, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 26.9 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, y a propuesta del Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada que acordó su elevación para su aprobación por la Asamblea General en su sesión de 19 de marzo de 2009, acordó:

1) Reducción del 10% de las cantidades fijadas para las dietas asignadas de asistencia de los compromisarios y de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada, esto es, Asamblea General, Consejo de Administración (incluidas sus comisiones delegadas) y Comisión de Control, pasando de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS, aplicados hasta la fecha, a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO EUROS, sometida a la retención que proceda a efectos de impuestos.

2) Reducción de las cantidades fijadas para las dietas de asistencia de los compromisarios para la elección de Consejeros Generales por el Grupo de Impositores, pasando de los CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS, aplicados hasta la fecha, a la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO EUROS, sometida a la retención que proceda a efectos de impuestos.

3) Eliminar las dietas de asistencia de la Comisión Electoral. Cuando la Comisión de Control se constituya como Comisión Electoral no se devengarán dietas de asistencia diferentes a las que corresponda abonar cuando la Comisión de Control se reúna como tal. Sólo se satisfarán las dietas correspondientes a las reuniones de la Comisión de Control, tanto en sesiones ordinarias o extraordinarias, al margen de que en el orden del día se traten cuestiones que conlleven la constitución de la Comisión de Control como Comisión Electoral.

4) Para el régimen actual de justificación y abono de las cantidades asignadas para desplazamientos, así como los gastos que correspondan por manutención y alojamiento, no se propone modificación alguna.

5) De conformidad con el artículo 80.3 del Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, acordó que el acuerdo anterior se comunicaría en el plazo de un mes a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

- La Asamblea General aprobó la formulación de las cuentas anuales, referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, compuestas por el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambio en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria y el Informe de Gestión de 2008, suscritas por los administradores, y elevadas a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 4 de marzo de 2009.

- Asimismo, la Asamblea General aprobó la formulación de las cuentas anuales consolidadas, referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de

2008, compuestas por el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambio en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria y el Informe de Gestión Consolidado de 2008, suscritas por los administradores, como sociedad dominante, y elevadas a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 4 de marzo de 2009.

- Igualmente, la Asamblea General aprobó la propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio económico de 2008, y elevado a la Asamblea General por el Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión de 4 de marzo de 2009, conforme al siguiente desglose:

Distribución ejercicio 2008

A reservas generales	29.501 miles de euros
Fondo de Obra Social	16.300 miles de euros
TOTAL	45.801 miles de euros

- Respecto a la liquidación de presupuesto y memoria de actividades de Obra Social en el ejercicio 2008, así como aprobación del presupuesto y proyecto de actividades de Obra Social para el ejercicio 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la liquidación del Presupuesto de Obra Social correspondiente al año 2008, así como la Memoria de actividades de la Obra Social del Ejercicio 2008, elevada a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 4 de marzo de 2009.

b) Aprobar los Presupuestos, Objetivos y Programación de Actividades para el Ejercicio 2009 de la Obra Social, por un importe total de 19.230.000 euros, de los que 16.300.000 euros corresponden a dotación con cargo a fondos propios y 2.930.000 euros de ingresos externos previstos, elevados a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 4 de marzo de 2009.

c) Autorizar al Consejo de Administración para que, en ejecución de dicho presupuesto, pueda redistribuir partidas con motivo de cambios en las previsiones de valoración de inversiones o de los gastos de mantenimiento de obras, siempre y cuando las mismas no excedan de un diez por ciento del presupuesto anual, conforme al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía.

d) Para el período que medie entre el inicio del ejercicio económico y la preceptiva autorización por el titular de la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, facultar al Consejo de Administración de la Entidad a aprobar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable, que deberán, asimismo, ser autorizadas por el titular de la citada Dirección General.

- Con respecto a las denominadas "Fundación CajaGRANADA" y "Fundación CajaGRANADA para el Desarrollo Solidario", se aprobó:

a) Aprobar la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión auditados, a 31 de diciembre de 2008, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la Fundación CajaGRANADA, elevadas a la Asamblea General, por acuerdo del Consejo de Administración de 4 de marzo de 2009.

b) Aprobar la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión auditados, a 31 de diciembre de 2008, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la Fundación CajaGRANADA Desarrollo Solidario, elevadas a la Asamblea General, por acuerdo del Consejo de Administración de 4 de marzo de 2009.

c) Aprobar el Plan de Actuación para el ejercicio 2009 de la Fundación CajaGRANADA, así como de la Fundación CajaGRANADA Desarrollo Solidario, elevados a la Asamblea General por acuerdo de Consejo de Administración de 4 de marzo de 2009.

- Igualmente, la Asamblea General, conforme al artículo 26.6 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, y a propuesta del Consejo de Administración, aprobó las líneas generales de actuación contenidas en el "Plan Anual de Actuación 2009".

2) ACUEDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009:

- En dicha sesión, la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, aprobó la modificación de los Presupuestos 2009 de la Obra Social en lo relativo a:

A) Incorporar al presupuesto de Obra Social, los ingresos por actividad de la Fundación CajaGRANADA Desarrollo Solidario, por importe de 743.000.- euros, quedando pues el presupuesto total de la Obra Social para 2009 en 19.973.000.- euros, de los que 16.300.000.- euros corresponden a dotación con cargo a Fondos Propios y 3.673.000.- euros de ingresos externos previstos, y que ha sido elevada a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 5 de noviembre de 2009.

B) Redistribuir las siguientes partidas del Presupuesto 2009 de Obra Social que ha sido elevada a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 5 de noviembre de 2009:

1) Disminuir la partida Obra Propia Gestión Directa, en 1.191.062.- euros, que estaba dotada inicialmente con 6.634.869.- euros, quedando la misma definitivamente en 5.443.807.- euros.

2) Disminuir la partida Obra en Colaboración, en 357.825.- euros, que estaba dotada inicialmente con 7.175.318.- euros, quedando la misma definitivamente en 6.817.493.- euros.

3) Incrementar la partida Obra Propia Gestión Indirecta, Fundación CajaGRANADA en 656.731.- euros que estaba dotada inicialmente con 5.419.814.- euros, quedando la misma definitivamente en 6.076.545.- euros.

4) Incorporar una nueva partida Obra Propia Gestión Indirecta, Fundación CajaGRANADA Memoria de Andalucía, con una dotación de 892.155.- euros.

- Asimismo, la Asamblea General, acordó el acogimiento, con carácter indefinido, y durante los periodos impositivos que finalicen a partir del 1 de enero de 2010, al régimen fiscal especial de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VII, Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, cuyo Texto Refundido se aprobó mediante el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la citada Ley, e igualmente, en este sentido, se hizo constar que Caja General de Ahorros de Granada es la Entidad Dominante, en los términos previstos en el artículo 67 de la referida Ley del Impuesto sobre Sociedades.

- Igualmente, la Asamblea General acordó la elección de vocal y suplente en el Consejo de Administración por el Grupo de Corporaciones Municipales.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

De conformidad con el artículo 54.6 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, los miembros de los órganos de gobierno deben disponer de la información necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades. Respecto de las Asambleas Generales Ordinarias, los consejeros generales deben tener a su disposición la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día con, al menos, quince días de antelación (artículo 65.2 Ley 15/1999, de 16 de diciembre y artículo 24.1 de los Estatutos). En relación a las Asambleas Generales Extraordinarias, los consejeros generales deberán tener a su disposición, con al menos diez días de antelación, los documentos relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la reunión convocada (artículo 66.4 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre y artículo 24.2 de los Estatutos).

De acuerdo con lo cual, en el plazo establecido para ello, la documentación queda depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, a disposición de los consejeros generales que quieran consultarla, de los que se informa expresamente en la convocatoria remitida al efecto.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros, en su apartado 2, tiene atribuida la facultad de "ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General".

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la Comisión de Control tiene por objeto cuidar de que la gestión de los órganos de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y conforme a las directrices emanadas de la normativa financiera.

Para el cumplimiento de sus tareas, a la Comisión de Control se le atribuyen una serie de funciones (relacionadas en el apartado A.3.2.) encaminadas a velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, para lo que el Presidente del Consejo de Administración y el Director General de la Entidad, deberán facilitar a la Comisión de Control cuantos antecedentes e información sean solicitados por ésta en el ejercicio de sus competencias.

Antes del 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, y en relación al semestre natural anterior, la Comisión de Control remite informe a la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que contiene las conclusiones del análisis de la gestión económica y financiera de CajaGRANADA, conteniendo valoración específica sobre políticas de inversión y de captación de recursos, política de expansión, solvencia, rentabilidad y liquidez, así como sobre la Obra Social, para lo que, al menos trimestralmente, es informada por el Consejo de Administración, mediante la persona en que éste delegue para ello.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.caja-granada.es

El contenido de Gobierno Corporativo de la Entidad se encuentra ubicado como uno de los apartados institucionales dentro de la web www.caja-granada.es. La información, conforme a la normativa vigente, se encuentra bajo el epígrafe denominado "Información para inversores", que incluyen los siguientes apartados:

- Identidad y normativa
- Órganos de Gobierno
- Informes

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
ANTONIO M ^a . CLARET GARCÍA	PRESIDENTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
JUAN RAMÓN FERREIRA SILES	VICEPRESIDENTE 1º	JUNTA DE ANDALUCÍA
FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ	VICEPRESIDENTE 2º	JUNTA DE ANDALUCÍA
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARIANO CAMPOS AGUILERA	CONSEJERO	OTRAS ORGANIZACIONES

ANA CONDE TRECASCRO	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
MIGUEL CRESPO MIEGIMOLLE	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
TERESA DE NOVA POZUELO	CONSEJERO	IMPOSITORES
ANTONIO FERNÁNDEZ LUPIÓN	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
PEDRO GRANADOS NAVAS	CONSEJERO	IMPOSITORES
JOSÉ MÁRQUEZ GARCÍA	CONSEJERO	EMPLEADOS
JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO	CONSEJERO	OTRAS ORGANIZACIONES
MANUEL MEGÍAS MORALES	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	JUNTA DE ANDALUCÍA
ANTONIO REJÓN CIRRE	CONSEJERO	IMPOSITORES
GUILLERMINA RODRÍGUEZ LOMAS	CONSEJERO	EMPLEADOS
FRANCISCA RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ENCARNACIÓN TITO SAMOS	CONSEJERO	IMPOSITORES
PEDRO TORRES GUERRERO	CONSEJERO	EMPLEADOS
MARÍA LUISA VELÁZQUEZ BARBERÁ	CONSEJERO	IMPOSITORES

Número total	20
--------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	4	20,000
IMPOSITORES	5	25,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	15,000
EMPLEADOS	3	15,000
JUNTA DE ANDALUCÍA	3	15,000
OTRAS ORGANIZACIONES	2	10,000
Total	20	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
PASCUAL RIVAS CARRERA	15-03-2009
LUIS G. GARCÍA-ROYO MUÑOZ	30-07-2009

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

Las funciones propias del Consejo de Administración vienen explícitamente reguladas en el artículo 28 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada:

“Competen al Consejo de Administración las funciones de administración y gestión financiera de la Entidad, así como de su obra social para el cumplimiento de los fines de la misma, pudiendo realizar todos los actos que interesen a la Caja y no hayan sido expresamente atribuidos a otros órganos por las disposiciones legales o estatutarias.

A tal fin, tendrá las siguientes facultades:

1. Vigilar la fiel observancia de los Estatutos.
2. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
3. Ostentar la representación de la Entidad, en juicio y fuera de él, para todos los asuntos pertenecientes al giro y tráfico de la misma, sin perjuicio de las delegaciones que expresamente acuerde.
4. Aprobar las operaciones, tanto activas como pasivas y complementarias, que haya de practicar la Entidad dentro del objeto y fines de la misma, así como acordar la creación, suspensión, modificación o supresión de cualquiera de ellas.
5. Designar de su seno una Comisión Ejecutiva compuesta en los términos establecidos en el artículo 31.
6. Delegar en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente, en el Director General o en las Comisiones que se constituyan con fines específicos las facultades concretas que considere procedentes, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General, o de facultades que le hubieren sido delegadas, a menos que en este caso fuese autorizado para ello. Para la ejecución de sus acuerdos podrá facultar al Presidente, Vicepresidente, Secretario, algún vocal y al Director General de la Caja, con carácter mancomunado o solidario, mediante simple certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales.
7. Elevar a la Asamblea General las propuestas necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
8. Nombrar y cesar al Director General de la Entidad y proponer a la Asamblea General la ratificación de estos acuerdos.
9. A propuesta del Director General, aprobar la estructura interna, la plantilla del personal fijando facultades y sueldos, nombrar y cesar directores generales adjuntos, subdirectores generales y subdirectores y resolver, en última instancia, sobre las sanciones disciplinarias que conlleven la propuesta de despido.
10. Aprobar la inversión de los fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad, constituir hipotecas, aceptarlas, cancelarlas en todo o en parte y modificarlas, dar y recibir cantidades en préstamo; comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes muebles e inmuebles, por el precio que estime conveniente y por las condiciones que bien le parezcan; dar y tomar posesión; absolver censos y otros gravámenes, redimirlos; constituir activa y pasivamente servidumbres; celebrar toda clase de transacciones y autorizar la firma, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y para los fines indicados y otros análogos, de escrituras y documentos públicos y

privados, con las cláusulas propias de los contratos de su naturaleza y las demás que bien vistas le sean.

11. Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes a la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado, resolviendo toda dificultad y los casos no previstos en estos Estatutos, atemperando las resoluciones al espíritu de esta clase de entidades.

12. Elevar a la Asamblea General la memoria, el balance anual, la cuenta de resultados y la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, para su aprobación, si procede.

13. Proponer a la Asamblea General la creación y disolución de obras benéfico-sociales, así como la aprobación, en su caso, de sus presupuestos anuales y la gestión y liquidación de los mismos.

14. Ejercitar las acciones que asistan a la Entidad ante toda clase de organismos y tribunales, incluso el Constitucional, judicial y extrajudicialmente, y representarla cuando sea demandada, así como desistirlas, transigirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o equidad y otorgar poder a favor de Procuradores.

15. Adoptar acuerdos sobre la creación de Unidades Territoriales Provinciales con la composición, funciones y delegación de facultades que, dentro de los límites estatutarios, pueda estimar convenientes.

16. Formular, para su aprobación por la Asamblea General, el Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Caja de Ahorros.

17. Formular, para su aprobación por la Asamblea General, la propuesta de fijación de dietas por asistencia y desplazamiento de los compromisarios y de los miembros de los órganos de gobierno, de conformidad con el artículo 26.9 de los presentes Estatutos.

El Consejo de Administración será responsable de la iniciación, coordinación y desarrollo de los trámites de designación de los consejeros generales con la antelación necesaria para que puedan cumplirse los plazos legales de su renovación.

18. Adoptar acuerdos sobre creación y participación de sociedades participadas y nombrar a las personas que representen a la Caja en ellas, lo que se hará, siempre que sea posible, mediante la inclusión de miembros de los órganos de gobierno en los órganos de administración de las participadas.

19. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus funciones de gobierno y administración de la Entidad, podrá acordar y realizar todos los actos que interesen a la Caja y que no hayan sido expresamente atribuidos a otros órganos por Ley o Estatutos.”

Funciones delegadas por la Asamblea General

La Asamblea General, de fecha 30 de septiembre de 2008, adoptó los siguientes acuerdos, que a la fecha de aprobación del presente informe, se encuentran vigentes:

1.- Facultar al Consejo de Administración para que a partir del día de la fecha, y durante el plazo de cinco años, pueda emitir, en una o varias emisiones y poner en circulación simultánea o gradualmente, en el momento que sea más favorable, a su juicio, en el mercado de capitales, hasta el límite máximo que permita en cada momento la legislación vigente:

A) Títulos valores de renta fija de cualquier clase y, especialmente, los siguientes:

- Bonos Simples.
- Obligaciones Simples.
- Participaciones Hipotecarias.
- Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- Cédulas Hipotecarias.
- Bonos Hipotecarios.
- Certificados de Depósito.
- Bonos de Tesorería.
- Obligaciones Hipotecarias.
- Obligaciones Subordinadas.
- Pagarés de Empresa.

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta especialmente al Consejo de Administración para:

- a) Fijar las condiciones de las diferentes emisiones.
- b) Firmar los títulos, unitarios o múltiples, cuyas firmas podrán ser impresas o estampadas.
- c) Concurrir por sí o por persona que lo represente, ante el Banco de España, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, ante cualquier autoridad administrativa o económica de carácter estatal o autonómico, para la autorización, lanzamiento y distribución o colocación de los diversos títulos.
- d) Participar en Fondos de Regulación del Mercado Hipotecario.
- e) Solicitar en su caso, la admisión a Cotización Oficial en las Bolsas de Comercio u otros Mercados Organizados de los valores que se emitan.
- f) Y, en general, del modo más amplio, realizar, de conformidad con los Estatutos y la legislación aplicable, cuantas actuaciones sean necesarias o simplemente convenientes para el buen fin de las emisiones de títulos que decida.
- g) Para el ejercicio de las funciones que se delegan en el Consejo de Administración, con excepción de los actos por los que se acuerden las emisiones, se determinen los títulos, valores u obligaciones objeto de ellas y se fijen los respectivos importes concretos o máximos de las mismas, dicho Consejo podrá apoderar a cualquier persona.

B) Participaciones preferentes agrupadas en una o varias emisiones y con el límite que establezca la normativa en vigor en cada momento, a través de una sociedad filial de la Entidad cuyo objeto social exclusivo sea la emisión de participaciones preferentes.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración de la Entidad para que pueda otorgar garantía, en los términos que estime oportunos, y en todo caso de conformidad con lo que establezca la normativa en vigor en cada momento, respecto de las participaciones preferentes que se emitan conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta especialmente al Consejo de Administración de la Entidad para:

- a) Fijar las condiciones de las diferentes emisiones de participaciones preferentes.
- b) Solicitar la admisión a cotización en mercados secundarios oficiales de valores de las participaciones preferentes emitidas.
- c) Y, en general, del modo más amplio, de conformidad con la normativa aplicable en cada momento, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen de las emisiones de participaciones preferentes que decida.
- d) Para el ejercicio de las funciones que se delegan en el Consejo de Administración, con excepción de los actos por virtud de los cuales se acuerden las emisiones, se determinen los títulos, valores u obligaciones objeto de ellas y se fijen los respectivos importes concretos o máximos de las mismas, dicho Consejo podrá apoderar a cualquier persona.

2.- Autorizar expresamente al Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, conforme al artículo 75.2 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, a fin de que, a su vez, pueda delegar las funciones que se le delegan en el apartado 1 del presente acuerdo, en su Comisión Ejecutiva, en el Presidente o en el Director General; ello, indistintamente y con facultades de apoderar a cualquier tercero para el ejercicio de las misma, salvo apoderamientos para los actos mediante los que se acuerden las emisiones, se determinen los títulos, valores u obligaciones objeto de ellas y se fijen los respectivos importes concretos o máximos de las mismas.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

Con respecto a la funciones indelegables del Consejo de Administración, cabe destacar que el artículo 75 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, establece que no podrá ser objeto de delegación por parte del Consejo de Administración, la presentación de propuestas a la Asamblea General, la rendición de cuentas ante ésta y el ejercicio de funciones delegadas por la Asamblea en el Consejo de Administración, salvo que expresamente se hubiere autorizado.

De la misma manera, el artículo 37.3 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada establece que "no podrán ser objeto de delegación la aprobación de operaciones de cualquier tipo de riesgos, con o sin inversión, superiores al cinco por ciento del total de los recursos propios de la Entidad, de acuerdo con los criterio recogido en cada momento por la normativa del Banco de España relativa a la materia".

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

Las funciones (propias o delegadas por la Asamblea General) del Consejo de Administración (apartado A.2.2.) son ejercidas por los miembros que lo componen de forma colegiada, que supone la participación en el

procedimiento de decisiones y la observancia del procedimiento formal en la adopción de las mismas.

La colegialidad viene complementada, estatutariamente, con la descentralización de funciones del Presidente.

Los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, en su artículo 39, asignan al Presidente, determinadas atribuciones ordinarias, que se establecen a continuación:

"ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE

El Presidente del Consejo de Administración, que ostentará asimismo la Presidencia de la Entidad, de la Asamblea General y de la Comisión Ejecutiva, representará oficialmente a la Institución en todos los actos en los que ésta deba figurar o intervenir, salvo que delegue dicha representación.

Serán atribuciones ordinarias del Presidente, entre otras propias del cargo:

1. Convocar y presidir las sesiones de los Órganos de Gobierno cuya presidencia ostente, determinar los asuntos que hayan de ser objeto de debate y su orden, dirigir las discusiones y debates y autorizar la asistencia a las mismas de personas distintas de sus miembros.
2. Coordinar la actividad de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros, así como las relaciones entre éstos y los servicios de la Entidad.
3. Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva, suscribiendo los documentos públicos y privados a tal fin conducentes y realizando los actos precisos o convenientes para ello. Cumplir y velar por el cumplimiento de tales acuerdos y su completa ejecución.
4. Suscribir las Actas de las reuniones de los Órganos de Gobierno que presida y dar su visto bueno a las certificaciones de los acuerdos que se expidan. Cuidar de que la Comisión de Control reciba copia de las actas que documenten los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva en la forma y plazos previstos en los presentes Estatutos, así como de que sea informada, como mínimo trimestralmente, por el Consejo de Administración respecto del cumplimiento de las líneas generales aprobadas por la Asamblea General, a efectos de la emisión por la Comisión de Control de los informes semestrales a que se hace referencia en la letra a) del apartado 1 del artículo cuarenta y ocho de estos Estatutos.
5. Firmar y otorgar los poderes que afecten al régimen de las operaciones de la Entidad, sea elevando a público acuerdos del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva confiriendo poderes, y por tanto, en ejecución de tales acuerdos, sea delegando facultades que tuviere previamente conferidas por delegación de dicho Consejo.
6. Velar por el cumplimiento de los Estatutos Sociales de la institución.
7. Llevar la firma oficial de la Entidad, que podrá ser delegada en el Director General.

8. Representar a la Caja General de Ahorros de Granada en sus relaciones externas.

9. Presentar al Consejo de Administración el informe de gestión, la memoria, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados, así como los presupuestos anuales e informes de gestión de la obra social.

10. Disponer lo conveniente en casos de urgencia, respecto de cualquier asunto en que fuere aconsejable no diferirlo hasta que resuelva el órgano competente, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre dicho órgano.

11. La rectoría de la Obra Social, dentro de los presupuestos y directrices aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Administración."

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
ANTONIO M ^º . CLARET GARCÍA	EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU SESIÓN DE FECHA 18/02/2004, ACORDÓ DELEGAR EN EL PRESIDENTE TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A EXCEPCIÓN DE ALGUNAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD. DICHA DELEGACIÓN DE FACULTADES SE ELEVÓ A PÚBLICO ANTE EL NOTARIO DE GRANADA, D. JULIÁN PEINADO RUANO, CON NÚMERO DE PROTOCOLO NOTARIAL 1.391 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2004, SIENDO INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GRANADA, AL TOMO 823, FOLIO 195, HOJA GR-806, INSCRIPCIÓN 391 ^ª , EL 19 DE MAYO DE 2004.

Director General

Nombre	Breve descripción
RAMÓN MARTÍN LÓPEZ	EL DIRECTOR GENERAL OSTENTA LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS LE CONFIEREN DIRECTAMENTE (ARTÍCULO 87 DE LA LEY 15/1999, DE 16 DE DICIEMBRE, DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA Y EL ARTÍCULO 53 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD). ADEMÁS, EL DIRECTOR GENERAL HA SIDO APODERADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE ESCRITURA DE APODERAMIENTO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GRANADA, AL TOMO 1.170, FOLIO 223, INSCRIPCIÓN 643, HOJA 806, CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Elección y Nombramiento de vocales del Consejo de Administración (artículo 72 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía y 27 de los Estatutos de la Entidad, así como 31 y ss. del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los órganos de gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada)

a) Órgano competente: Serán elegidos por la Asamblea General.

b) Trámites y criterios a emplear: Se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los consejeros generales de los grupos respectivos que la integran, atribuyéndose a cada uno de estos grupos el número de puestos o vocales en el Consejo de Administración, en proporción al número de votos obtenidos por cada candidatura propuesta, de la siguiente forma:

- 4 vocales en representación de las Corporaciones Municipales.
- 5 vocales en representación de los Impositores.
- 3 vocales en representación de la Junta de Andalucía.
- 3 vocales en representación de la Entidad Fundadora.
- 3 vocales en representación del Personal de la Caja.
- 2 vocales en representación de Otras Organizaciones.

Si por alguno de los grupos se formularan varias propuestas, éstas serán sometidas previamente a votación entre los consejeros generales de ese grupo, atribuyéndose los puestos en el Consejo de Administración que a dicho grupo correspondan, en proporción al número de votos obtenidos por cada candidatura propuesta.

Los consejeros generales en representación de los Impositores y de las Corporaciones Municipales podrán proponer para el Consejo de Administración hasta dos vocales para cada uno de dichos grupos, aunque no tengan la condición de consejeros generales, siempre que reúnan los requisitos de profesionalidad y arraigo en el ámbito territorial de la actividad de la Caja.

Los vocales del Consejo de Administración deberán reunir, además de los requisitos exigidos con carácter general a cualquier miembro de los órganos de gobierno, el de ser menores de 70 años en el momento de la toma de posesión. Los vocales del Consejo de Administración con funciones ejecutivas deberán poseer, además, los conocimientos y experiencia suficientes para el ejercicio de sus funciones.

Los órganos rectores se renovarán parcialmente cada tres años, conforme a los procedimientos establecidos en estos Estatutos y en el Reglamento de la Caja General de Ahorros de Granada para la designación o elección de los miembros que, por cada uno de los grupos con derecho a participar en el gobierno de la Entidad, han de componer aquellos. Para esta renovación parcial se formarán dos bloques de grupos. El primero de ellos lo integrarán los representantes de la Junta de Andalucía, de las Corporaciones Municipales y de la Entidad Fundadora. El segundo de ellos lo integrarán los representantes de los impositores, de los empleados y de otras organizaciones.

El artículo 43 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los órganos de gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada establece que: "Los miembros elegidos para el Consejo de

Administración y la Comisión de Control que estén presentes en la Asamblea prestaran su conformidad a la elección, haciéndose constar en el acta. Los que estén ausentes tendrán un plazo de cinco días a contar desde la notificación para prestar dicha conformidad. En caso de no hacerlo, se sustituirán por los correspondientes suplentes".

Los miembros del Consejo de Administración ejercerán sus cargos durante un período de seis años, pudiendo ser reelegidos en los términos y condiciones previstos en el artículo 13 de los Estatutos de la Entidad.

La Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, establece en sus artículos 46 y 48, los supuestos de cese y revocación de los miembros de los órganos de gobierno, que se reproducen en los Estatutos de la Entidad, artículo 17, cuando establece que los miembros de los Órganos de Gobierno cesarán en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.
- b) Por renuncia formalizada por escrito.
- c) Defunción, declaración de fallecimiento, ausencia legal u otras causas que incapaciten legal o físicamente para el cargo.
- d) Revocación del nombramiento en aquellos supuestos en los que exclusivamente procede con arreglo a la Ley. Fuera de este caso, el nombramiento de los miembros de los Órganos de Gobierno será irrevocable.
- e) Para los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control, haber cumplido 70 años.

En el caso de que un miembro de los órganos de gobierno estuviere incurso en cualquiera de las causas de cese previstas en este artículo y continuara a pesar de ello en el cargo, será requerido por el Consejo de Administración, si fuere Vocal de éste, o por la Comisión de Control, si se tratare de un miembro de la misma o de un Consejero General, para que cese en su cargo en el plazo de siete días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar el requerimiento. Si no atendiese el requerimiento, el Consejo de Administración procederá a la convocatoria de Asamblea General extraordinaria, comunicándolo a la Comisión de Control, que informará a la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda del acuerdo que tome dicha Asamblea General extraordinaria.

Con respecto a los supuestos en los que procede la revocación, de conformidad con la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, el artículo 48 de la misma establece: "El nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno será irrevocable salvo, exclusivamente, en los supuestos siguientes:

- a) Incompatibilidad sobrevenida.
- b) Pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación o elección.

c) Por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara justa causa.

Se entenderá que existe justa causa cuando los miembros de los órganos de gobierno incumplieran los deberes inherentes a dicha condición, o perjudicaran con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja de Ahorros.

La separación se efectuará mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 68 de la presente Ley”.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

sí NO

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Acuerdos del Consejo de Administración	55,00 -	MITAD MÁS UNO DE LOS ASISTENTES
Acuerdos delegando funciones ejecutivas en el Presidente y el Vicepresidente 1º y fijando sus facultades	66,66 -	MAYORÍA ABSOLUTA
Acuerdos revocando facultades ejecutivas en el Presidente y en el Vicepresidente 1º	66,66 -	MAYORÍA ABSOLUTA
PARA TRATAR ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA	99,99 -	POR UNANIMIDAD
DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA COMISIÓN EJECUTIVA	55,00 -	DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

La Comisión de Control en las Cajas de Ahorros, tiene como objeto cuidar de que la gestión de los órganos de Administración se cumpla con la máxima eficiencia y precisión dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y conforme a las directrices emanadas por la normativa financiera.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Control tiene atribuidas determinadas funciones, que se encuentran detallados en los apartados A.3.2 y A.3.3 del Informe.

En otro orden de cosas, también el artículo 53. B) de los Estatutos de la Entidad, establece como atribución propia del Director General la de ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno y decisiones de la Presidencia, y velar, en todo caso por el fiel cumplimiento de los mismos.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

sí NO

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

Las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada quedan expresamente definidas en el artículo 30, párrafos 1, 2, 3 y 4, de los Estatutos vigentes.

En este sentido, hay que indicar que:

“1.- El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al mes. Con carácter extraordinario se reunirá cuantas veces lo considere necesario el Presidente, o bien a propuesta de la Comisión Ejecutiva o cuando lo soliciten por escrito un mínimo de siete vocales del Consejo de Administración, incluyéndose en el Orden del Día de la convocatoria, en este caso, cuantos asuntos hayan sido objeto de solicitud por dichos vocales del Consejo.

2.- La convocatoria será realizada por el Presidente, mediante comunicación remitida a las personas con derecho de asistencia, con al menos setenta y dos horas de antelación, poniendo a disposición de los mismos la documentación necesaria con al menos cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión. En caso de urgencia, a justificar, la convocatoria podrá efectuarse con veinticuatro horas de antelación.

3.- No se podrán adoptar acuerdos sobre asuntos que no estén incluidos en el orden del día, a menos que estén presentes todos los miembros del Consejo y así lo acuerden por unanimidad.

4.- El Consejo quedará válidamente constituido con la presencia de la mitad más uno de sus componentes.”

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

Tal y como ya se ha definido en el apartado A.2.9., con respecto al artículo 30.1 de los Estatutos, el Consejo de Administración se reunirá, con carácter extraordinario, cuantas veces lo considere necesario el Presidente, o bien a propuesta de la Comisión Ejecutiva. De la misma manera, se podrá reunir con carácter extraordinario, en el supuesto que lo soliciten por escrito un mínimo de siete vocales del Consejo de Administración.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	22
---------------------------------	----

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Con al menos cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la sesión convocada, se pone a disposición de los consejeros y consejeras la documentación necesaria para la adopción de los acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.6 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, así como el artículo 30.2 de los Estatutos de la Entidad. De acuerdo con lo cual, en el plazo establecido para ello, la documentación queda depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, a disposición de los vocales que quieran consultarla.

Toda la documentación correspondiente a las propuestas de cada sesión, están disponibles para consulta en papel, así como en los ordenadores personales asignados a los vocales del Consejo de Administración, en la Sala de Juntas donde se desarrollan las sesiones.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
ANTONIO M ^º . CLARET GARCÍA	PRESIDENTE
RAMÓN MARTÍN LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ NO

Descripción de los requisitos
Tanto la Ley 15/1999, de 16 de diciembre de Cajas de Ahorros de Andalucía, en su artículo 77.2, como los Estatutos de la Entidad, en su artículo 38.1 establecen que "el nombramiento como Presidente deberá recaer en persona dotada de reconocida capacidad, preparación técnica y experiencia para desarrollar las funciones propias del cargo"

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
--

De conformidad con el artículo 30.5 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada "los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de vocales que representen, al menos, la mitad más uno de los asistentes, salvo que se requieran estatutariamente o legalmente una mayoría superior. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate".

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

sí NO

Explicación de los Mecanismos
<p>El Comité de Auditoría, entre cuyas facultades se encuentra la del conocimiento y seguimiento de los servicios de auditoría interna, así como el proceso de información financiera, mantiene a lo largo del año las reuniones necesarias con el auditor externo sobre cualesquiera cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo las comunicaciones previstas en la regulación y en las normas técnicas de auditoría, por lo que puede evaluar y anticipar la existencia de situaciones que pudiesen generar un informe de auditoría con salvedades. Si fuese necesario, el Comité de Auditoría propondría las decisiones que fueran necesarias para evitar una formulación de cuentas con salvedades.</p> <p>Los resultados del Informe de Auditoría reflejan la opinión técnica del auditor sobre las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración. El Informe de Auditoría, con las conclusiones obtenidas es elevado en su integridad a la Asamblea General correspondiente, junto con las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración, que las aprobará, en su caso, tras el estudio detallado de las mismas, y los resultados del informe de auditores.</p> <p>En otro orden de cosas, la Caja General de Ahorros de Granada se encuentra sometida al régimen de control establecido por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la cual, a través de su Dirección General de Política Financiera, recaba en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción del Informe de Auditoría, la documentación correspondiente a sus cuentas anuales individuales que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como las cuentas anuales consolidadas, junto con el informe de gestión. Igualmente, la Entidad rinde anualmente cuentas a la Dirección de Política Financiera, respecto de las sociedades en las que ostenta una participación directa o indirecta de más del veinte por ciento del capital social.</p> <p>Una vez que dichas cuentas son aprobadas por la Asamblea General, igualmente, en el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, un ejemplar de la Memoria (con Balance y Cuenta de Resultados), es remitido a la titular de la Dirección de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.</p>

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

sí NO

Explicación de los Mecanismos
Se exige a la sociedad auditora que haga declaración jurada de que tanto la sociedad, como su personal, y, en especial, los miembros del equipo de trabajo involucrados en la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, cumplen con los requisitos de independencia requeridos por la legislación vigente en España y por las normas generalmente aceptadas.
En cuanto a las agencias de calificación crediticia, se dan instrucciones a los distintos departamentos de la Entidad para que elaboren la información solicitada, y que se le entrega directamente a la misma, sin contactar con el evaluador final. Asimismo, la propia agencia de calificación crediticia dispone de instrumentos que garantizan la independencia de sus analistas, según la normativa actual.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

sí NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

sí NO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
ANTONIO M ^a . CLARET GARCÍA	PRESIDENTE
JUAN RAMÓN FERREIRA SILES	VICEPRESIDENTE 1º
FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ	VICEPRESIDENTE 2º
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO
JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO	VOCAL
GUILLERMINA RODRÍGUEZ LOMAS	VOCAL
FRANCISCA RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ	VOCAL
ENCARNACIÓN TITO SAMOS	VOCAL
PEDRO TORRES GUERRERO	VOCAL
MARÍA LUISA VELÁZQUEZ BARBERÁ	VOCAL

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, en el seno del Consejo de Administración podrá constituirse una Comisión Ejecutiva, cuyas facultades quedan recogidas explícitamente en el artículo 37 de dichos Estatutos. Así, serán facultades de la Comisión Ejecutiva cuantas delegue en ella el Consejo de Administración que fueren delegables con arreglo a la Ley, si bien, la delegación de facultades habrá de ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos del Consejo de Administración por lo que se deleguen funciones en la Comisión Ejecutiva y se fijen las facultades de la misma, así como los que los modifiquen o revoquen, se inscribirán en el Registro Mercantil y en el Registro de Cajas de Ahorros de Andalucía.

En este sentido procedió el Consejo de Administración, cuando, en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2008, acordó:

- 1) Revocar todas las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su Comisión Ejecutiva, conforme acuerdo adoptado el 28 de junio de 2007, y elevado a público el 18 de septiembre de 2007, en escritura autorizada por el Notario de Granada, D. Luis María de la Higuera González, número 1600 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1170, Folio 190, Hoja: GR-806, Inscripción 538ª, el 9 de octubre de 2007.
- 2) Delegar en la Comisión Ejecutiva, conforme a la autorización expresa de la Asamblea General de 30 de septiembre de 2008, así como conforme establece el artículo 75 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, así como el artículo 37 de los Estatutos de la Entidad, con carácter permanente, todas las facultades del Consejo de Administración, excepto:
 - a) Las indelegables legal y estatutariamente.
 - b) La concesión de operaciones de cualquier clase a Partidos Políticos.
 - c) La imposición de la sanción disciplinaria de despido al personal de la plantilla de la Entidad.
 - d) Aprobar la estructura interna de la plantilla del personal y sus facultades y sueldos, así como nombrar y cesar a Directores Generales Adjuntos, Subdirectores Generales y Directores Territoriales.
 - e) Adoptar acuerdos en relación con las Unidades Territoriales Provinciales a que se refiere el artículo 7.2 de los Estatutos, cuya competencia queda

reservada exclusivamente al Consejo de Administración, a todos los efectos.

f) La concesión de créditos, préstamos y avales, de todo orden, cuando el límite del crédito, el capital prestado o el principal de la obligación garantizada excedan del cinco por ciento del total de los recursos propios de la Entidad, de acuerdo con los criterios recogidos en cada momento por la normativa del Banco de España relativa a la materia.

g) La aprobación de compras y ventas, permutas, cesiones y adquisiciones de toda clase de bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, cuando el precio o, en su caso, el valor de cualquiera de las contraprestaciones, exceda del cinco por ciento del total de los recursos propios de la Entidad, de acuerdo con los criterios recogidos en cada momento por la normativa del Banco de España relativa a la materia.

Los límites establecidos en los apartados f) y g) anteriores, se entienden, en todo caso, referidos a cada operación aisladamente considerada y, por tanto, podrá la Comisión Ejecutiva aprobar las operaciones citadas en los dos mencionados apartados que sometan a su consideración si, unitariamente, no exceden de dichos límites.

Para la ejecución de sus acuerdos, la Comisión Ejecutiva podrá facultar al Presidente, al Secretario, a alguno de sus vocales, o al Director General de la Entidad, o a dos o más de estos, con carácter mancomunado o solidario, mediante simple certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales.

3) Delegar en la Comisión Ejecutiva, de conformidad con la autorización otorgada por la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 30 de septiembre de 2008, y por el tiempo establecido por dicha Asamblea, para que a partir del día de la fecha, pueda emitir, en una o varias emisiones y poner en circulación simultánea o gradualmente, en el momento que sea más favorable, a su juicio, en el mercado de capitales, hasta el límite máximo que permita en cada momento la legislación vigente:

A) Títulos valores de renta fija de cualquier clase y, especialmente, los siguientes:

- Bonos Simples.

- Obligaciones Simples.
- Participaciones Hipotecarias.
- Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- Cédulas Hipotecarias.
- Bonos Hipotecarios.
- Certificados de Depósito.
- Bonos de Tesorería.
- Obligaciones Hipotecarias.
- Obligaciones Subordinadas.
- Pagarés de Empresa.

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta especialmente a la Comisión Ejecutiva, para:

- a) Fijar las condiciones de las diferentes emisiones.
- b) Firmar los títulos, unitarios o múltiples, cuyas firmas podrán ser impresas o estampilladas.

c) Concurrir por sí o por persona que lo represente, ante el Banco de España, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, ante cualquier autoridad administrativa o económica de carácter estatal o autonómico, para la autorización, lanzamiento y distribución o colocación de los diversos títulos.

Participar en Fondos de Regulación del Mercado Hipotecario.

d) Solicitar en su caso, la admisión a Cotización Oficial en las Bolsas de Comercio u otros Mercados Organizados de los valores que se emitan.

e) Y, en general, del modo más amplio, realizar, de conformidad con los Estatutos y la legislación aplicable, cuantas actuaciones sean necesarias o simplemente convenientes para el buen fin de las emisiones de títulos que decida.

f) Para el ejercicio de las funciones que se delegan en la Comisión Ejecutiva, con excepción de los actos por los que se acuerden las emisiones, se determinen los títulos, valores u obligaciones objeto de ellas y se fijen los respectivos importes concretos o máximos de las mismas, dicha Comisión podrá apoderar a cualquier persona.

B) Participaciones preferentes agrupadas en una o varias emisiones y con el límite que establezca la normativa en vigor en cada momento, a través de una sociedad filial de la Entidad cuyo objeto social exclusivo sea la emisión de participaciones preferentes.

Asimismo, facultar a la Comisión Ejecutiva de la Entidad para que pueda otorgar garantía, en los términos que estime oportunos, y en todo caso de conformidad con lo que establezca la normativa en vigor en cada momento, respecto de las participaciones preferentes que se emitan conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta especialmente a la Comisión Ejecutiva, para:

a) Fijar las condiciones de las diferentes emisiones de participaciones preferentes.

b) Solicitar la admisión a cotización en mercados secundarios oficiales de valores de las participaciones preferentes emitidas.

c) Y, en general, del modo más amplio, de conformidad con la normativa aplicable en cada momento, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen de las emisiones de participaciones preferentes que decida.

d) Para el ejercicio de las funciones que se delegan en la Comisión Ejecutiva, con excepción de los actos por virtud de los cuales se acuerden las emisiones, se determinen los títulos, valores u obligaciones objeto de ellas y se fijen los respectivos importes concretos o máximos de las mismas, dicha Comisión podrá apoderar a cualquier persona.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

En cumplimiento de las funciones que el Consejo de Administración le tiene conferidas, la Comisión Ejecutiva actúa con total independencia. Ahora bien, de conformidad con el artículo 36.2 de los Estatutos de la

Entidad, de todas las actuaciones de la Comisión Ejecutiva se dará cuenta detallada y por escrito al Consejo de Administración siguiente a las sesiones de dicha Comisión.

El Consejo de Administración, en su caso, ratifica las actuaciones efectuadas por su Comisión Delegada.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La composición de la Comisión Ejecutiva viene preestablecida en el artículo 76.1 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, que establece que "en el seno del Consejo de Administración podrá constituirse una Comisión Ejecutiva con las funciones que el Consejo le delegue. Estará integrada por diez miembros, incluidos el Presidente y el Secretario, con la siguiente distribución: - Dos del Grupo de las Corporaciones Municipales. - Dos del Grupo de los Impositores. - Dos del Grupo de la Junta de Andalucía. - Uno por el Grupo de las Personas o Entidades Fundadores. - Dos por el Grupo de Personal. - Uno por el Grupo de Otras Organizaciones.

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
JUAN RAMÓN FERREIRA SILES	VICEPRESIDENTE 1º
FRANCISCA RODRÍGUEZ ORDÓNEZ	SECRETARIO
ANA CONDE TRESCASTRO	VOCAL
JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO	VOCAL
ANTONIO REJÓN CIRRE	VOCAL

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

El artículo 60. DOS de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada establece que "el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias, entre otras posibles que, si lo estima conveniente, determinará el Consejo de Administración en el acuerdo de creación o en otros posteriores:

a) Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que en ella planteen los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad en materias de su competencia.

b) Formular propuestas al Consejo de Administración, para su elevación por éste a la Asamblea General, respecto del nombramiento de los

auditores externos de cuentas a que se refiere el artículo 39 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

c) Supervisar los servicios de la auditoría interna de la Caja.

d) Seguimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Caja, debiendo ésta facilitarle de modo continuo y periódico al Comité la documentación, datos o antecedentes precisos para que por el mismo se tome conocimiento suficiente de tales procesos y sistemas; sin perjuicio de que por el órgano o área de la Entidad que corresponda se cumplimente cualquier requerimiento individualizado de información que, al respecto, cursare el Comité.

e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y sobre cualesquiera otras cuestiones referentes al proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como respecto de cualquier comunicación prevista en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.”

Asimismo, el artículo 1 del Reglamento del Comité de Auditoría establece que:

“El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

a) Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que en ella planteen los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad en materias de su competencia.

b) Formular propuestas al Consejo de Administración, para su elevación por éste a la Asamblea General, respecto del nombramiento de los auditores externos de cuentas a que se refiere el artículo 39 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

c) Supervisar los servicios de la auditoría interna de la Caja. Para ello, el Comité aprobará anualmente el Plan de auditoría interna.

El Comité de Auditoría garantizará que la Dirección de Auditoría Interna cuente con los recursos y los medios adecuados para cumplir las competencias que tiene encomendadas.

Asimismo, dentro de la labor de supervisión, recibirá los informes de evolución y resultados y será informado de las incidencias que, por su relevancia, sean merecedoras de ser conocidas por el Comité de Auditoría, así como del resumen de las recomendaciones del auditor interno.

d) Seguimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Caja, debiendo ésta facilitarle de modo continuo y periódico al Comité la documentación, datos o antecedentes precisos para que por el mismo se tome conocimiento suficiente de tales procesos y sistemas; sin perjuicio de que por el órgano o área de la Entidad que corresponda se cumplimente cualquier requerimiento individualizado de información que, al respecto, cursare el Comité.

e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y sobre cualesquiera otras cuestiones referentes al proceso de

desarrollo de la auditoría de cuentas, así como respecto de cualquier comunicación prevista en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, o cualquier otra normativa de aplicación".

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE
MANUEL MEGÍAS MORALES	SECRETARIO
TERESA DE NOVA POZUELO	VOCAL

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

El artículo 60. CUATRO de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada establece que: "El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones, que tendrá la función de informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo y personal directivo. Dicha Comisión estará formada por un máximo de tres personas, que serán designadas, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración".

El artículo 2 del Reglamento del Comité de Retribuciones establece que "La Comisión de Retribuciones tendrá la función primordial de informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración y personal directivo, tal y como se define en el artículo segundo del Código de Conducta y Responsabilidad Social.

Para el cumplimiento de dicha obligación, elaborará informes que elevará al Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

1º.- Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos a que estén ligadas las retribuciones variables, incentivos u otras análogas, y el importe de las mismas que proceda abonar en función de aquél, informando al Consejo de Administración, con formulación al mismo de las propuestas que considere oportunas.

2º.- Elevar propuestas al Consejo de Administración sobre acomodación del importe y estructura de las retribuciones, a las responsabilidades, riesgos y tareas de sus respectivos perceptores, particularmente en el caso de las retribuciones citadas en el apartado anterior.

3º.- Informar al Consejo de Administración, al menos una vez al año, acerca del desempeño de funciones y trabajos por los altos cargos, para su evaluación por aquél, con las propuestas que estime conveniente presentarle.

4º.- Cuantas otras cuestiones que en esta materia, le sean encargadas específicamente por el Consejo de Administración.

Para el desempeño de sus funciones, la Comisión de Retribuciones podrá auxiliarse del personal técnico de la Caja General de Ahorros de Granada y recabar toda la información y asesoramiento que fueren necesarios."

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
ANTONIO M ^a . CLARET GARCÍA	PRESIDENTE
MIGUEL CRÉSPO MIEGIMOLLE	SECRETARIO
JESÚS QUERO MOLINA	VOCAL

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

El artículo 60. TRES de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada establece que "La Comisión de Inversiones tendrá la función primordial de informar al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la entidad, ya sea directamente o a través de la entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Caja. Se entenderá como estratégica las adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

Dicha Comisión estará formada por un máximo de tres miembros designados, atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional, por el Consejo de Administración, de entre sus miembros.

La Comisión de Inversiones remitirá anualmente al Consejo de Administración un informe en el que la menos deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. Igualmente se incluirá en el informe anual relación y sentido de los informes emitidos por dicha Comisión. Este informe anual se incorporará al Informe de Gobierno Corporativo de la Caja de Ahorros".

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Inversiones establece que:

"La Comisión de Inversiones tendrá la función primordial de informar al Consejo de Administración, sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable, que efectúe la entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Caja General de Ahorros de Granada.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se considerarán pertenecientes a un mismo grupo, las entidades que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, bien por poseer la mayoría de votos en los órganos de gobierno o de su capital social, bien por tener la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los mismos, tanto directamente, o en virtud de pacto suscrito con otros socios de la sociedad.

La Comisión de Inversiones deberá remitir anualmente al Consejo de Administración un informe en el que, al menos, deberá incluir un resumen

de dichas inversiones. En dicho informe anual, asimismo, se incluirá la relación y sentido de los informes emitidos por la Comisión, y se incorporará al Informe de Gobierno Corporativo de la Entidad, todo ello, sin perjuicio de los informes periódicos que la Comisión de Inversiones evacue a petición del Consejo de Administración.

Se entenderá como estratégica, la adquisición o venta de cualquier participación significativa de sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno. A estos efectos, se entenderá:

a) Participación significativa en sociedades cotizadas:

a.1) Cuando el importe de la inversión o desinversión supere el uno por ciento de los recursos propios netos de la Entidad.

a.2) Cuando la inversión o desinversión suponga un porcentaje igual o superior al tres por ciento del capital social de la Sociedad.

a.3) Cuando la inversión, unida a las inversiones que ya se tenga en la sociedad, iguale o supere el tres por ciento del capital social de la misma.

a.4) Cuando la desinversión suponga disminuir el porcentaje de participación en el capital social de la sociedad por debajo del tres por ciento.

a.5) Cuando la inversión o desinversión suponga adquirir o perder el control en los órganos de gobierno o de la gestión de la compañía.

b) En todos los casos de participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, de sociedades no cotizadas, será informado el Consejo de Administración a través de la Comisión de Inversiones. De igual forma dicha Comisión conocerá e informará al Consejo de Administración de aquellas participaciones en sociedades no cotizadas en las que la Caja no participe en sus órganos de gobierno.

El Presidente del Consejo de Administración, y el Presidente de la Comisión de Inversiones, podrán someter a la Comisión aquellas inversiones que, sin reunir los requisitos previstos en los párrafos anteriores, considere estratégicas para la Entidad.”

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

sí NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	ES FACULTAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE

	CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28.18 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, ADOPTAR LOS ACUERDOS SOBRE CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE SOCIEDADES PARTICIPADAS
Comisión Ejecutiva	LA COMISIÓN EJECUTIVA TIENE FUNCIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CONCRETO, LA APROBACIÓN DE COMPRAS Y VENTAS, PERMUTAS, CESIONES Y ADQUISICIONES DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CUANDO EL PRECIO, O EN SU CASO, EL VALOR DE CUALQUIERA DE LAS CONTRAPRESTACIONES, NO EXCEDA DEL 5% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS RECOGIDOS EN CADA MOMENTO POR LA NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA RELATIVOS A LA MATERIA.

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

A través de la Dirección de Finanzas, CajaGRANADA tiene normalizado para sí y para su Corporación Empresarial un conjunto de principios generales, normas y procedimientos para la toma de participaciones empresariales, para su gestión y, en su caso, desinversión.

Este Manual de Inversiones Corporativas se actualiza periódicamente en función de los cambios habidos en los sectores económicos que consideramos estratégicos, de la normativa y/o recomendaciones de la Autoridad Monetaria y de la misión y objetivos estratégicos de CajaGRANADA.

POLÍTICAS Y CRITERIOS

Las políticas y criterios de inversión se adecuarán a:

- Normativa general y la específica para entidades de crédito.
- Planes Estratégicos y Presupuesto anuales de la entidad.
- Lo establecido, cualitativa y cuantitativamente por los diversos manuales de riesgos, vigentes en cada momento, en la entidad
- Lo recogido en el Manual de Inversiones Corporativas.

Políticas Generales

- Participar en diversas actividades de inversión garantizando la rentabilidad y preservando el capital invertido.
- Especial atención para invertir en empresas que complementen o potencien la actividad básica de CajaGRANADA, sirvan como coadyuvante a su implantación geográfica y colaboración al desarrollo económico de la región, teniendo en cuenta la especial orientación social que deben tener todas las actividades de la entidad.
- Se tendrá en cuenta la estabilidad accionarial, los accionistas de control, su solvencia, y el conocimiento del sector.
- Se aprobará anualmente por el Consejo de la entidad un plan de actuación por sectores económicos.
- Se limitarán y vigilarán especialmente los riesgos de los grupos empresariales en su conjunto, financiación y participación en capital, tanto

directos como indirectos. Asimismo se evaluará la concentración de riesgos.

- En el caso de inversiones en acciones cotizadas, no sobrepasar los límites establecidos por la entidad en el manual de riesgo de mercado, vigente en cada momento, sobre el máximo riesgo en términos de VaR sobre Patrimonio Neto.

Para inversiones en empresas cotizadas o no, no sobrepasar los límites establecidos por la entidad en el manual de riesgo de mercado vigente en cada momento, del porcentaje del total de cartera de renta variable sobre ATM

Gobierno y pactos sociales

- Se establecerán las cláusulas estatutarias y pactos de socios, que aseguren la defensa de los intereses de CajaGRANADA en la toma de decisiones y especialmente en:

o La salida de la sociedad.

o Para la inversiones en sociedades no cotizadas y en las cuales la entidad tenga o pretenda tener mas de un 20% de su capital:

§ Para las nuevas inversiones, incluir la obligatoriedad de que las cuentas anuales de las sociedades sean revisadas por los auditores internos de la entidad

§ En las sociedades existentes en el momento de aprobación de este manual, realizar los mejores esfuerzos tendentes a incluir e los pactos de socios la obligatoriedad de que las cuentas anuales de las sociedades sean revisadas por los auditores internos de la entidad

o Adecuar las decisiones de inversión y desinversión a los procedimientos recogidos en este manual.

- Procurar que en las empresas que sea necesaria la Auditoria externa, se realice por una de las firmas de reconocido prestigio.
- Se atenderá especialmente al nivel de compromiso y aportación de recursos propios de los promotores garantizando el equilibrio financiero de la sociedad.

Rentabilidad

- La rentabilidad se evaluará, en el horizonte esperado de inversión, mediante:

o La TIR que obtengan los accionistas presentes o según las proyecciones futuras de la empresa en cuestión (TIR esperada).

o Descuento de los flujos futuros disponibles para el accionista.

Los mínimos de rentabilidad exigibles para la toma de una participación empresarial serán las comúnmente aceptadas en mercado en cada momento.

- La rentabilidad de una participación en capital tendrá en cuenta, además de la valoración actual de la empresa, la política de dividendos (dividendo por acción, pay-out, etc.), y el precio de la participación (Nominal + Prima).

Límites y porcentajes de participación

- El límite máximo de participación en capital en una sociedad o grupo empresarial, directa o indirectamente, a coste de cartera, no podrá exceder el 10% de los recursos propios de CajaGRANADA en el caso de compañías cotizadas y del 4% en el caso de no cotizadas. De este límite se excluirán las participaciones directas o indirectas 100% de CajaGRANADA en sociedades instrumentales.
- En sociedades no cotizadas, se procurará la adquisición de un mínimo del 20% del capital de la sociedad, si bien podrán estudiarse otros niveles de participación. Será una condición necesaria para la participación en el capital de una sociedad que exista o establezcan un consejo de administración, evitando las sociedades que mantengan la figura de administradores únicos, salvo en las empresas que presten un servicio directo a la entidad que podrán ser de carácter unipersonal. En estas empresas unipersonales se procurará fijar pactos que garanticen la información y aseguren la participación.
- Para considerar cualquier importe y/o porcentaje de participación, además se deberán considerar los siguientes factores:
 - Resto de accionistas y concentración/dispersión del capital social.
 - Fondo de comercio de la compra de la participación accionarial.
 - Nivel de fondos aportados y/o a aportar por la entidad en su conjunto.
 - Forma de consolidación de la sociedad participada con nuestra entidad.
 - Política de dividendos y plan de negocio.

Criterios de permanencia

Para mantener la participación en una empresa participada, se debe cumplir que:

- Esté dentro del horizonte temporal esperado de inversión, en el caso de que se haya establecido.
- Se mantenga razonablemente dentro del plan de negocio, por el que se entró o sus revisiones posteriores.

o En línea con el punto anterior, si bien cualquier operación crediticia de una empresa participada deberá ser estudiada e informada por el Área de Inversiones Crediticias, siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad, la Dirección de Inversiones Corporativas emitirá un informe, que ilustre la decisión del órgano competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación o no a los planes de negocio y la viabilidad o no de la operación desde el punto de vista de socio.

Según el tipo de empresa, además de estos requisitos generales, deberán cumplir:

- Inversiones Directas:
 - Estar dentro del plan de negocio aprobado y revisado.
- Empresas Cotizadas:
 - o Estar dentro de los niveles de stop profit y loss preestablecidos en el caso que existan.
- Empresas no cotizadas consolidadas:
 - Obtener dividendos o plusvalías latentes desde el ejercicio en el que se participe.
 - Presentar crecimientos anuales mínimos de las plusvalías obtenidas superiores a las obtenidas en los tres ejercicios anteriores al inicio de la participación.
- Empresas no cotizadas no consolidadas:

- Generar beneficios desde el tercer ejercicio posterior al inicio de la participación salvo distinto criterio establecido y aprobado en el momento de la inversión.

Criterios de desinversión

Los motivos de desinversión serán, en términos generales, el incumplimiento de los criterios de permanencia y en concreto:

- Cambiar sustancialmente el objeto, actividad o producción de la sociedad sin un plan de negocio revisado y aprobado por CajaGRANADA o sus Filiales 100%.
- Estar fuera del horizonte temporal esperado de inversión, en el caso de que se haya establecido, y no tener revisado y aprobado un nuevo plan de negocio.
- Cuando el ratio plusvalías netas / coste de inversión supere el 100%, salvo que dicho ratio esté definido por encima en el plan de negocio vigente, o una vez superado el mismo, se conceda autorización de mantenimiento por parte del Consejo de Administración.
- Cualquier motivo que afecte o pueda afectar a la seguridad jurídica, rentabilidad económico-financiera o imagen social de CajaGRANADA o su Corporación.

Además de las causas generales, según el tipo de empresa, serán causa de desinversión:

- Inversiones Directas:

- Minusvalías en cuatro ejercicios consecutivos.

- Empresas cotizadas:

- Dos años consecutivos sin reparto de dividendos.
- Minusvalías en dos ejercicios consecutivos.
- Plusvalías inferiores a las del sector en tres años consecutivos.

- Empresas no cotizadas consolidadas:

- Cuatro años consecutivos sin reparto de dividendos.
- Minusvalías en dos ejercicios consecutivos.

- Empresas no cotizadas no consolidadas:

- Valor neto contable inferior al 60% del Capital Social salvo que así quede recogido en su plan de negocio.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento por los administradores de las disposiciones de aplicación si por consecuencia de las pérdidas, la sociedad estuviera incurso en causa de disolución, concurso o cualquier otra que exigiese la toma de medidas legal o estatutariamente previstas.

PROCEDIMIENTO DE INVERSION Y DESINVERSIÓN

Los órganos competentes para la aprobación de las inversiones y desinversiones reguladas en este manual son según que se trate, de inversiones directas ó indirectas, el Consejo de Administración de

CAJAGRANADA ó el órgano de administración correspondiente, respectivamente.

Para la adopción de acuerdos por parte del Consejo de Administración de CAJAGRANADA, este deberá contar con el informe preceptivo de la Comisión de Inversiones.

Cuando por tratarse de inversiones o desinversiones realizadas a través de entidades dotadas, adscritas ó participadas, los acuerdos hayan de ser adoptados por un órgano de administración distinto al Consejo de Administración de CAJAGRANADA, deberá tener también a la vista el informe de la Comisión de Inversiones conocido por el Consejo de Administración de CAJAGRANADA.

Para materializar internamente los criterios y la normativa sobre participaciones empresariales, la Dirección General Adjunta de Innovación y Empresas se estructura en las siguientes áreas de responsabilidad:

Dirección de Inversiones Corporativas

- Coordinar las unidades de Análisis, Seguimiento y Administración.
- Elaborar los criterios de inversión, de acuerdo con los límites y requisitos definidos por los órganos de gobierno.
- Elaborar las propuestas de inversión y desinversión.
- Coordinación y seguimiento de las Auditorías Internas y externas de las participadas 100%.
- Elaborar los presupuestos y su seguimiento.
- Realizar la gestión de tesorería.

Dirección de Análisis

Estudio de las nuevas operaciones que se presentan como participación directa o indirecta:

- Estudiar los proyectos de inversión de acuerdo con los estándares y procedimientos aprobados y realizar los memorandos de inversión correspondientes.
- Realizar la búsqueda proactiva de proyectos susceptibles de inversión.
- Evaluar la posibilidad de contratación de determinados servicios externos: estudios de mercado, Due Dilligences, etc.
- Formar un equipo sólido de analistas.
- Estudiar y documentar, a través de los informes sectoriales, la evolución de los sectores donde se participa o se va a participar.

Dirección de Seguimiento

Estudio económico-financiero, vigilancia de la gestión y ayuda a la planificación financiera de las distintas sociedades.

- Análisis económico-financiero de las empresas.
- Conocer las operaciones de riesgo y/o patrimoniales de las participadas.
- Controlar el cumplimiento de los planes de negocio, presupuestos y horizontes de inversión aprobados y proponer medidas correctoras en caso de incumplimiento.
- Fomentar la existencia de trato directo y relaciones profesionales cercanas con el promotor y los responsables de cada proyecto, actuando de canalizador de iniciativas, información, necesidades, etc.

- Definir criterios de actuación, en coordinación con Administración, en los Consejos de Administración y Juntas Generales de Accionistas de las sociedades participadas.
- Elaborar los informes de seguimiento y desinversión.
- Elaborar informes previos a la financiación crediticia de CajaGRANADA sobre las participadas.
- Control de incidencias económicas y situaciones anómalas desde el punto de vista económico-financiero.

Dirección de Administración

Control y coordinación administrativa, contable y de las participaciones empresariales.

- Preparar los datos para contabilidad y realizar el seguimiento presupuestario de la cartera.
- Mantener la coordinación y gestión administrativa de las empresas participadas.
- Elaborar el Informe de Gestión.
- Controlar los contenidos, celebración y actas de los Consejos de Administración y Juntas Generales de las Sociedades Participadas.
- Tramitación de las operaciones societarias aprobadas.
- Asesoramiento legal a los consejeros o representantes de las participadas para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Coordinar y recabar la información de cualquier tipo para la entidad.
- Elaboración de la documentación necesaria para la adecuada relación con las instituciones públicas (Registro, CNMV, etc.) y privadas (Notarias, Órganos de Gobierno de las sociedades, etc.).

Y toda esta estructura organizativa, bajo la supervisión y control del

Comité de Riesgos

Organismo que cuenta con las funciones, composición, funcionamiento y límites cuantitativos que están sometidos a los manuales gestión y control de riesgos aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	
Número de reuniones del Comité de Auditoría	

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD

Nombre	Cargo

FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ	PRESIDENTE
PEDRO GRANADOS NAVAS	VICEPRESIDENTE
MIGUEL CRESPO MIEGIMOLLE	SECRETARIO
JOSÉ MÁRQUEZ GARCÍA	VOCAL
MARÍA LUISA VELÁZQUEZ BARBERÁ	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

La composición de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, de conformidad con el artículo 2 de su Reglamento, estará compuesta por cinco miembros del Consejo de Administración, que éste designará con sujeción a las siguientes reglas:

1.- De entre los vocales designados, el propio Consejo de Administración nombrará un Presidente y un Vicepresidente de la Comisión. Estos nombramientos deberán recaer en Vocales de la Comisión que no tengan funciones ejecutivas delegadas. Asimismo, el Consejo de Administración nombrará, de entre los Vocales de la Comisión, al Secretario de ésta, que tampoco podrá tener funciones ejecutivas delegadas.

2.- La duración de los cargos coincidirá con la duración que tengan sus cargos como Vocales del Consejo de Administración en la fecha de sus respectivos nombramientos como miembros de dicha Comisión. Por tanto, los componentes de la Comisión cesarán en todo caso al finalizar en su mandato como miembro del Consejo de Administración.

3.- El Presidente de la Comisión no podrá desempeñar la presidencia por plazo superior a seis años, ni ser reelegido al agotar el mismo hasta que no trascorra un año contado desde su cese.

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, de conformidad con el artículo 1 de su Reglamento, tendrá las siguientes competencias:

1.- Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones que en ella planteen los miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad en materias de su competencia.

2.- El seguimiento del correcto cumplimiento de los códigos de conducta y demás normativa de aplicación, que afecte a los miembros de los órganos de gobierno y equipo directivo de la Entidad, tanto en el desempeño de sus funciones, como en aquellas situaciones previstas en dichas normas.

3.- La elaboración de propuestas sobre los valores y criterios que han de definir la relación de la Caja con clientes, trabajadores y proveedores, exclusivamente comprendidos en el concepto general de responsabilidad social corporativa.

4.- La supervisión de los trabajos de elaboración del Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa y del Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como de los correspondientes informes en el trámite de elevación al Consejo de Administración para su correspondiente aprobación.

5.- El conocimiento de la gestión del Servicio de Atención al Cliente.

6.- Las funciones generales de cumplimiento normativo.

7.- El conocimiento general de aquellas cuestiones que guarden relación con la reputación social de la Entidad.

8.- El seguimiento de la gestión de la Obra Social y sus fundaciones.

Los componentes de la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico cesarán, en todo caso, al finalizar en su mandato como miembros del Consejo de Administración. Los supuestos en los que procede la renovación de los vocales del Consejo de Administración, se establecen en el artículo 48 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
DIEGO HURTADO GALLARDO	PRESIDENTE	JUNTA DE ANDALUCÍA
EDUARDO MORAL GARCÍA-TRIVIÑO	VICEPRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
ANA CIFUENTES MANZANO	SECRETARIO	IMPOSITORES
SERGIO BUENO ILLESCAS	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
JUAN CABALLERO LEYVA	VOCAL	IMPOSITORES
JOSÉ GABRIEL DÍAZ BERBEL	VOCAL	OTRAS ORGANIZACIONES
FRANCISCO LÓPEZ VARELA	VOCAL	EMPLEADOS
ANTONIO MARTÍNEZ CALER	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
RAFAEL VICENTE VALERO RODRÍGUEZ	VOCAL	JUNTA DE ANDALUCÍA
MANUEL PASCUAL PÉREZ	VOCAL	EMPLEADOS

Número de miembros	10
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	20,000
IMPOSITORES	2	20,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	10,000
EMPLEADOS	2	20,000
JUNTA DE ANDALUCÍA	2	20,000
OTRAS ORGANIZACIONES	1	10,000
Total	10	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

sí NO

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones

Las funciones de la Comisión de Control se regulan expresamente en el artículo 48 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, y cuyo tenor literal es el que se detalla a continuación:

"1.- Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión de Control tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- a) Examinar de forma continuada la gestión económica y financiera de la Entidad de cuyas conclusiones habrá de informar semestralmente a la Consejería de Economía y Hacienda, al Banco de España, y a la Asamblea General. Dichos informes se emitirán antes del 31 de marzo y del 30 de septiembre de cada año, y estarán referidos al semestre natural anterior. Tendrán, como mínimo, el contenido que se señala en el artículo 122 del Decreto 138/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía.
- b) Estudiar la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y examinar los informes de auditoría de cuentas relativos a la gestión de la Caja de Ahorros, de cuyas conclusiones habrá de informar semestralmente a la Consejería de Economía y Hacienda, al Banco de España y a la Asamblea General.
- c) Examinar los presupuestos anuales de la obra social que el Consejo de Administración presente a la Asamblea General, de cuyas conclusiones habrá de informar a ésta en la reunión correspondiente.
- d) Comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda y al Ministerio del ramo el nombramiento y cese del Director General de la Caja de Ahorros, y, en su caso, del Presidente Ejecutivo.
- e) Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, o, en su caso por delegación de éste, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja General de Ahorros de Granada o a sus impositores o clientes. La propuesta habrá de ser elevada, a los efectos procedentes, a la Consejería de Economía y Hacienda y al Ministerio de Economía, dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de los acuerdos. En el mismo plazo se requerirá al Presidente para que convoque Asamblea General Extraordinaria.
- f) Emitir cuantos informes relativos a sus actividades sean solicitados por la Consejería de Economía y Hacienda, el Ministerio de Economía y la Asamblea General.
- g) Vigilar el proceso de elección y designación de los miembros de los Órganos de gobierno, incluso los supuestos de provisión de vacantes, de lo que habrá de informar en el plazo de un mes a la Consejería de Economía y Hacienda y al Ministerio de Economía. Se arbitrarán los mecanismos necesarios para el control y seguimiento efectivo de los requisitos e incompatibilidades que deben reunir y cumplir los miembros de los Órganos de Gobierno.
- h) Examinar de forma continuada la gestión de la obra social, de cuyas conclusiones habrá de informar a la Asamblea General al menos en cada una de sus reuniones ordinarias.
- i) Interpretar las normas estatutarias y reglamentarias, y resolver las impugnaciones que, en su caso, se presenten en relación con las funciones a que se refiere la letra g) de este artículo.
- j) Trasladar a la Consejería de Economía y Hacienda las propuestas de designación de empleados de la Caja General de Ahorros de Granada como consejeros generales por el grupo de las Corporaciones Municipales, Junta de Andalucía o Entidad fundadora.
- k) La Comisión de Control habrá de comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda cuantos nombramientos y ceses de los miembros de los Órganos de Gobierno se produzcan, incluso en los supuestos de provisión de vacantes, sin perjuicio de efectuar cualesquiera otras comunicaciones que resulten exigibles de conformidad con la normativa aplicable.
- l) Velar para que las retribuciones, dinerarias o en especie, que perciban el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Primero Ejecutivo, el Director General o asimilado y cualesquiera otras personas vinculadas a la Caja por una relación laboral de carácter especial de alta dirección, así como las dietas por asistencia y desplazamiento que perciban los compromisarios y los miembros de los órganos de gobierno, se ajusten a la normativa de aplicación y a los correspondientes acuerdos de la Asamblea General".

En cuanto a si la Comisión de Control de la Caja General de Ahorros de Granada ha asumido, en particular, la función del Comité de Auditoría, posibilidad ésta recogida en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, cabe destacar que, como se ha especificado en los apartados A.2.26 y A.2.27, en esta Entidad existe un Comité de Auditoría específico, compuesto por cinco miembros del Consejo de Administración, sin que, por tanto, la Comisión de Control haya asumido sus funciones.

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

Además de las funciones definidas en el apartado anterior, apartado A.3.2., conforme al artículo 47 de los Estatutos vigentes, es competencia de la Comisión de Control constituirse en Comisión Electoral, y velar por la transparencia de los procesos de elección y designación de los Órganos de Gobierno. De la misma manera, la Comisión de Control deberá informar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días sobre las materias relacionadas con los procesos

electorales para la determinación y elección de los miembros que hayan de componer los Órganos de Gobierno de la Entidad, remitiendo certificados de las actas correspondientes.

En cuanto a las reglas de organización de la Comisión de Control, cabe destacar que éstas se recogen en los artículos 45 y 46 de los Estatutos de CajaGRANADA, cuando establecen que:

"ARTICULO CUARENTA Y CINCO

1. La Comisión de Control elegirá de entre sus miembros a un Presidente, a un Vicepresidente y a un Secretario. En caso de ausencia o enfermedad el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y, en su defecto, por el miembro de más edad. El Secretario será sustituido por el miembro de menos edad.

2. La Comisión llevará un libro de actas donde se anotaran los acuerdos tomados. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

3. El Presidente del Consejo de Administración y el Director General de la Caja de Ahorros deberán facilitar a la Comisión de Control cuantos antecedentes e información sean solicitados por ésta en el ejercicio de sus competencias. En todo caso, deberán poner en su conocimiento cuantos acuerdos y decisiones relativos a la gestión de la Caja de Ahorros sean adoptados por el Consejo de Administración o, en su caso, por delegación de éste.

4. La documentación que complementa el orden del día será puesta a disposición de los miembros de la Comisión de Control con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación.

5. La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el desempeño de sus funciones, y, en todo caso, siempre que se reúna el Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva. La convocatoria se realizará por escrito, con una antelación mínima de setenta y dos horas; no obstante, en caso de urgencia a justificar, la convocatoria podrá hacerse excepcionalmente sin dicha antelación, disponiendo los distintos miembros de la Comisión de Control de la documentación necesaria en ese mismo plazo. Para la válida constitución se requerirá de la mayoría de sus miembros.

ARTICULO CUARENTA Y SEIS

Los acuerdos de la Comisión de Control se adoptarán por mayoría simple de entre los miembros asistentes. En caso de empate el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Las propuestas de suspensión de la ejecución de los acuerdos requerirán ser aprobadas por mayoría de dos tercios de los miembros de derecho de la Comisión".

- A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.**

Son los propios Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada los que establecen el sistema para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración. En este sentido, hay que indicar que el artículo 30.6, relativo al Consejo de Administración, establece que "(...) Una copia del acta de cada reunión del Consejo de Administración, debidamente diligenciada con la firma de su secretario y el visto bueno de su Presidente, se remitirá al Presidente de la Comisión de Control en un plazo máximo de siete días contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su aprobación."

De igual forma, el artículo 45.3 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, tal y como ya se ha especificado en el apartado anterior, dispone que el Presidente del Consejo de Administración y el Director General de la Caja de Ahorros deberán facilitar a la Comisión de Control cuantos antecedentes e información sean solicitados por ésta en el ejercicio de sus competencias. En todo caso, deberán poner en su conocimiento cuantos acuerdos y decisiones relativos a la gestión de la Caja de Ahorros sean adoptados por el Consejo de Administración o, en su caso, por delegación de éste.

De la misma manera, el artículo 48.2 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, establece que para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Control podrá recabar del Consejo de Administración a través de su Presidente y del Director General de la Caja General de Ahorros de Granada, cuantos antecedentes e información considere necesarios. Como consecuencia de la información en su poder, la Comisión de Control podrá solicitar al Consejo de Administración que se efectúen auditorías, externas o internas, totales o parciales, de la Entidad, cuyos resultados y recomendaciones deberán enviarse al Consejo de Administración, a la Comisión de Control y, a través de ésta, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Finalmente, el artículo 122 del Decreto 138/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, en su párrafo tercero dispone que "la Comisión de Control deberá ser informada por el Consejo de Administración, al menos trimestralmente, respecto al cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea, sin perjuicio de su facultad de solicitar del Consejo de Administración y del Director General los antecedentes e información que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias".

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	50
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

De conformidad con el artículo 45.3 de los Estatutos de la Entidad, el Presidente del Consejo de Administración y el Director General de la Caja

General de Ahorros de Granada, deberán facilitar a la Comisión de Control cuantos antecedentes e información sean solicitados por ésta en el ejercicio de sus competencias. En todo caso, deberán poner en su conocimiento cuantos acuerdos y decisiones relativos a la gestión de la Entidad sean adoptados por el Consejo de Administración, en su caso, por delegación de éste.

Toda la documentación correspondiente a las propuestas de cada sesión, están disponibles para consulta en papel, así como en los ordenadores de uso personal asignados a los miembros de la Comisión de Control, en la Sala de Juntas donde se desarrollan las sesiones.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

Elección y Nombramiento de miembros de la Comisión de Control (artículo 82 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, 42 de los Estatutos y 42 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los órganos de gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada)

Órgano competente: Serán elegidos por la Asamblea General.

Trámites y criterios a emplear: Se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los consejeros generales de los grupos respectivos que la integran, atribuyéndose a cada uno de estos grupos el número de puestos o miembros en la Comisión de Control, en proporción al número de votos obtenidos por cada candidatura propuesta, de la siguiente forma:

- 2, en representación de las Corporaciones Municipales
- 2, en representación de los Impositores.
- 2, en representación de la Junta de Andalucía.
- 1, en representación de la Entidad Fundadora.
- 2, en representación del Personal de la Caja.
- 1, en representación de Otras Organizaciones.

Si por alguno de los grupos se formularan varias propuestas, éstas serán sometidas previamente a votación entre los consejeros generales de ese grupo, atribuyéndose los puestos en la Comisión de Control que a dicho grupo correspondan, en proporción al número de votos obtenidos por cada candidatura propuesta.

La votación será secreta y cada consejero general podrá votar a la candidatura de su grupo que decida. En el caso de que sólo se presente un número igual de candidatos al de puestos a cubrir para alguno de los grupos, no será necesaria la votación, limitándose la Asamblea a proclamar la designación.

Los miembros de la Comisión de Control serán elegidos por la Asamblea General entre aquellos de sus miembros que no ostenten la condición de vocales del Consejo de Administración, aplicando los mismos criterios fijados en los Estatutos para el Consejo de Administración, sin que quepa la posibilidad de que por el grupo de impositores y de las Corporaciones

Municipales puedan ser elegidas personas que no ostenten la condición de Consejero General para ser miembro de la Comisión de Control.

El artículo 43 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los órganos de gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada establece que los miembros de la Comisión de Control que estén presentes en la sesión de la Asamblea General donde hayan sido elegidos, prestarán su conformidad a la elección, haciéndose constar en el acta. Los que estén ausentes tendrán un plazo de cinco días a contar desde la notificación para prestar dicha conformidad. En caso de no hacerlo, se sustituirán por los correspondientes suplentes.

La Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, establece en sus artículos 46 y 48, los supuestos de cese y revocación de los miembros de los órganos de gobierno. Las normas, por su parte, relativas a la revocación de Consejeros Generales, conforme al artículo 46 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada, se remiten expresamente al artículo 17 de los Estatutos, que establece que los miembros de los Órganos de Gobierno cesarán en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.
- b) Por renuncia formalizada por escrito.
- c) Defunción, declaración de fallecimiento, ausencia legal u otras causas que incapaciten legal o físicamente para el cargo.
- d) Revocación del nombramiento en aquellos supuestos en los que exclusivamente procede con arreglo a la Ley. Fuera de este caso, el nombramiento de los miembros de los Órganos de Gobierno será irrevocable.
- e) Para los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control, haber cumplido 70 años.

En el caso de que un miembro de los órganos de gobierno estuviere incurso en cualquiera de las causas de cese previstas en este artículo y continuara a pesar de ello en el cargo, será requerido por el Consejo de Administración, si fuere Vocal de éste, o por la Comisión de Control, si se tratare de un miembro de la misma o de un Consejero General, para que cese en su cargo en el plazo de siete días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar el requerimiento. Si no atendiese el requerimiento, el Consejo de Administración procederá a la convocatoria de Asamblea General extraordinaria, comunicándolo a la Comisión de Control, que informará a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda del acuerdo que tome dicha Asamblea General extraordinaria.

No obstante, el artículo 48 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, a pesar de que afirma taxativamente que el nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno será irrevocable, prevé los siguientes supuestos:

- a) Incompatibilidad sobrevenida.
- b) Pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación o elección.
- c) Por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara causa justa. (Se entenderá que existe causa justa cuando los miembros de los órganos de gobierno incumplieran los deberes inherentes a dicha condición, o perjudicaran con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja de Ahorros).

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

En cumplimiento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, y de conformidad con el Reglamento que la desarrolla, en su artículo 119, forma parte de la Comisión de Control un representante de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, designado por su titular, que reúne los requisitos de profesionalidad, preparación técnica y experiencia suficiente en materias relacionadas con las Cajas de Ahorros.

La función básica de la Comisión de Control es cuidar de que la gestión de los órganos de administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión. En el desarrollo de sus funciones, está sometida a determinadas acciones de remisión de documentación e información a distintos organismos públicos. Esto es:

- 1.- Del examen de la gestión económica y financiera de CajaGRANADA, informa semestralmente a la Consejería de Economía y Hacienda, al Banco de España y a la Asamblea General.
- 2.- De los informes de auditoría de cuentas de la Entidad, informa a la Asamblea General, en la reunión correspondiente.
- 3.- De los presupuestos anuales de la obra social presentados por el Consejo de Administración a la Asamblea General, informa a ésta última en la reunión correspondiente.
- 4.- De la gestión de la obra social, informa a la Asamblea General al menos en cada una de las reuniones ordinarias.
- 5.- Sobre la propuesta de suspensión de eficacia de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se elevará a la Consejería de Economía y Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda, dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de los acuerdos. En el mismo plazo, se remitirá al Presidente para que convoque Asamblea General extraordinaria.
- 6.- Deberá emitir cuantos informes le sean requeridos por la Consejería de Economía y Hacienda, relativos a sus actividades.
- 7.- De los procedimientos de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno, habrá de informar a la Consejería de Economía y Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda.

8.- Traslada a la Consejería de Economía y Hacienda las propuestas de designación de empleados de la Entidad por el Grupo de Corporaciones Municipales.

9.- Comunica a la Consejería de Economía y Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda, el nombramiento y el cese del Director General de la Entidad y, en su caso, del Presidente y Vicepresidente Ejecutivos.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

Establece el artículo 45.5 de los Estatutos vigentes que la Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el desempeño de sus funciones, y, en todo caso, siempre que reúna el Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva. La convocatoria se realizará por escrito, con una antelación mínima de setenta y dos horas; no obstante, en caso de urgencia a justificar, la convocatoria podrá hacerse excepcionalmente sin dicha antelación, disponiendo los distintos miembros de la Comisión de Control de la documentación necesaria en ese mismo plazo. Para la válida constitución se requerirá de la mayoría de sus miembros.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

La Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, establece en su artículo 85.2 que el Presidente de la Comisión convocará sesión por iniciativa propia, o en el supuesto de que así lo soliciten una quinta parte de sus miembros.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos los acuerdos	60,00 -	60,00 - MAYORÍA SIMPLE
Suspensión de acuerdos del Consejo de Administración	60,00 -	66,66 - DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PEDRO TORRES GUERRERO	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRÉSTAMO ORDENADOR EMPLEADOS	2	PLAZO 15 MESES; TIPO DE INTERÉS: 0%
MARÍA LUISA VELÁZQUEZ BARBERÁ	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRÉSTAMO PERSONAL ANTICIPO EXTRANÓMINA 3 MENSUALIDADES A NOMBRE DE FAMILIAR EN PRIMER GRADO	6	PLAZO: 12 MESES; TIPO DE INTERÉS: 0%

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
ANA CIFUENTES MANZANO	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRÉSTAMO GARANTÍA PERSONAL LIBRE	18	PLAZO: 24 MESES; TIPO DE INTERÉS; EURÍBOR 360 + 2%
JOSÉ GABRIEL DÍAZ BERBEL	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRÉSTAMO GARANTÍA HIPOTECARIA VIVIENDA TERMINADA A NOMBRE DE SU CÓNYUGE	133	PLAZO: 324 MESES; TIPO DE INTERÉS: EURÍBOR 360 + 0,30%
FRANCISCO LÓPEZ VARELA	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRÉSTAMO GARANTÍA HIPOTECARIA PRIMERA VIVIENDA A NOMBRE DE FAMILIAR EN PRIMER GRADO	213	PLAZO: 360 MESES; EURÍBOR 360 + 0,15%

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
--------------------------------	---	----------------------------	--------------------------	-------------

	participada			
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRÉSTAMO GARANTÍA HIPOTECARIA LIBRE	34	PLAZO 138 MESES; TIPO DE INTERÉS: FIJO 7,5%
IZQUIERDA UNIDA	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRÉSTAMO GARANTÍA HIPOTECARIA SINDICADO	258	PLAZO: 300 MESES; TIPO DE INTERÉS: EURIBOR 180 + 0,5%

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

- Préstamo garantía hipotecaria vivienda terminada al Partido Socialista Obrero Español, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 5,71 miles de euros, al corriente de pago.

- Préstamo garantía hipotecaria vivienda terminada al Partido Socialista Obrero Español, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 20,63 miles de euros, al corriente de pago.

- Préstamo garantía hipotecaria vivienda terminada al Partido Socialista Obrero Español, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 12,88 miles de euros, al corriente de pago.

- Préstamo hipotecario libre al Partido Socialista Obrero Español, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 22,99 miles de euros, al corriente de pago.

- Préstamo garantía hipotecaria libre al Partido Socialista Obrero Español que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 39,63 miles de euros, al corriente de pago.

- Préstamo garantía hipotecaria libre al Partido Socialista Obrero Español que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 38,50 miles de euros, al corriente de pago.

- Préstamo garantía hipotecaria vivienda terminada al Partido Socialista Obrero Español, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 53,39 miles euros, con 33 euros pendientes que han sido regularizados el 12/01/2010.

- Préstamo garantía hipotecaria libre al Partido Socialista Obrero Español que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 32,52 miles de euros, al corriente de pago.

- Préstamo personal a Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 207,52 miles de euros, y recibos pendientes desde el 31/12/2008 por importe total de 21,64 miles de euros, más demoras.

- Cuenta de crédito para financiación de tesorería a Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 110,95 miles de euros, y que se encuentra vencida desde el 18 de mayo de 2008.

- Préstamo garantía personal libre a Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 92,26 miles de euros, al corriente de pago.

- Préstamo garantía personal libre a Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 266,48 miles de euros, y pendiente el recibo de 18/06/2009 por un montante de 66,48 miles de euros más demoras.

- Préstamo garantía hipotecaria sindicado a Izquierda Unida, que a 31/12/2009 tenía un importe pendiente de 258,20 miles de euros, al corriente de pago.

C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	300
PRÉSTAMO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	1.026

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIA BASTIDA LÓPEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	1.199

Nombre de los consejeros generales designados
MANUEL MORALES CARA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	1.012
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	500
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL	100
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	2.000
AVAL GARANTÍA PERSONAL	9
AVAL GARANTÍA PERSONAL	17

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN DE DIOS JIMÉNEZ AGUILERA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE PADUL

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL GARANTÍA PERSONAL	1

Nombre de los consejeros generales designados
DAVID ARIAS MONTES

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	1.000
PRÉSTAMO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	2.000

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIA ARÁNEGA JIMÉNEZ
ANTONIO FERNÁNDEZ LUPIÓN
CARMEN GARCÍA RAYA
MANUEL HENARES GÜERVOS
ANA LÓPEZ ANDÚJAR
EDUARDO MORAL GARCÍA-TRIVIÑO
FRANCISCO RUIZ DÁVILA
MARÍA DOLORES RUIZ DOMENECH

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	72
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	226

Nombre de los consejeros generales designados
AGUSTÍN GALLEGO CHILLÓN

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	1.500

Nombre de los consejeros generales designados
CRISTINA NESTARÉS GARCÍA-TREVIJANO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	604

Nombre de los consejeros generales designados
EUGENIO TORRES HERRERA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LINARES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	962

Nombre de los consejeros generales designados
ISAAC CHAMORRO PÉREZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LOJA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL GARANTÍA PERSONAL	386

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ MANUEL VÍLCHEZ LÓPEZ-CÓZAR

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL SECTOR PÚBLICO	1.100

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN CLEMENTE JIMÉNEZ

Nombre de la institución pública: JUNTA DE ANDALUCÍA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
SINDICADO	54.091
SINDICADO	14.000

Nombre de los consejeros generales designados
MARÍA DOLORES CASTILLO CALDERÓN
SONIA DE JUAN COLLADO
JULIA DÍAZ AGUADO
FERNANDO EGEA FERNÁNDEZ-MONTESINOS
ISABEL FERNÁNDEZ MURIEL
CLARA FERNÁNDEZ PAYÁN
JUAN RAMÓN FERREIRA SILES
CAROLINA FRAGUAS CASTRO
JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ
REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ
FRANCISCA GARCÍA MARTÍN
PABLO GARCÍA PÉREZ
JOSEFINA GÓMEZ RODRÍGUEZ
TRINIDAD HERRERA LORENTE
DIEGO HURTADO GALLARDO
FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ
FÉLIX MÁRQUEZ HIDALGO
MARÍA PILAR PERAMOS ESTEBAN
JESÚS QUERO MOLINA
JUAN JOSÉ RAMÍREZ MATA
AMELIA ROMACHO RUZ
MARÍA LUZ ROMERA GARCÍA
RAFAEL VICENTE VALERO RODRÍGUEZ
M ^º . ESTHER VAQUERO DEL CASTILLO

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.L.U.	PRÉSTAMO GARANTÍA PERSONAL SINDICADO	130.000
SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.L.U.	CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL	44.000

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo

La estructura del Negocio del Grupo de Caja General de Ahorros de Granada, viene conformada por las siguientes Sociedades:

CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L., sociedad unipersonal, participada al 100% por la Caja, que participa en:

- Gestión y Recaudación Local, S.L.
- Inversiones Progranada, S.C.R. de régimen simplificado, S.A.
- Centro de Recursos y Desarrollo Comunitario, S.A.
- Energía Oriental, S.L.
- Big Bang Servicios Avanzados, S.L.

IMPLUVIUM 1, S.L., sociedad unipersonal, participada al 100% por la Caja, que participa en:

- Alhambra Hotel Investments, S.L.
- Inversión General de Granada 2, S.L.
- Construcciones Y Suelos Bergen, S.L.
- O2 Centro Wellness Granada, S.L.
- Provisoc Málaga, S.L.

SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.L.U. (S.E.R.A.), sociedad unipersonal, participada al 100% por la Caja.

LA GENERAL SERVICIOS - LGS, S.L.U., sociedad unipersonal, participada al 100% por la Caja.

SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA, S.A.U. (ESECA), sociedad unipersonal, participada al 100% por la Caja.

CAJA GRANADA PREFERENTES, S.A.U., sociedad unipersonal, participada al 100% por la Caja.

CAJAGRANADA MEDIACION, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L.U., sociedad unipersonal, participada al 100% por la Caja.

VIAJES CAJA GRANADA, S.L.U., sociedad unipersonal, participada al 100% por la Caja.

CAJA GRANADA INTERNATIONAL FINANCE, B.V., participada al 100% por la Caja.

CAJA GRANADA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., sociedad participada al 50% por la Caja.

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
LA GENERAL SERVICIOS-LGS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Prestación de servicios de gestión, dirección, administración, organización, asesoría y consultoría a personas físicas y jurídicas provadas y a entidades de derecho público

Nombre entidad del grupo
CAJA GRANADA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Realización de operaciones de cualquier modalidad de seguro y reaseguro sobre la vida, así como la actividad de promoción y gestión de fondos colectivos de pensión y jubilación en los términos establecidos en la legislación vigente.

Nombre entidad del grupo
CAJAGRANADA MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Realización de la actividad de agente de seguros privados como Operador de Banca-Seguros Vinculado, con expresa sujeción a la Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	433
Cataluña	10
Madrid	5
Murcia	3
Melilla	1
Aragón	1
Total	453

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ANTONIO M ^º . CLARET GARCÍA	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	PRESIDENTE
JUAN RAMÓN FERREIRA SILES	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ	IMPLUVIUM 1, S.L.	PRESIDENTE
ANA CONDE TRESCASTRO	CAJAGRANADA MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L.	VOCAL
MIGUEL CRESPO MIEGIMOLLE	SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA, S.A.	VOCAL
PEDRO GRANADOS NAVAS	ALHAMBRA HOTEL INVESTMENTS, S.L.	PRESIDENTE
JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO	CAJAGRANADA MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L.	VOCAL
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
JESÚS QUERO MOLINA	CAJAGRANADA MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L.	PRESIDENTE
ANTONIO REJÓN CIRRE	SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA, S.A.	VOCAL
GUILLERMINA RODRÍGUEZ LOMAS	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
FRANCISCA RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ	IMPLUVIUM 1, S.L.	SECRETARIA
FRANCISCA RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
MARÍA LUISA VELÁZQUEZ BARBERÁ	INVERSIONES PROGRANADA, S.C.R., S.A.	VOCAL
MARÍA LUISA VELÁZQUEZ BARBERÁ	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
PEDRO TORRES GUERRERO	LA GENERAL SERVICIOS-LGS, S.A.	VOCAL

PEDRO TORRES GUERRERO	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
ENCARNACIÓN TITO SAMOS	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.	VOCAL
TERESA DE NOVA POZUELO	IMPLUVIUM 1, S.L.	VOCAL

F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

F.1.- Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

La asunción de riesgos resulta inherente a la actividad de cualquier entidad financiera, constituyéndose la gestión de los mismos en un elemento esencial para garantizar su solvencia.

La diversidad de los riesgos a los que se ve sometida la actividad financiera (crédito, mercado, interés, liquidez, cambio, operacional, etc.) y la interrelación entre los mismos obliga a que dicha gestión se realice de una manera global, considerando conjuntamente las distintas implicaciones que cada tipo de riesgo tiene sobre cada una de las actividades desarrolladas.

La puesta en práctica de modelos de gestión global del riesgo resulta de gran complejidad debido, además de a la citada interrelación entre las distintas tipologías de riesgos, a su distinta naturaleza y origen. La gestión global exige contar con criterios de medida homogéneos que permitan cuantificar adecuadamente los riesgos soportados en los distintos negocios en los que participa la entidad, con independencia de la tipología de los riesgos a los que dichos negocios se ven sometidos.

Adicionalmente, y como cualquier otro desarrollo teórico, su traducción al terreno de lo práctico se concreta en la puesta en servicio de las adecuadas herramientas de gestión que permitan desde la identificación y medición de los riesgos hasta su concreción en indicadores homogéneos, en un lenguaje común.

Si resulta importante la definición de tales indicadores, y la existencia de las herramientas apropiadas para su obtención, tanto o más lo es el impregnar en toda la organización el concepto de riesgo como elemento consustancial a la toma de decisiones, así como el disponer de una estructura organizativa que garantice la adecuada gestión de los riesgos.

De acuerdo con todo lo anterior y en línea con las mejores prácticas del sector y con la propuesta de capital regulatorio efectuada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, conocida como Basilea II, recogida por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea a través de las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE sobre acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, y a la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito, respectivamente, y transpuesta al ordenamiento jurídico nacional a través de la Ley 36/2007, por la que se modifica la Ley 13/1985 sobre coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios

financieros y otras normas del sistema financiero, y del Real Decreto 216/2008, de recursos propios de las entidades de crédito, normas ambas que ha propiciado la publicación de la circular 3/2008 de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, CajaGRANADA viene realizando a lo largo de los últimos años acciones encaminadas a desarrollar un modelo de gestión global del riesgo.

Dichas acciones abarcan aspectos relacionados con la estructura organizativa, rediseño de procesos, desarrollo de herramientas, etc.

1. Estructura organizativa

La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, quien aprueba las políticas de riesgo así como los límites y las facultades delegadas a los distintos órganos colegiados y unipersonales, todo ello en línea con el nivel de tolerancia al riesgo previamente aceptado.

Bajo la Dirección Adjunta/Secretaría General se unifican las funciones de control de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, tipo de interés, tipo de cambio y concentración (Dirección de Control de Riesgos), la función de cumplimiento normativo (Dirección de Cumplimiento Normativo), encargada de garantizar la adecuada cobertura de las cada día más numerosas exigencias de carácter normativo (MiFID, prevención de blanqueo de capitales, protección de datos de carácter personal, conducta en el ámbito del mercado de valores, etc.) así como la evaluación y verificación del sistema de control interno (Dirección de Auditoría Interna), garantizándose de este modo la autonomía de dichas funciones respecto de las direcciones de negocio, de acuerdo a las mejores prácticas y a las recomendaciones del supervisor.

Por su parte, el Comité de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración, tiene encomendadas, entre otras funciones, la supervisión de los servicios de la auditoría interna de la Entidad y el seguimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno.

2. Procesos y herramientas

CajaGRANADA ha venido participando, junto a la mayoría de las entidades del sector, en el Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo (en adelante, PSCGR), proyecto liderado por la CECA que ha tenido por objeto la puesta en servicio y el posterior mantenimiento de herramientas para la gestión de los riesgos de crédito, mercado y operacional que permitan la adopción de los modelos avanzados de medición de riesgos previstos en Basilea II.

Como consecuencia de dicha participación, CajaGRANADA dispone en la actualidad de un completo conjunto de herramientas orientadas a la mejora continua en la gestión de sus riesgos.

Adicionalmente, CajaGRANADA continúa con el proceso, iniciado en ejercicios precedentes, de adaptación de sus procedimientos de gestión, alineándolos con los requerimientos de Basilea II así como con la mejora permanente en la calidad del servicio prestado al cliente.

3. Gestión del riesgo

En la línea con lo expuesto en párrafos anteriores, CajaGRANADA entiende necesario abordar la gestión del riesgo de una manera global, integrando los factores de riesgo presentes en sus distintas actividades.

Para ello considera imprescindible contar con conceptos de medida comunes que expresen, en términos comparables, los riesgos soportados en dichas actividades, como son los de pérdida esperada y capital económico (para cubrir la pérdida inesperada), así como, una vez cuantificados ambos, la rentabilidad ajustada al riesgo bajo diferentes dimensiones de análisis (clientes, productos, líneas de negocio, etc.).

3.1. Riesgo de crédito

Se define el riesgo de crédito como la exposición a quebrantos producidos como consecuencia del incumplimiento de pago por parte del deudor.

La cuantificación de la pérdida esperada y del capital económico por riesgo de crédito requiere de series históricas sobre variables tales como probabilidad de incumplimiento -PD- («Probability of Default»), considerando el incumplimiento como la mora a noventa días, la exposición o deuda dispuesta en el momento del incumplimiento -EAD- («Exposure at Default»), la severidad o pérdida finalmente producida dado el incumplimiento -LGD- («Loss Given Default»), así como el grado de correlación de las pérdidas, plazo de las operaciones y distribución de pérdidas.

Para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento se precisan modelos de calificación crediticia («scoring» y «rating») basados en datos cualitativos, económicos y de comportamiento de pago histórico de clientes y/u operaciones, para lo que resulta fundamental contar con un amplio abanico de variables con la adecuada profundidad histórica.

CajaGRANADA ha desarrollado e implantado expedientes electrónicos de operación y cliente con el objetivo, entre otros, de almacenar la información necesaria para la elaboración futura de modelos basados en datos internos, sin duda más predictivos.

En tanto se alcanza dicha profundidad histórica en las series de datos, CajaGRANADA utilizará los modelos sectoriales de scoring y rating aportados por el PSCGR, integrando dichos modelos en el subproceso de admisión de riesgos instrumentado en los mencionados expedientes electrónicos.

Paralelamente a la utilización de los modelos reactivos sectoriales de particulares para crédito al consumo e hipotecas, CajaGranada ha desarrollado modelos individuales proactivos para el segmento de particulares, así como de rating de para empresas

Todo ello facilitará estimar la pérdida esperada en el momento de la concesión, posibilitando la utilización de herramientas de «pricing» que permitan la fijación de precios en función de la rentabilidad ajustada al riesgo fijada como objetivo por la entidad.

3.1.1. Admisión

La puesta en servicio de estas herramientas ha permitido aumentar el grado de descentralización en la toma de decisiones, dotando de mayor

autonomía a la red comercial, con un considerable impacto en la minoración de los tiempos de respuesta e incremento en la calidad de servicio percibida por el cliente.

Igualmente la utilización de las mismas está garantizando una mayor homogeneización en los criterios de admisión, al incluirse con carácter vinculante a la decisión el dictamen objetivo otorgado por las herramientas de calificación crediticia, sirviendo éstas, asimismo, de vehículo eficaz de transmisión de las políticas de concesión establecidas en cada momento por la entidad (p.e. mediante alteración de las fronteras de aprobación y/o denegación).

3.1.2. Seguimiento

El desarrollo de los modelos de scoring proactivo permite a su vez mejorar significativamente los procesos de seguimiento de las posiciones de riesgo del cliente, aportando a la red comercial alertas sobre el posible deterioro de dichas posiciones.

3.1.3. Recuperación

Las modificaciones realizadas en ejercicios precedentes sobre el sistema de gestión de impagados han permitido mejorar la eficacia de dicha gestión, mediante la anticipación en las actuaciones de recuperación (antes inclusive de que se llegue a la situación de morosidad) y la automatización de buena parte del proceso (relaciones con agentes externos tales como empresas de recobro, telecobro, letrados, etc.).

3.1.4. Control

Los avances en la gestión del riesgo de crédito van a proporcionar, desde la perspectiva de control, una mejora significativa en los mecanismos de medición del riesgo de crédito soportado por CajaGRANADA en cada uno de sus productos, clientes, negocios, áreas geográficas, etc.

Ello podría permitir, de un lado, y previa autorización del regulador, la utilización de modelos internos para la determinación de las provisiones de insolvencia a partir de la pérdida esperada, así como de los recursos propios mínimos exigibles de acuerdo a Basilea II para cubrir la pérdida inesperada.

De otro lado, va a facilitar el cálculo del capital económico adecuado al perfil de riesgo elegido como objetivo por la entidad.

No obstante, el alcance de los citados avances, especialmente los relativos al desarrollo de modelos aptos para su utilización a efectos de regulación, no se producirá en el corto plazo, al requerirse para dicho desarrollo de series históricas suficientemente profundas. En cualquier caso ello no es óbice para la utilización de los modelos desarrollados a efectos de gestión interna.

3.2. Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en los mercados, como consecuencia de un movimiento adverso de los factores de riesgo (tipos de

interés, tipos de cambio, precios de las acciones y precio de las materias primas) que determinan el valor de dichas posiciones.

La Dirección de Control de Riesgos Financieros (dependiente del Área de Control de Riesgos) es la encargada de la medición y cuantificación del riesgo de mercado, así como de la verificación del cumplimiento de los límites establecidos por el Consejo de Administración para la operatoria de tesorería y mercados financieros (en cuya elaboración participa igualmente).

Para calcular el riesgo de mercado se obtiene a diario el valor de mercado de las posiciones de inversión y negociación vivas.

Una vez obtenido el valor de mercado se obtiene el valor en riesgo (VaR) a 1 día por el método de VaR paramétrico (basado en las volatilidades históricas de las últimas 250 observaciones de los distintos mercados/curvas y en sus correlaciones históricas con el resto de mercados/curvas).

A continuación, se obtiene la pérdida máxima, en euros, que, con un nivel de confianza del 99%, se alcanzaría si se mantuviera la cartera durante un día.

Una vez obtenido el VaR a 1 día se obtiene el VaR a 10 días, magnitud utilizada para fijar los límites por riesgo de mercado que la entidad está dispuesta a asumir.

Para verificar la validez del VaR obtenido se realizan pruebas de contraste (back testing) comparando los valores de VaR ofrecidos por el modelo con los resultados diarios realmente obtenidos.

CajaGRANADA viene utilizando desde el año 2005 para el control del riesgo de mercado la plataforma adquirida al amparo del PSCGR, plataforma cuya gestión recae en la Dirección de Control de Riesgos Financieros. Dicha plataforma se encuentra integrada con el conjunto de aplicaciones utilizadas tanto por el «Front Office» como por el «Back Office», lo que posibilita la automatización de los procesos de conciliación entre las mismas.

CajaGRANADA incluye en el control de riesgo de mercado, y bajo su misma responsabilidad (Dirección de Control de Riesgos Financieros), el control de riesgo de crédito asociado a las operaciones de mercado mayorista (tanto riesgo de contrapartida como riesgo de emisor) fijando límites a cada una de dichas contrapartidas/emisores, así como a los grupos económicos a los que pertenecen, en función de variables tales como solvencia, dimensión, resultados, calificación crediticia, etc.

3.3. Riesgo Operacional

En línea con la definición adoptada en Basilea II se entiende por riesgo operacional el riesgo de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos en los procesos, en el personal y en los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. La Dirección de Control de Riesgos Operacionales (dependiente del Área de Control de Riesgos) es la encargada de la implantación del sistema de control de riesgo operacional desarrollado al amparo del PSCGR.

Dicho sistema se sustenta sobre el desarrollo de una plataforma tecnológica constituida por las siguientes herramientas:

- Herramienta de Evaluación Cualitativa (HEC)
- Base de datos de Pérdidas (BDP)
- Indicadores de Riesgo (KRI's)
- Planes de acción

La primera de las herramientas (HEC) constituye el pilar fundamental para determinar el perfil de riesgo operacional soportado por la entidad. A partir de un extenso número de cuestionarios y mediante la aplicación de metodologías basadas en «scoring» permite obtener información sobre el riesgo operacional potencial al que está sujeta la entidad.

Durante el año 2009, CajaGRANADA ha llevado a cabo el segundo ejercicio de autoevaluación cualitativa, resultando de dicha evaluación un perfil de riesgo totalmente alineado con el del conjunto del sector así como con el del grupo de entidades de dimensiones análogas a la entidad.

Junto a la exposición potencial al riesgo obtenido a través de la evaluación cualitativa, CajaGRANADA entiende necesario llevar a cabo la recopilación de los eventos de pérdida sufridos por riesgo operacional, al objeto de disponer de las series históricas sobre pérdidas reales necesarias para la implantación de métodos de medición avanzada (AMA) de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, para lo cual cuenta con la segunda de las herramientas reseñada, la base de datos de pérdidas (BDP).

La BDP permitirá en su día la generación de modelos estadísticos de predicción de pérdidas futuras en base al comportamiento histórico registrado.

Adicionalmente, y por su carácter sectorial, permitirá obtener el grado de alineación de las cifras de pérdidas de la entidad con las mejores prácticas del sector.

Para la alimentación de la BDP CajaGRANADA ha optado por el desarrollo interno de herramientas que faciliten y automaticen la recogida de las pérdidas en las que se incurren, permitiendo una mejor gestión interna del riesgo operacional.

Igualmente, CajaGRANADA ha continuado durante el presente ejercicio, el reporting de pérdidas por riesgo operacional, aportando a la base de datos sectorial la totalidad de los eventos de pérdida, relativos a los ejercicios 2004 a 2009, registrados en sus bases de datos internas.

Completan la plataforma integral de gestión del riesgo operacional las herramientas de indicadores de riesgo y de seguimiento de planes de acción.

Con independencia de que a la entrada en vigor del nuevo acuerdo sobre capitales de Basilea dicha plataforma no permita la aplicación de los modelos más avanzados previstos en la misma, CajaGRANADA considera que los beneficios de su implantación van mucho más allá de la mera

determinación del capital regulatorio, al entender que tendrán un impacto directo en los resultados por la reducción de las pérdidas, en la eficiencia por la revisión continua de los procesos y en el capital económico.

3.4. Riesgo de Liquidez

Se define el riesgo de liquidez como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (liquidez básica), de los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (liquidez estructural) así como de que se limiten las posibilidades de crecimiento derivado de la imposibilidad para apalancar estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica).

Para la gestión y control de este tipo de riesgo el Consejo de Administración de CajaGRANADA aprobó en septiembre de 2007, a propuesta del Comité de Dirección, un nuevo texto para el Manual de Gestión y Control de Riesgo de Liquidez, por el que se regulan los vehículos de financiación utilizables por la entidad para cubrir las necesidades en el corto, medio y largo plazo, los principios básicos de gestión y control, la estructura organizativa competente en sendos ámbitos, los límites de apelación y exposición, el proceso de «reporting» así como las políticas de gestión tanto en situaciones de normalidad como de crisis.

La Dirección de Control de Riesgos Financieros es la encargada de la verificación del cumplimiento de los límites establecidos reportando periódicamente al Comité de Riesgos y Comité de Auditoría sobre dicho nivel de cumplimiento.

Desde la óptica de herramientas, durante el año 2009 se ha llevado a cabo la implantación de una nueva aplicación para la gestión del riesgo de liquidez, así como el desarrollo de un modelo comportamental de cuentas a la vista que permitirá ajustar con mayor precisión las proyecciones de los flujos de caja futuros.

3.5. Riesgo de tipo de interés

El Consejo de Administración de CajaGRANADA aprobó igualmente en septiembre de 2007, a propuesta del Comité de Dirección, el Manual de Gestión y Control de Riesgo de Interés. Este Manual incluye límites de exposición al riesgo de interés desde una doble perspectiva:

- Impacto sobre margen financiero presupuestado para el año actual y para el año siguiente derivado de un movimiento estándar predefinido de los tipos de interés, con el objetivo de salvaguardar las ganancias actuales, limitando la sensibilidad de la cuenta de resultados a corto plazo a una determinada variación de los tipos de interés, para el que se fija un impacto límite del 10% del margen financiero del presente ejercicio y del 15% del año siguiente, siendo el movimiento estándar predefinido de 1 p.p.

- Alteración del valor económico de los recursos propios, a fin de salvaguardar el valor económico de la Entidad, limitando la exposición del valor económico ante variaciones en los tipos de interés, para el que se establece un doble límite:

- Un impacto en el valor económico de la Entidad del 10%, ante una variación de los tipos de interés de 1 p.p.

-El consumo teórico de recursos propios por riesgo de interés de balance ante una variación lineal estándar de los tipos de interés de 2 p.p. sin superar el menor de:

- El 50% del exceso de recursos propios sobre los mínimos exigidos.
- Un 1% de los riesgos computables a efectos de cálculo del coeficiente de solvencia.

CajaGRANADA, de acuerdo a sus necesidades de gestión de este riesgo, y dada la importancia del mismo, cuenta desde 2005 con una de las herramientas más avanzadas del mercado para la gestión de balance.

3.6. Riesgo de cambio

El riesgo de cambio es de entre los distintos riesgos que afectan a la actividad de la entidad, el que le provoca un menor impacto.

Ello es así en tanto que la operatoria llevada a cabo en productos denominados moneda distinta al euro es prácticamente irrelevante, teniendo su origen, principalmente, en la toma de posiciones que sirven de cobertura a las posiciones abiertas con nuestra clientela por parte de la red comercial o a participaciones en préstamos sindicados, de modo que dicha posición abierta en las distintas divisas tiende a cero en cada uno de sus plazos.

3.7. Riesgo de concentración

En línea con lo establecido en el nuevo acuerdo de Basilea (en concreto en el denominado Pilar 2) se define el riesgo de concentración como el riesgo de que se generen pérdidas, originadas por una posición o grupo de posiciones determinadas, suficientemente importantes en relación con el capital, los activos totales o el nivel de riesgo general como para poner en peligro la solidez de la institución o su capacidad para mantener sus propias operaciones.

Es por tanto un riesgo que, por definición, puede estar presente en mayor o menor medida en cualquiera de los riesgos anteriormente enumerados y que hace referencia más que a una tipología de riesgo específica a la exposición a pérdidas potenciales de extraordinario impacto, bien por el volumen individual de las exposiciones, bien por su grado de correlación.

Donde este riesgo se presenta, si acaso, de un modo más patente es en los riesgos de crédito y mercado.

Para su mitigación, CajaGRANADA aparte de vigilar el cumplimiento de los límites que con carácter obligatorio establece el regulador, ha fijado límites a la exposición a riesgo de mercado, incluido el riesgo emisor y de contraparte, por grupos económicos, sectores de actividad, etc., y efectúa un seguimiento continuado del riesgo de su actividad crediticia bajo distintas dimensiones de análisis (clientes, grupos económicos, áreas geográficas, sectores de actividad, garantías, etc.).

3.8. Riesgo de cumplimiento normativo

Se define el riesgo de cumplimiento como el riesgo de sufrir sanciones legales o regulatorias, pérdidas financieras o pérdidas de reputación como resultado de sus fallos en el cumplimiento de las leyes, regulaciones, códigos de conducta y principios de buenas prácticas.

En línea con los principios recogidos en el documento "La función de cumplimiento normativo en los Bancos (y Cajas), del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea", el Consejo de Administración de CajaGRANADA acordó crear ya en el año 2004 la Dirección de Cumplimiento Normativo (actualmente dependiente de la Dirección General Adjunta de Secretaría General), dirección encargada de, entre otras funciones, establecer los procedimientos, políticas y mecanismos de control, principalmente, en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, protección de datos personales y observancia de lo previsto en los distintos códigos de conducta (con especial énfasis en los relacionados con los mercados de valores).

- F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

Los riesgos cubiertos por el sistema son los descritos en el apartado anterior entendiéndose razonable su nivel de cobertura en base a la independencia de la función de control respecto de las direcciones de negocio, lo que garantiza la adecuada segregación de funciones, a la actualización de los procedimientos de gestión de los riesgos y a la puesta en marcha de distintas plataformas tecnológicas para la evaluación, medición y seguimiento de los mismos.

No obstante, la cada vez más compleja actividad del negocio financiero, el estrechamiento de márgenes derivado del incremento de la competencia y la creciente extensión del marco regulador de su actividad, hacen que la gestión del riesgo se convierta en un elemento esencial para garantizar la solvencia de las entidades financieras.

En esa línea, CajaGRANADA continúa realizando importantes esfuerzos encaminados a la mejora continua en la gestión y control de sus riesgos.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
400	Inversión	17-02-2009	SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.L.U.	100,00	29/01/2009, favorable
34	Inversión	07-04-2009	PROMOTORA AUDIOVISUAL DE JAÉN	15,00	27/03/2009, favorable
404	Inversión	20-05-2009	KEVIR INVERSIONES	40,00	27/03/2009, favorable
50	Inversión	20-05-2009	KEVIR INVERSIONES	40,00	27/03/2009, favorable
25	Inversión	20-05-2009	CEMENTERIOS PARQUE DE ANDALUCÍA	8,33	27/03/2009, favorable
250	Inversión	10-09-2009	RED VILLAS TURISTICAS ANDALUCÍA	11,11	21/05/2009, favorable
4.597	Inversión	01-10-2009	SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.L.U.	100,00	30/07/2009, favorable
518	Inversión	01-12-2009	CERTUM	5,21	20/10/2009, favorable
23	Inversión	29-12-2009	KANDOR GRAPHICS	15,32	20/10/2009, favorable
1	Desinversión	22-04-2009	PROMOTORA AUDIOVISUAL DE JAÉN	0,00	27/03/2009, favorable

1	Desinversión	23-04-2009	LOCALIA TV SEVILLA	0,00	29/01/2009, favorable
404	Desinversión	20-05-2009	KEVIR INVERSIONES	40,00	27/03/2009, favorable
150	Desinversión	10-06-2009	ANDALUCÍA CAPITAL RIESGO	8,33	
83	Desinversión	29-05-2009	AC GESTIÓN	1,29	
9	Desinversión	01-07-2009	EURO 6000	2,64	

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	24
-----------------------------	----

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	16-02-2010
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	412
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	19

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	301

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	225

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	1

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	10

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	50
--	----

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación	Número de cuotas directas	Número de cuotas	% Total sobre el
-----------------------	---------------------------	------------------	------------------

social del cuotapartícipe		indirectas (*)	volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

La Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, así como la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, determinó que las entidades se dotaran de un Código de Conducta y Responsabilidad Social que concretara las pautas de actuación a seguir por las mismas en orden a la consecución de los fines que persiguen. Y, así, la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2003, aprobó el Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Caja General de Ahorros de Granada, cuyos objetivos y finalidades pasamos a desarrollar.

Entre los fines de interés público hacia los que deben orientar sus actuaciones las Cajas de Ahorros de Andalucía, la Ley citada, que las regula, y los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada destacan el fomento del empleo, el apoyo a los sectores productivos, la protección y mejora del medio ambiente, el patrimonio cultural e histórico, la investigación y el acceso a la vivienda, para, a través de ellos, contribuir al desarrollo social y económico de Andalucía, así como a su equilibrio territorial, y en el caso de la Caja de Granada, especialmente en las provincias de Granada, Jaén y Almería.

El logro de tales fines, y de cualesquiera otros de interés público, no sería factible sin la concurrencia de una condición previa cuyo cumplimiento constituye el objetivo básico de las Cajas de Ahorros: la gestión eficiente de los recursos que les son confiados, como medio para garantizar su estabilidad y seguridad y para mejorar permanentemente su solvencia y competitividad.

Dicha gestión se desenvuelve en el ámbito de las actividades propias de las entidades de crédito que desarrollan las Cajas de Ahorros, puesto que es su ejercicio el que hará posible obtener los beneficios suficientes para integrar sus reservas y, además, crear y mantener una obra social que permita la reversión a la sociedad de los excedentes, exponente de la carencia de ánimo de lucro en las Cajas, que son entidades de crédito de naturaleza fundacional y carácter social que persiguen fines de interés público.

La reversión a la colectividad de dichos excedentes constituye la nota singular de las Cajas de Ahorros que las diferencia de otros intermediarios financieros, siendo la aplicación de los mismos una de las materias que regula este Código, siempre con sujeción a la normativa vigente.

El Consejo de Administración es el órgano que representa a la Caja y que gestiona y administra la misma bajo las directrices emanadas de la normativa financiera y de la Asamblea General, órgano supremo de gobierno y decisión de la entidad ante el que dicho Consejo debe rendir cuentas de su gestión.

Junto a los dos órganos rectores citados, esto es, la Asamblea General y el Consejo de Administración, la normativa por la que se rigen las Cajas de Ahorros contempla la existencia de un tercer órgano de gobierno, que es la Comisión de Control, la cual tiene por objeto fiscalizar las decisiones de los órganos de administración, ya sea el propio Consejo, ya cualquier otro órgano colegiado o unipersonal que actúe por delegación de éste, cuidando de que la gestión de tales órganos se lleve a cabo con la máxima eficacia y precisión dentro de las líneas de actuación señaladas por la Asamblea General y del marco de la normativa financiera.

En una empresa de la dimensión de la Caja General de Ahorros de Granada es obligada la existencia de un equipo directivo que se encargue de la gestión inmediata de la entidad, sin solución de continuidad en tal actividad de gestión, ya que el Consejo de Administración, como órgano deliberante, de estructura colegiada y de funcionamiento discontinuo, no puede hacerlo con dicha inmediatez y constancia; ello, sin perjuicio, naturalmente, de que el Consejo de Administración sea el órgano que oriente la política de la Caja, controle la gestión que lleve a cabo el equipo directivo, la supervise, velando para que se ajuste a los planes y directrices por él establecidos, y aprobándola o censurándola, y acuerde el nombramiento, retribución, evaluación y destitución de los miembros del equipo de dirección, y demás actos y decisiones que considere convenientes en el ámbito de la administración y gestión financiera de la Caja, y de su obra social.

En el contexto de esta estructura, el Código viene a formular las normas básicas de conducta de los órganos de gobierno y de los órganos directivos de la Caja, así como a regular los principales deberes y responsabilidades de sus miembros en el ejercicio de sus respectivos cargos, con el propósito de contribuir al logro de una gestión eficiente que garantice la estabilidad y seguridad de la entidad y la mejora permanente de su solvencia y competitividad, y, con ello, la obtención de beneficios suficientes para engrosar las reservas y crear, mantener y potenciar su obra social con los excedentes.

En definitiva, el Código, que trae causa de un mandato expreso contenido en la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, descansa en la libre autonomía de la voluntad y, partiendo de ésta, persigue complementar las disposiciones legales y estatutarias en las materias que son objeto de regulación por parte del mismo, siempre con el más absoluto respeto hacia ellas.

El Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Caja General de Ahorros de Granada tiene por objeto la regulación de las siguientes materias:

a) Normas de actuación de los órganos de gobierno y dirección, referidos a los principios y principales obligaciones que han de cumplir sus miembros:

- Principio de Honestidad.
- Diligencia en el ejercicio del cargo.
- Deber de secreto.
- Principio de integridad en la actuación profesional.
- Lealtad hacia la Caja de Ahorros.

b) Conflicto de intereses con los miembros de los órganos rectores y del equipo directivo, y reglas para resolverlos.

c) Política de retribuciones de los altos cargos.

d) Aplicación de excedentes a la creación y mantenimiento de la obra social.

Principios generales.-

Los miembros de cualquiera de los órganos de gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada, en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, se comportarán en todo momento con plena objetividad, independencia e imparcialidad, y procederán siempre en beneficio exclusivo de los intereses de la entidad, orientando sus actuaciones hacia la consecución de los fines de carácter social que la misma persigue.

Además de la buena fe y la lealtad que siempre debe presidir las actuaciones de los miembros de los órganos de gobierno en el desempeño de sus cargos, éstos, en el ejercicio de sus funciones, tomarán como referencia la diligencia de un buen cabeza de familia, en el caso de los consejeros generales, y si se trata de miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Control, la diligencia propia de un ordenado empresario, de un profesional recto y de un representante fiel.

Obligaciones derivadas del deber de diligencia.-

Los miembros de los órganos de gobierno deben dedicar el tiempo y la atención que fueren necesarios para optimizar el ejercicio de las funciones conferidas, así como realizar los cometidos específicos que les encomiende el órgano a que pertenezcan y que razonablemente puedan entenderse comprendidos entre los deberes de los respectivos cargos desempeñados.

Han de conocer y cumplir las normas legales que les afecten en el ejercicio de sus funciones, los Estatutos y Reglamentos de la Caja y el Código de Conducta.

Se ilustrarán convenientemente para poder opinar, proponer, debatir y emitir voto.

Deberán asistir, salvo causa justificada, a las reuniones que celebre el órgano u órganos de que formen parte.

Tratarán siempre de atajar los rumores o noticias sin fundamento o confirmación que puedan perjudicar los intereses de la entidad.

Deber de secreto.-

Los miembros de los órganos rectores y del equipo directivo quedan sujetos a la obligación de discreción y, por tanto, tienen el deber de guardar el más absoluto secreto y sigilo respecto de la información que reciban por razón de sus cargos, no pudiendo revelar la misma mientras se mantenga reservada por la Caja o no se autorice su difusión por el Consejo de Administración, considerándose aquella siempre confidencial en tanto no se de alguna de estas circunstancias.

Asimismo, unos y otros quedan sujetos al deber de pasividad, no pudiendo, en consecuencia, hacer uso de dicha información para fines privados.

Obligaciones derivadas del deber de lealtad.-

Los miembros de los órganos de gobierno y los del equipo directivo se abstendrán de usar los activos o recursos pertenecientes a la Caja para fines privados.

No ejercerán influencias derivadas de los cargos que desempeñan, con la finalidad de obtener ventajas de cualquier tipo para sí o para terceros.

Tampoco podrán aprovechar oportunidades de negocio esgrimiendo, utilizando o prevaliéndose de la condición de miembros de los órganos rectores o del equipo directivo de la Caja General de Ahorros de Granada.

Los miembros de los órganos rectores o del equipo directivo que sean objeto de cualesquiera propuestas que se sometan a la consideración de los órganos de gobierno, o en las que concurren intereses personales de ellos o de terceras personas con las que mantengan vínculos o connotaciones en los términos que se definen en el capítulo siguiente, deberán abstenerse siempre de participar en los debates, deliberaciones y votaciones de las mismas, y ausentarse de la reunión durante tales actos; y en particular, en los casos de nombramiento o cese de puestos del equipo directivo.

Comunicarán por escrito, tan pronto se produzca, al Presidente de la Caja la concurrencia de cualquier circunstancia que determine la pérdida de algún requisito que condicione la elegibilidad, así como de cualquier causa de incompatibilidad, prohibición o limitación para el ejercicio del cargo e informarán con veracidad y precisión de las situaciones personales y de las vinculaciones familiares o societarias, o de cualquier otro dato o circunstancia exigido por las normas legales y estatutarias que establecen prohibiciones o restricciones.

Al cesar en sus puestos, pondrán a disposición de la Caja todos los cargos que se les hubieren asignado en otras entidades por su condición de miembros de los órganos rectores o de miembros del equipo directivo de aquella.

DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES Y DE LAS REGLAS PARA RESOLVERLOS

Definición de ciertas situaciones que entrañan conflicto de intereses.-

Se entenderá siempre que existe conflicto de intereses cuando en la realización de cualquier tipo de inversión, operación comercial o negocio concurre la Caja General de Ahorros de Granada, o alguna entidad en la que ésta ostente una participación superior al 50%, bien con cualquiera de los miembros de la Asamblea General, del Consejo de Administración, de la Comisión de Control o del equipo directivo de dicha Caja, o las personas a ellos vinculadas, en la relación que establece el propio Código.

Reglas para resolver los conflictos de intereses.-

Para constancia y prevención de posibles situaciones futuras de conflicto de intereses, los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Control y del equipo directivo vendrán obligados a formular por escrito, y mantener actualizada, una declaración en la que consten y se detallen las vinculaciones a que se ha hecho referencia en el artículo anterior y posibles situaciones de conflicto que se puedan plantear.

Las situaciones de conflicto de intereses reguladas en el Reglamento Interno de Conducta que tiene aprobado la Caja General de Ahorros de Granada en el marco de la normativa del Mercado de Valores para las operaciones con valores cotizados, se registrarán y resolverán con arreglo a lo dispuesto en el mismo, debiendo cumplimentarse las comunicaciones y declaraciones que en él se prevén y trasladarse al Órgano de Seguimiento Interno que contempla, designado por la Caja.

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y SOCIAL DE LA

CAJA.- APLICACIÓN DE EXCEDENTES A LA OBRA SOCIAL.-

Principios rectores que rigen la actividad de la Caja General de Ahorros de Granada en orden a la consecución de los fines de interés público que persigue.-

Tanto la actividad financiera como la actividad social de la Caja estarán regidas por los siguientes principios rectores comunes:

1º. Absoluto respeto a la normativa legal, a la estatutaria, a las circulares y resoluciones emanada de las autoridades supervisoras y a cualquier otra que sea de aplicación a las entidades financieras y entidades de crédito en general, a las Cajas de Ahorros en particular, o la Caja General de Ahorros de Granada singularmente.

2º. Transparencia en sus relaciones con las autoridades supervisoras, con los clientes y, en general, en el entorno en que la Caja General de Ahorros de Granada desarrolle su actividad financiera y social.

3º. Mejora permanente de la solvencia y competitividad a través de una gestión eficiente de los recursos que se le confíen, rentabilizando las inversiones, cuidando de que sean seguras y aprovechando las oportunidades y condiciones que ofrezca el mercado en cada momento; todo ello, a fin de poder dotar de contenido real al principio rector que se consigna en el apartado siguiente.

4º Carácter social, debiendo destinar la totalidad de los excedentes que no hayan de integrar las reservas o fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, a la dotación de un fondo para la creación y mantenimiento de la obra social, que tendrá por finalidad la financiación de obras y actuaciones en los campos de los servicios sociales, sanidad, investigación, medio ambiente, enseñanza y cultura, así como el apoyo a la economía social, al fomento de empleo y otros análogos que favorezcan el desarrollo socioeconómico de Andalucía.

La actividad social de la Caja estará regida por los principios rectores específicos siguientes:

1º. Destino único, que será la dotación del fondo de la obra social a que se ha hecho referencia en el apartado 4º del artículo precedente, de todos los excedentes, esto es, sin otras salvedades que los que se integren en las reservas o fondos citados en el dicho apartado 4º del artículo anterior.

2º. Libertad de decisión de las inversiones concretas a realizar por la obra social, sin otros condicionantes que las prioridades y carencias que señale la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en el marco de las directrices que la misma establezca en materia de obra social, que habrán de ser respetadas en todo caso.

3º. Gestión profesionalizada de las inversiones de la obra social, procurando obtener la máxima rentabilidad social y un equitativo reparto territorial de las mismas; ello, tanto en la parte del fondo de la obra social que gestione directamente la Caja General de Ahorros de Granada, como en parte gestionada por las Fundaciones por ella creadas con tal finalidad exclusivamente. A la gestión del fondo de la obra social que se realice a través de dichas Fundaciones se le aplicarán los mismos principios y criterios que al fondo de la obra social que gestione directamente la Caja.

El Consejo de Administración, en su sesión de fecha 21 de julio de 2005, aprobó el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN CAJAGRANADA Y PROCEDIMIENTOS PARA SU TRATAMIENTO", el cual contempla los principios necesarios para prevenir y combatir los delitos de esta naturaleza que pudieran darse en el ámbito laboral. Sus objetivos fundamentales son, de un lado el establecer una actuación ágil, clara, y rápida cuando se detecte uno de estos casos, y de otro, garantizar la confidencialidad, y la protección de la identidad de las personas afectadas, estableciendo siempre las garantías necesarias para las personas intervinientes en el proceso. CajaGRANADA como emisora de valores, se encuentra sujeta al Reglamento

Interno de Conducta en el Mercado de Valores, al que nos adherimos mediante acuerdo de Consejo de Administración de fecha 19 de julio de 2007, manteniendo así una norma adaptada a las últimas modificaciones en la materia, introducidas por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Concretamente en dicho Reglamento se regulan diversas materias como son el abuso de mercado, la información privilegiada y relevante, las normas generales de actuación, la actuación por cuenta ajena, la actuación por cuenta propia, la política de gestión de los conflictos de interés, las obligaciones de los emisores, delimitación de áreas separadas y las barreras de información. Entre las obligaciones que se derivan de dicho Reglamento está la referida a la comunicación de operaciones por cuenta propia con valores e instrumento financieros, que deberá de cumplimentarse mediante el Modelo establecido a tal efecto y trasladarlo a la Dirección de Cumplimiento Normativo para su control y custodia.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada considera relevante hacer constar determinadas aclaraciones respecto a la información reflejada en el presente informe, a fin de dotarlo de mayor veracidad y exactitud:

1) En relación con el apartado A.1.2., se precisa que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada, la Asamblea General de la Entidad, estará constituida por 160 Consejeros Generales. No obstante, como consecuencia del proceso electoral de renovación parcial culminado el Asamblea General Constituyente de 19/02/2007, el Grupo de Otras Organizaciones se constituyó con 10 miembros, a pesar de que estatutariamente le corresponde 13 miembros; por otro lado, el Grupo de Impositores, al que le corresponden 43 Consejeros Generales, quedó constituido con 42 Consejeros Generales. Posteriormente cesó un Consejero de este grupo de representación por cumplimiento máximo de permanencia en los Órganos de Gobierno de la Entidad, no pudiendo ser sustituido por su suplente, por lo que la Asamblea General está constituida en la actualidad por 155 Consejeros.

2) En cuanto a la apartado A.2.1, es necesario señalar que, con fecha 4 de marzo de 2009, D. Pascual Rivas Carrera cumplió el periodo máximo de permanencia en los órganos de gobierno de la Entidad, por lo que su vacante en el Consejo de Administración fue cubierta por su suplente electa, Doña Encarnación Tito Samos.

Asimismo, con fecha 30 de julio de 2009, D. Luis G. García-Royo Muñoz presentó su renuncia a todos los cargos que ostentaba en la Entidad. Dado que su vacante en el Consejo de Administración no pudo ser cubierta por su suplente electo, la Asamblea General de la Entidad, en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2009 nombró vocal del Consejo de Administración a D. Antonio Fernández Lupión.

3) En relación con el apartado A.2.6., se ha consignado que el quórum necesario para tratar asuntos no incluidos en el Orden del Día del Consejo de Administración es del 99,99%, puesto que la plantilla facilitada para realizar el presente Informe no permite consignar como porcentaje el 100%.

4) En relación con el apartado A.2.22, se comunica que el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 19 de marzo de 2009, acordó designar miembro de la Comisión Ejecutiva a Doña Encarnación Tito Samos, en sustitución de D. Pascual Rivas Carrera.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 27 de agosto de 2009, acordó designar miembro de la Comisión Ejecutiva a Doña Francisca Rodríguez Ordóñez, en sustitución de D. Luis G. García-Royo Muñoz.

5) Con respecto al apartado A.2.28, se comunica que el Consejo de Administración, en su sesión de 19 de marzo de 2009, acordó nombrar miembro y Presidente del Comité de Retribuciones a Don Antonio Martínez Martínez, en sustitución de D. Pascual Rivas Carrera.

6) En cuanto al apartado A.2.30, se informa que el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 27 de agosto de 2009, acordó nombrar miembro y secretario de la Comisión de Inversiones a D. Miguel Crespo Miegimolle, en sustitución de D. Luis G. García-Royo Muñoz.

7) En relación con el apartado A.3.1., se informa de que, de conformidad con el artículo 82.3 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía y 41.2 de los Estatutos de CajaGRANADA, el representante de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en la Comisión de Control, es D. José Antonio Montilla Martos, nombrado mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de mayo de 2009, en sustitución de D. Baldomero Oliver León.

8) En relación con el apartado E.2., de las 463 sucursales consignadas, 459 corresponden a sucursales de CajaGRANADA, y las 4 restantes a empresas del Grupo.

9) Respecto al apartado H 1, y, en concreto sobre "sueldos y remuneraciones análogas", el importe consignado corresponde a las cantidades pagadas por este concepto al Presidente Ejecutivo y al Director General de la Entidad.

10) En cuanto al apartado H.2 a), se hace constar que el importe reflejado corresponde a las dietas percibidas por los miembros del Consejo de Administración por asistencia a sesiones de la Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva.

11) Asimismo, y en relación con el apartado H.2 b), se hace constar que el importe reflejado corresponde a las dietas percibidas por los miembros de la Comisión de Control por asistencia a sesiones de la Asamblea General y Comisión de Control.

12) Finalmente, con respecto al apartado H.2., y puesto que la plantilla proporcionada no contempla al Comité de Auditoría, se hace constar de forma agregada que las dietas de asistencia y otras remuneraciones análogas para este Comité, ascendieron a 27,49 miles de euros. Asimismo, se hace constar de forma agregada que las dietas de asistencia y otras remuneraciones análogas para la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad y la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico, ascendieron a 21,91 y 2,7 miles de euros, respectivamente. La Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico ha sido suprimida por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de marzo de 2009.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 03-03-2010.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
VICENTE BALLESTEROS ALARCÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN F. MEGINO LÓPEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIA BASTIDA LÓPEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN CARLOS BENAVIDES YANGÚAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL MORALES CARA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN DE DIOS JIMÉNEZ AGUILERA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL MEGÍAS MORALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
DAVID ARIAS MONTES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIA ARÁNEGA JIMÉNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO FERNÁNDEZ LUPIÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CARMEN GARCÍA RAYA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL HENARES GÜERVOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANA LÓPEZ ANDÚJAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EDUARDO MORAL GARCÍA-TRIVIÑO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO RUIZ DÁVILA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARÍA DOLORES RUIZ DOMENECH	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO AVILÉS FORNIELES	CORPORACIONES MUNICIPALES	
AGUSTÍN GALLEGO CHILLÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANTONIO GALLEGO ESTEBAN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EUGENIO TORRES HERRERA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
VANESSA POLO GIL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ISAAC CHAMORRO PÉREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MANUEL VILCHEZ LÓPEZ-CÓZAR	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PEDRO BORRAJO ROJAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCA RODRÍGUEZ ORDÓNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN ANTONIO VAQUERO ROMERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO ALCARAZ RUIZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ROSA RUIZ HUERTAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN MANUEL MORA SIERRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JESÚS AVELINO MÉNENDEZ FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SERGIO BUENO ILLESCAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNANDO LÓPEZ REJÓN	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN CLEMENTE JIMÉNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JULIO BERNARDO CASTRO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
GABRIEL CAÑAVATE MALDONADO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ANTONIO MARÍA CARO DERQUI	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
MERCEDES CARRASCOSA MARTÍN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
JOSÉ MIGUEL CASTILLO CALVÍN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ANTONIO M ^a . CLARET GARCÍA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ANA CONDE TRESCASTRO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	

MIGUEL CRESPO MIEGIMOLLE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTORO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ANTONIO JESÚS GRANADOS GARCÍA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
FRANCISCO LARA DE LA PLAZA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
CECILIO MARTÍN GARCÍA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ANTONIO MARTÍNEZ CALER	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
MARÍA BELÉN NAVARRO NAVARRO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
MARÍA INMACULADA ORIA LÓPEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
FRANCISCO ORTEGA HERRERA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
ASUNCIÓN PÉREZ COTARELO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
FRANCISCO SAAVEDRA FERNÁNDEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
MIGUEL TORRES MALDONADO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
JUAN VALERO HERNÁNDEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	
FRANCISCA AGUILERA MORALES	IMPOSITORES	
FRANCISCO ALMOHALLA NOGUEROL	IMPOSITORES	
DAVID ARCOYA ÁLVAREZ	IMPOSITORES	
NOEMÍ ARIAS SÁNCHEZ	IMPOSITORES	
ANTONIO AZNAR LARA	IMPOSITORES	
ANTONIO BARRIO ESTEO	IMPOSITORES	
ANTONIO BAUTISTA LOZANO	IMPOSITORES	
JOSEFA CABALLERO CABRERIZO	IMPOSITORES	
JUAN CABALLERO LEYVA	IMPOSITORES	
ANTONIO CAMACHO MARÍN	IMPOSITORES	
EDUARDO CARACUEL ROMERO	IMPOSITORES	
M ^º . PIEDAD CARDENETE MARTÍNEZ	IMPOSITORES	
MERCEDES CHINCHILLA ALMENDROS	IMPOSITORES	
ANA CIFUENTES MANZANO	IMPOSITORES	
TERESA DE NOVA POZUELO	IMPOSITORES	
ENRIQUE DEL CASTILLO RIVAS	IMPOSITORES	
PILAR FIGUEROA ORDÓNEZ	IMPOSITORES	
FRANCISCA GARCÍA MORENO	IMPOSITORES	
ANTONIO GARCÍA SERRANO	IMPOSITORES	
ENCARNACIÓN GARCÍA TÚNEZ	IMPOSITORES	
ROSARIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	IMPOSITORES	
PEDRO GRANADOS NAVAS	IMPOSITORES	
MANUEL HERRERA CEREZO	IMPOSITORES	
ANA MARÍA JIMÉNEZ VARELA	IMPOSITORES	
FRANCISCO LÓPEZ PASTOR	IMPOSITORES	
FRANCISCO LÓPEZ URBÁN	IMPOSITORES	
JUAN FRANCISCO MARTÍN GARCÍA	IMPOSITORES	
MIGUEL MARTÍN OLMO	IMPOSITORES	
DARIO MÉNDEZ CABEZUDO	IMPOSITORES	
ANTONIO MORENO JIMÉNEZ	IMPOSITORES	
LAURA MORENO MORÓN	IMPOSITORES	
FRANCISCO MORENTE ROMERO	IMPOSITORES	
CARMEN PANIZA CONTRERAS	IMPOSITORES	
ANA PRIETO HERMOSO	IMPOSITORES	
ROSARIO QUESADA SANTAMARINA	IMPOSITORES	
ANTONIO REJÓN CIRRE	IMPOSITORES	
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ HERVÁS	IMPOSITORES	
EDUARDO SOLANA SIERRA	IMPOSITORES	
ENCARNACIÓN TITO SAMOS	IMPOSITORES	
DOMINGO TUNEU BRUCH	IMPOSITORES	

MARÍA LUISA VELÁZQUEZ BARBERÁ	IMPOSITORES	
JUAN ANTONIO CASTAÑEDA JAIMEZ	EMPLEADOS	
PEDRO CRUZ SERRANO	EMPLEADOS	
CRISTOBAL DEL MORAL PERALTA	EMPLEADOS	
MARÍA ISABEL DÍAZ SEVILLA	EMPLEADOS	
ROMÁN PROGRESO FERNÁNDEZ NAVARRO	EMPLEADOS	
MARÍA LORETO GARCÍA GÓMEZ	EMPLEADOS	
JOSÉ JAVIER GARCÍA SÁNCHEZ	EMPLEADOS	
LORENZO HERRERA QUESADA	EMPLEADOS	
FRANCISCO B. HERRERO ROBLES	EMPLEADOS	
DANIEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ	EMPLEADOS	
MARÍA DEL MAR LINARES LÓPEZ	EMPLEADOS	
FRANCISCO LÓPEZ VARELA	EMPLEADOS	
JOSÉ MÁRQUEZ GARCÍA	EMPLEADOS	
JUAN MANUEL MARTOS ESCUDERO	EMPLEADOS	
CARIDAD MORA FUNES	EMPLEADOS	
VICENTE ORTÍZ GARCÍA	EMPLEADOS	
MANUEL PASCUAL PÉREZ	EMPLEADOS	
IGNACIO MIGUEL PINEDA LLORENS	EMPLEADOS	
EMILIO RAMOS RODRÍGUEZ	EMPLEADOS	
GUILLERMINA RODRÍGUEZ LOMAS	EMPLEADOS	
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	EMPLEADOS	
PEDRO TORRES GUERRERO	EMPLEADOS	
MANUEL TRIGUEROS BALLESTEROS	EMPLEADOS	
RAFAEL VELÁZQUEZ LÓPEZ	EMPLEADOS	
MARÍA DOLORES CASTILLO CALDERÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
SONIA DE JUAN COLLADO	JUNTA DE ANDALUCÍA	
JULIA DÍAZ AGUADO	JUNTA DE ANDALUCÍA	
FERNANDO EGEA FERNÁNDEZ-MONTESINOS	JUNTA DE ANDALUCÍA	
ISABEL FERNÁNDEZ MURIEL	JUNTA DE ANDALUCÍA	
CLARA FERNÁNDEZ PAYÁN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
JUAN RAMÓN FERREIRA SILES	JUNTA DE ANDALUCÍA	
CAROLINA FRAGUAS CASTRO	JUNTA DE ANDALUCÍA	
JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ	JUNTA DE ANDALUCÍA	
REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ	JUNTA DE ANDALUCÍA	
FRANCISCA GARCÍA MARTÍN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
PABLO GARCÍA PÉREZ	JUNTA DE ANDALUCÍA	
JOSEFINA GÓMEZ RODRÍGUEZ	JUNTA DE ANDALUCÍA	
TRINIDAD HERRERA LORENTE	JUNTA DE ANDALUCÍA	
DIEGO HURTADO GALLARDO	JUNTA DE ANDALUCÍA	
FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ	JUNTA DE ANDALUCÍA	
FÉLIX MÁRQUEZ HIDALGO	JUNTA DE ANDALUCÍA	
MARÍA PILAR PERAMOS ESTEBAN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
JESÚS QUERO MOLINA	JUNTA DE ANDALUCÍA	
JUAN JOSÉ RAMÍREZ MATA	JUNTA DE ANDALUCÍA	
AMELIA ROMACHO RUZ	JUNTA DE ANDALUCÍA	
MARÍA LUZ ROMERA GARCÍA	JUNTA DE ANDALUCÍA	
RAFAEL VICENTE VALERO RODRÍGUEZ	JUNTA DE ANDALUCÍA	
M ^º . ESTHER VAQUERO DEL CASTILLO	JUNTA DE ANDALUCÍA	
MARIANO CAMPOS AGUILERA	OTRAS ORGANIZACIONES	
ALFONSO MARTÍNEZ FORONDA	OTRAS ORGANIZACIONES	
JAVIER CEJUELA ARENAS	OTRAS ORGANIZACIONES	
MARÍA JOSÉ GÓMEZ SOTO	OTRAS ORGANIZACIONES	
JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO	OTRAS ORGANIZACIONES	
GREGORIO NÚÑEZ GONZÁLEZ	OTRAS ORGANIZACIONES	
ANTONIO RODRÍGUEZ BAUTISTA	OTRAS ORGANIZACIONES	
JOSÉ GABRIEL DÍAZ BERBEL	OTRAS ORGANIZACIONES	
JOSÉ ENRIQUE GARCÍA FERNÁNDEZ	OTRAS ORGANIZACIONES	
SEBASTIÁN MUNERA ABELLÁN	OTRAS ORGANIZACIONES	

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en la sesión del día 3 de marzo de 2.010, aprueba las Cuentas Anuales referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2009, compuestas por el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambio en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo (que constan de 5 páginas) y la Memoria (estando ésta numeradas de la página 1 a la 134), y el Informe de Gestión (estando éste numerado de la página 1 a la 20 y el informe de gobierno corporativo de la página 1 a la 100), incluidos en el presente documento que se compone de 262 hojas, estampado su firma cada uno de los señores Consejeros, cuyos nombres, apellidos, cargos y N.I.F. constan a continuación. Los firmantes declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la entidad, junto con las descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.



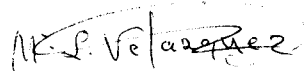
D. Antonio Jara Andréu
Presidente
74.287.849 B



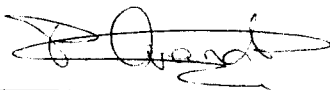
D. Luis González Ruiz
Vicepresidente 1º
24.296.120 R



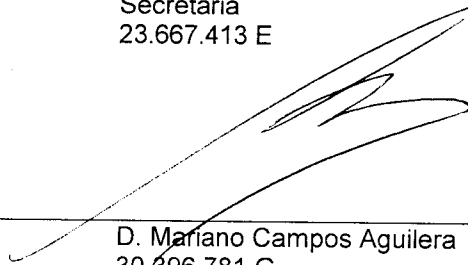
D. José María de la Torre Martínez
Vicepresidente 2º
26.466.970 L



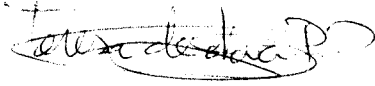
D.ª M.ª Luisa Velázquez Barberá
Secretaria
23.667.413 E



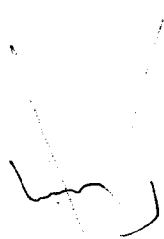
D.ª Pilar Aranda Ramírez - Vocal
24.147.556 V



D. Mariano Campos Aguilera
30.396.781 G



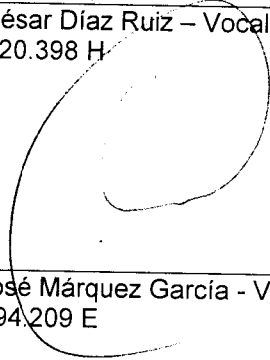
D^a. Teresa De Nova Pozuelo - Vocal
23.788.660 J




D. César Díaz Ruiz - Vocal
24.220.398 H



D. Pedro Granados Navas - Vocal
24.073.267 H

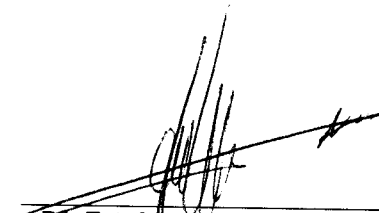


D. José Márquez García - Vocal
24.294.209 E



D. José María Martín Delgado - Vocal
24.737.886 Y

D^a. Elena Martín-Vivaldi Caballero - Vocal
24.102.220 Z



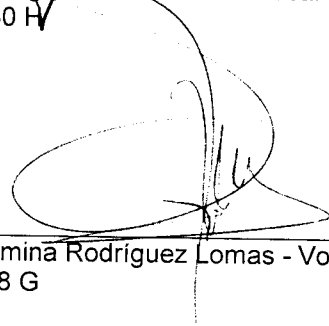
D^a. Estefanía Pérez Soler - Vocal
74.645.163 C



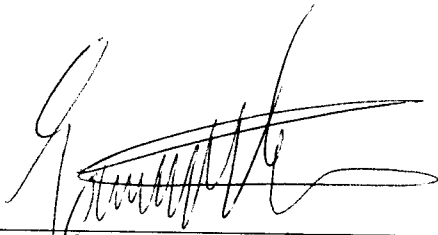
D. Jesús Ángel Quero Molina - Vocal
24.111.930 H



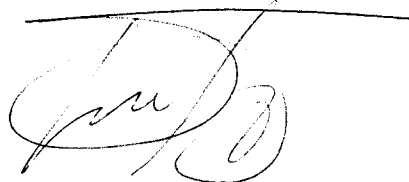
D. Antonio Rejón Cirre - Vocal
24.146.567 V



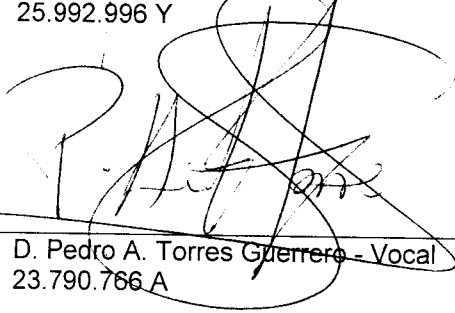
D^a. Guillermina Rodríguez Lomas - Vocal
24.166.288 G



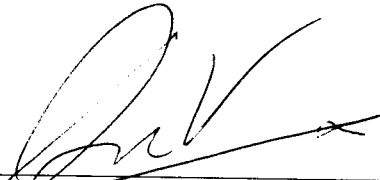
D. Gonzalo Sánchez Vizcaino - Vocal
25.992.996 Y



Dª. Encarnación Tito Samos - Vocal
74.713.225 W



D. Pedro A. Torres Guerrero - Vocal
23.790.766 A



Dª Susana Vela Morales - Vocal
44.033.902 B